



P^{5°}
7
5.
5°



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Municipio de

Villafanca de los Barros,

Provincia de Badajoz



Partido de Almenralaje.

Libro de Actas de las sesiones celebradas por
el Excmo. Ayuntamiento.

Diligencia de apertura: Este libro compuesto de cincuenta páginas foliadas selladas y rubricadas por lo que firma la presente, se destina a transcribir las actas de las sesiones que celebra el Exmo. Ayuntamiento, en su reunión con la correspondiente ordinaria el 14. de Septiembre de 1931.

Y para que así conste comigo fa presente que irá el Sr. Alcalde presidente en Villafranca de los Barros a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. Heredado veintidos. Valejo N° B°

El Alcalde

Fernández Gómez

El Secretario acc°

J. M. J.



Acta de la sesión celebrada
por el Excmo Ayuntamiento
el dia 14 de Septiembre de
1.935.

Ser que asisten 21
Presidente

D. Fermín Yuste Marrero
Concejales

D. Manuel Bonino Perer
" Ramón Marcos Claro
" Esteban Zapata Lara
" Emilio Aedo Rivas
" Antonio Bonino Perer
" Valenzano Rosa Alvarer
" Antonio Torres Marín
" Francisco Vélez Gómez
" Juan Rodríguez Domínguez
" Manuel García Cenizo
" Manuel Torres Marín
" Félix Jiménez Gaudalija
" Segundo Giner Fernández
" Pepe González Alvarer
" Antonio Vizcaya Molina
" José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca
de los Baños a catorce de Sep-
tiembre de mil novecientos
treinta y uno y hora de las
veintiuna y quince, se reu-
nieron en ella la Sala Capitu-
lar, bajo la presidencia del
Sr Alcalde presidente D.
Fermín Yuste Marrero, los se-
ñores Concejales que se ex-
presa en el margen con asis-
tencia del Interventor in-
terino D Domingo Sorian Sol-
ís y asistidos de mi el in-
frecuente Secretario, que
cuando constituido este Exmo
Ayuntamiento, en mayo-
ria legal para celebrar se-
sión ordinaria.

No asisten por imposi-
bilidad accidental los se-
ñores Dominguez y Duráu.

Abierta la sesión por el
Sr Presidente de su orden
a lectura del acta de la

anterior

Por el Concejal y teniente de Alcalde
D Emilio Aedo Rivas se pide la palabra
y se hace entrega de un escrito a máquina
y sin fecha ni firma, pidiendo que sea de lec-
tura del mismo. Autorizado por el Sr Pre-
sidente, soy lectura del escrito que dice -
El teniente de Alcalde que suscribe, rue-
ga a sus compañeros de Corporación no





el 10

se detenga por más tiempo el expediente que ha debido instruirse por la carne denunciada que en lugar de enterrarse comieron algunos empleados de la Administración de arbitrios, esperando se atienda este ruego para impedir de lo contrario, el tener que hacer la protesta contra los que incurran en responsabilidades por no haber comprobado pese las diligencias de dicho expediente.

En este momento entra en el Salón el Concejal D. Antonio Vizueta Machuca.

Por la presidencia se manifiesta que no tiene que agregar nada al asunto de la carne consumida por varios empleados de la Administración, puesto que ya lo expuso en la última sesión y se resolvió por el Ayuntamiento.

El Sr. Acebo protesta y dice que los empleados deben ser destituidos. Varios señores Concejales manifiestan que se resolvió el caso en la sesión última.

El Concejal D. Ciri Rodríguez manifiesta que la presidencia debe imponer multa a los Concejales que no asistieron a las sesiones sin alegar causa que lo justifique.

Se procede nuevamente a la lectura del particular del acta que se refiere al asunto reservado por el Sr. Acebo.

El Concejal Sr. Ciri Fernández manifiesta que es asunto tratado y resuelto, y si el Sr. Acebo tiene que exigir responsabilidades que las exija.

Por el Sr. Ministro se manifiesta que no es-



tuvo en la sesión y no puede decir nada si bien le parece que no debe haber causa para este incidente.

Por la presidencia se pregunta si queda ratificado el acuerdo de la sesión anterior y se acuerda ratificado por unanimidad con la protesta del Sr. Acebo Rivas, quedando aprobada el acta en todas sus partes dando por terminado el incidente, y evitándose la obligación de firmarla una vez se traslade.

X
 Por el concejal Sr. Díez Fernández se pide la palabra para una cuestión previa, y concedida por la presidencia, expone que los Consejeros de la minoría republicana han recibido una invitación para la firma de las actas de sesiones, siendo varias las que estan por firmar y si esto pudiera traer alguna responsabilidad quiere declinarla.

Por la presidencia se requiere a los señores Secretario e Interventor para que informen sobre lo expuesto por el Sr. Díez y también sobre el caso que a él le han indicado de traer las actas a las sesiones en hojas o pliegos sueltos.

Por mi el Secretario, con la vovia de la presidencia, se manifiesta, que el bonrador de actas está al dia como se ve y demuestra con la lectura de los mismos en las respectivas sesiones. Respecto al atrazo del traslado de actas, una vez aprobadas debe el bonrador al libro correspondiente, estan hechas periodicamente las advertencias por Secretaría, y no ocultan negligencia ni aban-





cc

dono, estando justificado que el motivo es debido a que el encargado del traslado a José Cuemero Ramírez, lo emplean constantemente en otros trabajos, como son el censo de población, padrón vecinal y padrón de cédulas personales auxiliando al oficial mayor a Manuel Mifunt, habiendo empleado numerosas veces en el reparto de letricero por su conocimiento del personal, y también en la confección de listas y padrón de obreros sin trabajo. Contenidamente se le interesa por Secretaría el efectuar el traslado de actas y no puede hacer más que diligenciar, no solo las horas ordinarias sino que se aplique las horas extraordinarias. Propone la Secretaría que comparezca el funcionario Sr. Cuemero para acreditar lo expuesto. Ademas, se informa por Secretaría que en la cabecera de las actas se advierte la obligación de firmarlas una vez se trasladan al libro correspondiente, y que por el Alcalde se fije al poco tiempo de tomar posesión del cargo, se invite, mediante oficio, a varios señores Concejales para que firmasen las actas de las sesiones a que habían asistido, esto después de requerimiento verbal. Despues se ha hecho la invitacion a que se refiere el Sr. Dr. Cuemero, y con posterioridad se ha indicado por Secretaría al Sr. Alcalde que algunos señores no concurren a la firma y se hace necesario nuevo requerimiento. Respecto a las hojas sueltas o pliegos, para las actas de sesiones, se referirian los informes recibidos por la Alcaldía, suponiendo que no se hubieran hecho con intencion deliberada de despreciar a



funcionario, a las actas en borrador, puesto que para el traslado, una vez aprobadas, existen libros foliados y en forma legal. El llevar el borrador en pliegos, da facilidad para el traslado y no entraña responsabilidad alguna.

Hablando el Salón de sesiones el auxiliar interino D. José Cuencero Ramírez, manifiesta que lo emplean con frecuencia en otros trabajos, y que necesita emplear horas extraordinarias para el traslado de actas al correspondiente libro. Dice que una vez puestos al día, se pueblan tener dispuestos a la recojida de firmas en la sesión siguiente bula de la aprobación, siempre que lo dejen en ese solo trabajo. También manifiesta que una vez trasladada el acta al libro ha requerido a los señores Concejales para la firma, no habiendo concursado, algunos quienes han sido requeridos por oficio de la Alcaldía.

Por el Sr. Presidente se pregunta sobre la responsabilidad que puebla haber por no cumplir la obligación de firmar el acta de la sesión a que haya asistido el Concejal que se niegue.

Por mi el Secretario se informa de que el caso debe ponerse en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, habiéndose acordado en otras ocasiones, y el no hacerlo puebla llevar alguna responsabilidad a la Alcaldía.

La presidencia queda impuesta de lo informado y dice que conste en actas.





Por el Interventor Sr. Soriano, se manifiesta que informa a requerimiento de la Alcaldía, pues el asunto corresponde al Secretario, que ya lo ha hecho ampliamente y que el rati-
fica, entendiendo que el bozalado lo puede llevar en la forma que se hace sin que en-
vuelva responsabilidad alguna.

Por el Dr. Díez se expone que al ser uno de los asuntos que comprende el informe del Dr. Cortés que ha costado más de mil pesetas, la Comisión nombrada conocerá sobre él mismo y propondrá lo que proceda.

El Presidente manifiesta que el infor-
me está en poder del Sr. Barbojí y del Sr.
Varo que para que orienten sobre el proce-
dimiento a seguir para determinar las responsabilidades.

Por mi el Secretario, se nega a la pre-
sencia que puede nombrar un perito
que informe sobre el trabajo de los ofi-
cinos y el rendimiento de las dependencias.

Se da por terminado el asunto y al tratar la presidencia de continuar los asuntos del orden del día por el Teniente de Alcalde Sr. Acuña se pide la palabra y se pregunta sobre el caso del peso de los cerdos en seco y en vivo y también por la procedencia de la disposición. Varios señores Concejales discuten sobre la conveniencia de un procedimiento u otro para el peso de los cerdos, promoviendo algunos incisivos que el Sr. Presidente se ve obligado a cortar.

Por el Dr. Vímela se manifiesta que le han in-
formado de que a varios industriales les exigen



el pago del arbitrio antes de proceder a la venta de carnes de la matanza, considerando que debe llevarse el arsénico con más altera de miras.

Por el Sr Capata se informa de que la disposición del cobro está bien porque se ha hecho a causa de que había industriales que habían manifestado que no pagaban.

El Sr Vittuña replica, manifestando que debe procederse con altera de miras y huir de todo lo que pueda suponer engaño, y entiende que debe procurarse el suministro de carnes de buena calidad debiendo los industriales colocar carteles que indiquen el precio y la clase de carnes que expende.

Por C. Antonio Torres se manifiesta que debe adoptarse un procedimiento fijo para el peso de los cerdos.

El Sr Capata indica que con arreglo a la ordenanza deben pesarse en canal hasta las tres ambas, y de ese peso en adelante debe hacerse en vivo.

El Sr Acebo dice que eso no se ha cumplido y es menester que se sepa el porqué.

El Sr Gier indica que lo manifestado parece que envuelve algo que no está claro, y entiende que no debe haber otro procedimiento que el tener en cuenta al industrial que cumple bien, y al que no cumpla, sancionarlo como corresponda.

Varias señores continúan las discusiones sobre el peso, mezclando a los industriales, matriculados y a los que ejercen la industria sin estar en situación legal para





ellos, incluyendo también a los dedicados a la venta de jarrados y a procedimientos de inspección en esta industria.

Por el Sr Presidente se corta el incidente y se manifiesta que algunos concejales y portavoces vertidos en la discusión no pueden constar en acta.

Por ultimo, se acuerda por unanimidad que el procedimiento del perro de cerdos sea en canal hasta las riendas atadas y de ese perro en adelante que sea en vivo.

El teniente de Alcalde de Acebo también promueve el arribo de las denuncias interpusas a la Electro Minera y a Coronada Cuellos por falta de perro en el pán y por falta de cocido.

El Sr Vímela manifiesta que él prevee el perro y entiende que debe haber más democracia y no tener en cuenta personalismos al aplicar las sanciones.

El Sr Acebo dice que las multas debieron cobrarse como se habían cobrado otras.

Por el Sr Presidente se manifiesta que yo tiene expreso sobre este asunto que la Alcaldía ha de tener en cuenta las reclamaciones que interpongan los integrados, mucho más cuando en ellas interviene la autoridad superior.

Queda terminado el incidente y se pasa a los demás asuntos del orden del día:

Obras públicas: Camino vecinal de esta población a Gleñachal:

Reyada enterada la Corporación de que segun informes del Sr Alcalde de Acebo, solo se ha limitado aquél Ayuntamiento



to, hasta la fecha, a solicitar de la Diputación provincial la inclusión en el plan de caminos vecinales el de Aceuchal o Villafanca petición que se ha concedido. Para tener derecho de preferencia tiene efecto el Ayuntamiento de Aceuchal el cincuenta y dos por ciento de aportación.

En las gestiones hechas por la Comisión de este Ayuntamiento, que no han sido directas con el Jefe político Sr Torres Moya por estar ausente de Badajoz, solo nombrando la conveniencia de que la petición estuviera hecha por el pueblo de menor densidad de población, y respecto a otros extremos, el regreso del Sr Torres Moya, podían resolverse.

Queda enterada las Corporación de lo expuesto.

Mdem Mdem - Obrar en ejecución: Por el Dr Gier Fernández se hace uso de la palabra para pedir informes sobre la ejecución de obras de saneamiento en las calles Cañada y Fernando Tarazona.

Queda informado por el Teniente de Alcalde Sr Marcos en cuanto a la ejecución, y en lo que se refiere al pago por el Sr Interventor se informa de que los materiales y útiles se pagan con cargo al presupuesto ordinario y la mano de obra con cargo al anticipo recibido del crédito extraordinario del Estado para alivio de crisis por falta de trabajo.

El Dr Gier queda enterado de lo expuesto.

Beneficencia - Sociedad: Vistos los informes del Médico Sociólogo municipal, se acuer-





da por unanimidad que contienen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Josefa Delgado Oteros, María Pérez Comaluz, Dolores Gallotín Ramírez, Luisa Caña Chaves y Antonia Rubio Gaspar.

Medem.- Crotoniense expediente: Vista la certificación expedida por el médico titular D. Florencio Piñero Carrillo, que acredita la enfermedad de Visitación Sanchez García, incluida en la beneficencia municipal se acuerda por unanimidad instruir el expediente de hospitalización y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

También se concede igual socorro al vecino sacerdote Diego Torres Calero para gastos de viaje a los baños medicinales del "Rapido", por carecer de medios.

Medem.- Incluirse en el padrón: Vista las peticiones de los vecinos Rafael Rincónes Piñor y Francisca Poncero, para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal, se acuerda que paren a la Junta local para después revolverlo que proceda.

Dactinur. Pregos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos por materiales para la obra de alcantarillado en la calle Fernando Tarragona:

A Juan Piñor Pardo por suministro de mil seiscientos ladrillos a cuarenta y una pesetas el millar, sesenta y cinco pesetas y treinta centimos.

A José Calderón por dieciocho metros de arena a doce pesetas y cincuenta centimos el metro, doscientas veinticinco pesetas.

A José Nieto Luna por tres metros de arena,



treinta y siete pesetas.

A Manuel Moyó Guerrero por cuatro mil quinientos ladrillos a cuarenta y una pesetas el millar ciento ochenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Pintor Pardo por suministro de mil doscientos ladrillos al mismo precio cincuenta y una pesetas y veinti cinco centimos.

Por suministro de materiales para las obras de alcantarillado de la calle Carrada se encargan los siguientes pagos.

A Juan Pintor Pardo por dos mil doscientos ladrillos al precio de cuarenta y una pesetas el millar, noventa pesetas y veinte centimos.

A Adran Morales Hernández por cuatro mil trescientos ladrillos a igual precio ciento sesenta y cuatro pesetas.

A Antonio López por un metro y tres cuartos de cal de construcción a cuarenta y cinco pesetas el metro, setenta y ocho pesetas y treinta y cinco centavos.

A Antonio Sánchez por suministro de dos metros y tres cuartos de cal de construcción al mismo precio, ciento veintidós pesetas con setenta y cinco centimos.

A Manuel Moyó Guerrero por tres mil quinientos ladrillos a cuarenta y una pesetas el millar ciento veintidós pesetas.

A Farri Sánchez por un metro y tres cuartos de cal de construcción a cuarenta y cinco pesetas el metro, setenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos. Al





mismo por suministro de otro metro de cal cincuenta y cinco pesetas.

A Antonio Páis por suministro de siete millores de ladrillos al mismo precio que los anteriores, doscientas ochenta y nueve pesetas.

A José Calderón por suministro de ocho metros y medios de arena a doce pesetas y cincuenta centavos el metro, ciento seis pesetas y veinticinco centavos.

A Carmen Francisco Rodríguez, por trece metros y tres cuartos de arena a diez pesetas y cincuenta centavos el metro, ciento cuarenta y cuatro pesetas y treinta y siete centavos.

Al contratista Joaquín Serna Ríos a cuenta de la obra ejecutada en la construcción de nichos en el segundo patio del cementerio quinientas pesetas.

A Cedaro Boned por suministro de dos cajones desaparatos para la guarda municipal catorce pesetas.

Suplido en gastos de viaje y estancia en Badajoz por el teniente del Alcalde D. Manuel Benito y Comisión para asuntos oficiales ciento diez pesetas. Este pago se realizará al habilitar crédito.

Suplido en gastos de viaje y estancia en Badajoz por el Alcalde presidente Dr. Yuste y Comisión para asuntos oficiales cuarenta y ocho pesetas. Este pago queda pendiente a la habilitación de crédito.

A Juan de Dios Barrera por suministro de dos metros de arena para elierre de nichos en el cementerio veinticinco pesetas.

A Antonio Requejo por suministro de



cantares y otras varijas para el servicio del personal de empleado en las obras seis pesetas y ochenta centimos.

A Florián García por un servicio de automóvil en Badajoz para asuntos oficiales sesenta y cinco pesetas. El pago de esta factura queda pendiente de habilitación de crédito.

A Ventura Rodríguez por suministro de material para servicio del Matadero, ochenta pesetas. Al mismo por bandos y otros impresos para la Alcaldía, treinta y ocho pesetas. Al mismo por papel e impresos para asuntos sociales, dieciocho pesetas y veinte cinco centimos.

Personal. Permiso: Por el practicante titular D. Miguel Ojeda se pide permiso para ausentarse durante seis días, quedando en su lugar como sustituto a su compañero D. Manuel Ávila.

Se acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado.

Mdem. Solicitud de los farmacéuticos titulares:

Ley: Se da lectura de un escrito que presentan los inspectores-farmacéuticos municipales D. José Muñoz Rodríguez, D. Emilio Cuerrón Lima, y D. J. Manuel Duran Molrompos en solicitud de que se tenga en cuenta la disposición publicada en la Gaceta del 1º de Mayo último y otras a que se alude en ella y se les residan los nombramientos de Inspectores Farmacéuticos de este Municipio y se consignen en el presupuesto del próximo ejercicio las dotaciones correspondientes a la categoría que les pertenece.





Se acuerda por unanimidad que pone a informe de la Intervención de fondos para proceder después a lo que haya lugar.

Mdem. Provisión de la vacante de Interventor de fondos

Por el Sr. Presidente se expone que en el dia del hoy termina el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes al cargo de Interventor de fondos de este Excmo. Ayuntamiento, cuya vacante se anuncio en el concurso publicado en la Gaceta del dia nueve de Agosto ultimo. Ante esta Corporación han presentado solicitud D. Juan Santana González, D. Santiago Navacerrada Peña, D. Alejandro Sanz López, D. Manuel Megías Solís, y D. Hilario Camacho Lima.

También se manifiesta por la presidencia que de estas solicitudes y de los extremos que se refieran a los concursantes se prepara en el dia de mañana una relación en la Sección de Administración local del Gobierno civil de la provincia, y por el Excmo. Se. Gobernador civil se enviarán a esta Alcaldía las solicitudes de los aspirantes que se hayan dirigido a referencia su ciudad. Una vez en posesión de esta Corporación las solicitudes de los concursantes, se convocará a sesión extraordinaria para proceder al nombramiento de acuerdo con las bases de convocatoria.

Quedan enterados los señores Concejales y se acuerda dar cumplimiento al ordenando con referencia al concurso.

Elecciones parciales para Diputado a Cortes:

Quedando enterada la Corporación del Decreto del dia ocho del actual, publicado en la Gaceta del dia nueve, convocando a elecciones parciales de Di-



presentados a Cortes para el Domingo cuatro de Octubre proximo.

En dicha convocatoria se comprende la circunscripción de Badajoz por vacante del electo D. Juan Morán Vayo que le correspondió por sorteo el representar la provincia de Córdoba por donde también fue elegido.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a las obligaciones que correspondan al Ayuntamiento.

Muntanieras - Domicilio de vecindad: Se da lectura de un escrito que presenta D. Joaquín Espinosa Castro, jefe de estación de ferrocarril en esta ciudad, en el que solicita se le conceda la vecindad al amparo de los artº 14 y 16 de la Ley municipal por llevar un año de presidencia.

Se acuerda por unanimidad conceder lo solicitado por el Sr. Espinosa.

Licencias - Construcciones: Se conoce la petición hecha por el vecino Juan Castro Burquillo para construir en su edificio de la calle San Fernando, acordando autorizar la construcción previo el pago de los derechos correspondientes.

Propiedad urbana - Traslado de dominio =

Visto el expediente promovido a instancia del vecino Miguel Flores Gallardo para el traslado de dominio de un corralón en la calle Alcañiz sin número de gabinete, se acordó por unanimidad aprobar la tracción solicitada, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solaros dentro de término en el próximo ejercicio y baja a Luis Domínguez Alcaide, y que se devuel-





van al interesado los títulos de propiedad que acompañan y que se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Perito - Concesión de préstamos: Se conoce sobre peticiones de préstamos del punto local presentadas por los vecinos Manuel Camilo Claro, José Conejo García, Valentino Morán Claro y Miguel Morán Vara. Cada uno de ellos pide ochocientas pesetas presentando los correspondientes factores. Las peticiones están informadas favorablemente por la Comisión municipal de Hacienda y Perito.

Queda sobrante en caja pero existen otras peticiones de las cuales se conoce en la próxima sesión por estar pendiente de cumplir algunos requisitos.

Se acuerda conceder los préstamos solicitados que dando subordinados en cantidad a las nuevas peticiones que se aprueben.

Hacienda municipal, transferencia de credito: Se da lectura de la propuesta de transferencia de créditos por valor de dos mil docecientas quince pesetas para reforzar la comisión de gastos de representación y viajes de individuos de la Corporación y funcionarios, y también para aumento de sueldo y gratificación del conserje del Matadero desde primero de julio último.

Queda aprobado por unanimidad y recordado en exposición al público y cumplimiento de los trámites de precepto.

Mém. Mém. - Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio: Por el Sr. Interventor de fondos, con la venia de la presidencia, se informa sobre la necesidad de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto ordinario.



B0587316



rio para el proximo ejercicio, con el fin de no dejar transcurir el plazo e incurrir en responsabilidades.

Se acuerda por unanimidad el convocar a sesiones extraordinarias al efecto de la discusión y aprobación del presupuesto emperando el proximo jueves dia diecisiete a las veinte.

Variación de horas para las sesiones ordinarias:

Queda también acordado por unanimidad que atendiendo a la época, se empiecen las sesiones ordinarias a las veinte horas en lugar de a las veintiuna.

Contribuciones especiales: Examinadas las reclamaciones presentadas contra la imposición de contribuciones especiales para las obras de alcantarillados en varias calles de la población, se acuerda por unanimidad que se afienden y se desestimen respectivamente de conformidad con los informes que en cada una de ellas se emiten por el Gobernador alcalde municipal y por el Gobernador de fondos, y resultando en la liquidación definitiva de imposición, como consecuencia de las reclamaciones atendidas, una reducción de base en el líquido imponible de las fincas que quedan sujetas a contribuir, de treinta y siete mil ciento setenta y ocho pesetas y doce centimos de líquido imponible, se procederá entre las mismas al dígrame proporcional de las diecisiete mil quinientas pesetas correspondientes al valor del fisco del importe de las referidas obras, mas el importe de los trabajos penciales de los empleados.





del Ayuntamiento, que se abonará como gratificación al personal de la Intervención de fondos.

También se acuerda permanecida el proceder al cobro de las cuotas que corresponden a los dueños de edificios por las contribuciones especiales anteriormente aprobadas, dando un plazo voluntario hasta el día último del mes actual.

Disposiciones de policía - Marcha de automóviles

y bicicletas y motor = Deliberado sobre la conveniencia de colocar rotulos en los sitios extraterritoriales de la población para que los conductores de vehículos de tracción mecánica y de bicicletas reduzcan la marcha a ocho kilómetros por hora, se faculta al Señor Alcalde para que ordene la colocación de rotulos y se interese a los guardias municipales y demás empleados encargados de servicios de vigilancia, que prevenan la observancia de la disposición y pongan denuncias a los infractores.

También se acuerda, teniendo en cuenta la conveniencia del servicio público, que por los señores Inspectores Veterinarios se inspeccione el pescado en las primeras horas de la mañana, antes de empezar la venta en el mercado de la plaza y que no se haga venta por la calle y siempre con la inspección debida y llevando el vendedor la correspondiente guia de Sanidad hasta después de las nueve de la mañana o sea en horas que no pueda perjudicarse la venta de la plaza.

Intervención pública = Mobiliario y material para los cuatro cuartos de reciente creación =

Por la presidencia se manifiesta que reunidos



los maestros carpinteros que están matriculados en la localidad, y expuesto que les fue el proyecto de construir los bancos bipersonales, mesas para los maestros, sillones y armarios para las cuatro escuelas de reciente creación, demostraron la imposibilidad de suministrar el material al mismo precio que lo ofrecen las casas constructoras que se dedicaron a fabricar mobiliario de enseñanza. Al mismo tiempo expresaron la mejora de la madera que ellos emplearían y también la de manufactura de los muebles. La presidencia entiende que los bancos bipersonales aunque cuesten de diez a quince pesetas mas al tenerlos de beneficio en la madera y construcción deben de fabricarse en la localidad y de esta forma atender a remediar la crisis que padecen los oficiales y maestros de este ramo de construcción. Respecto a los demás muebles los harán por el mismo precio que ofrecen las casas constructoras.

Se acuerda por unanimidad que se construyan en la localidad todo lo del ramo de carpintería que sea necesario para las cuatro escuelas de reciente creación por estar justificadísimo el aliviar la crisis de trabajo de los oficiales y obreros de carpintería. Sobre rasgado limitado por-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesión por el Sr Presidente siendo las veinticuatro, extendiéndose la presente acta de que certifica sobre rasgado móvil vale:
Folio Fuste Moreno manuel Dorrego





Ramon Narváez
Pascual
Francisco Vázquez
José Molano
Manuel Gómez
Valeriano Moro
Antonio Acosta
Antonio Torre

S. Díez
Manuel García
Luis Rodríguez
Antonio Piñeda
Felicián Muñoz
Antonio Duran
E. Zapata

Herranz

Julián Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada el dia 17 de Septiembre
de 1931 por el Recinto Clínico.
barniento.

Sres que acisteu 26 y 27
Presidente

Jesus Yus de Mano

En la ciudad de Villafraile
ca de los Barros a diecisiete
de Septiembre de mil
novecientos treintay uno
y hora de las veinte y cin-
uenta se reunieron en
esta Sala Capitular previa

Concejales:

D. Manuel Bonego Perer
 " Ramón Marcos Claro
 " Esteban Zapata Cara
 " Emilio Acebo Rivas
 " Antonio Bonego Perer
 " José Dominguez Robles
 " Félix Mincherio Candalija
 " António Torres Marín
 " Antonio Vázquez Machuca
 " José Molina Verdejo
 " Manuel García Conejo
 " Manuel Torres Marín
 " Segundo Díez Fernández
 " Francisco Verano González
 " Ciri Rodríguez Domínguez
 " Pedro Gómez Alvarer

convocatoria y bajo la presiden-
 cia del Sr Alcalde presidente D.
 Jesús Yuste Marín, los señores Con-
 cejales que se expresan al mar-
 gen, con asistencia del Yster-
 vento interino D Domingo So-
 niano Solís y asistido de mi
 el infrascrito Secretario que
 dando constituido este Excmo
 Ayuntamiento en mayoría
 legal para celebrar sesión
 extraordinaria.

Los concejales Sres Durán y
 Rosa no asistieron sin alegar
 causa.

Abierta la sesión por el Sr
 Presidente de su orden di-
 tura de la convocatoria para

la presente sesión al solo objeto de tratar
 sobre la discusión y aprobación del
Proyecto de presupuesto ordinario
 para el próximo ejercicio de 1932:

Por el Concejal Sr Díez Fernández se pre-
 gunta si él proyecto lo tiene estudiado
 la Comisión de Hacienda y si sostiene la
 cifra a que alcuna.

Por la presidencia se manifiesta que
 la Comisión municipal de hacienda
 ha estudiado lo que tenía que estudiar
 y cumplido su cometido como lo harán
 todos los señores concejales al darse lee-
 tura del proyecto y al proceder la discusión
 de sus artículos y párrafos.

Por el Sr Díez se insiste en que la labor





de la Comisión de Hacienda ha debido ser el trazar un proyecto formal o estudiado por ella con las economías procedentes, y que en defecto de ello debe nombrarse una comisión para que haga el estudio.

Por el Interventor Sr. Soriano se da lectura de los artículos del Estatuto municipal que tratan de la estructura del proyecto de presupuesto ordinario e informa sobre las disposiciones vigentes y sobre la actuación del Interventor de acuerdo con el Secretario para la formación del anteproyecto que ha de someterse, pudiendo por partida, con todos los antecedentes que se consideren necesarios, al examen del Ayuntamiento para que los discutan, las aprueben o las modifiquen.

Por el Sr. Díez se hacen algunas correcciones en el sentido de que no se adelantará nada, y dice es necesario reducir la cifra del presupuesto.

Varios señores concejales se manifiestan en el mismo sentido de economía donde pueda implantarse, considerando que en otras partidas el presupuesto debe ser amplio para atender a las necesidades y estar prevendos para poder dar trabajo a la clase obrera en época de paro forzoso.

Por la presidencia se manifiesta que en el pleno de todo el año el aprobarán proyecto de presupuesto que esté en armonía con la capacidad económica de la población y con la amplitud necesaria al cumplimiento de las obligaciones, pero que también se tendrá en cuenta para que no prospere,



la modificación caprichosa. La mayoría socialista, en la sesión presente ha esperado tres cuartos de hora para que se personase en el salón la minoría republicana, esperando de ella la colaboración necesaria y no la obstrucción que parece enponer algunas de las manifestaciones del Sr Díez, pues entiende que con un estudio y discusión todo lo minucioso que se quiera por el Ayuntamiento puede dar un buen resultado sin necesidad de pronunciar ni otras Comisiones, quedando después, la labor de la Corporación, sometida a las reclamaciones que se consideren procedentes.

Por el Sr Díez se manifiesta que él no ha de obstruir y pondrá la cooperación necesaria dentro del régimen económico.

La presidencia da por terminado el incidente, y por el Sr Interventor se procede a la lectura general del anteproyecto de gastos formado por la intervención de acuerdo con Secretaría, en cuyo anteproyecto se recoge el sentir y la necesidad de ampliar las comisiones en obras municipales en previsión de disponer de medios para atender a crisis de trabajo. El anteproyecto alcanza la cifra de cincuenta y seis mil ochenta y cuatro pesetas y diecisiete centimos.

Terminada la lectura general se procede a la de partidas dentro de un capi-





tulos y artículos respectivos, por el orden siguiente.

Dº Artº 2º - Pensiones: Se aprueban las partidas una al cuatro que corresponden a derechos pasivos de funcionarios y huérfanos, acreditadas en sus respectivos expedientes. La partida cinco dedicada a nuevas pensiones o socorros que se concedan se disiente y por unanimidad se reduce de quinientas piezas a doscientas cincuenta.

Son aprobadas las partidas seis y siete del artículo cuarto que corresponden a créditos reconocidos al Estado y a la Diputación provincial y concerniente al pago en quince anualidades.

Se acuerda por unanimidad el solicitar de los acreedores la rebaja del cincuenta por ciento en lo pendiente de pago, en atención al estado económico del Ayuntamiento y el problema de crisis casi constante, que tiene que resolver.

La partida del mismo artículo que se refiere a comisión para créditos que se reconocen y litigios que se sostengán, queda reducida, previa disminución de doce mil pesetas a mil.

En el artículo quinto que se refiere a los gastos por litigios se reduce la comisión de tres mil pesetas a quinientas.

El artículo sexto que comprende las partidas por contingentes de la Diputación provincial y del Instituto provincial de Higiene son aprobadas.

Del artículo séptimo, que se refiere a contribuciones e impuestos, constituye la partida trece con varios conceptos de contribuciones a la Hacienda pública. Se dan algunos datos sobre los titulares comprendidos en la comisión y se acuerda que de pendiente de la aportación



de lo gastado en años anteriores para ver la reducción que pueda aplicarse.

Por la presidencia se expone que siendo hora avanzada considera que debe suspenderse la sesión y confirmar la discusión del proyecto cuando crea conveniente la Corporación.

Se acuerda por unanimidad que se celebre sesión extraordinaria el día diecinueve a las veinte horas para continuar la discusión del presupuesto, quedando convocados los señores Concejales presentes y que se proceda a convocar a los señores Durán y Rosa; levantándose la sesión por el Presidente, siendo las veintidós y cuarenta, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Lecta y aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de Septiembre certifico sobre raya do - las economías comprende - Vale -

José Gutiérrez Arrozo Manuel Dorrego

Ramón Marín Emilio Añón

J. Gutiérrez Arrozo

Francisco Vázquez José Domínguez

Manuel García

Cruz Rodríguez

José Molano

Antonio Jiménez





Felicidad Torres
Antonio Soria
Antonio Torre
Leygato

Aforan

plenaria

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por el Excmo. Ayunta-
miento el dia 19 de Septiembre de
1933.

Sres que asisten 31

Presidente

D. Jesus Yuste Moro
Concejales

D. Manuel Borrego Pérez
, Ramon Marcos Claro
,, Esteban Capata Lora
, Emilio Acedo Rivas
, José Dominguez Robles
,, Félix Ministro Cañadilla
,, Francisco Durán Fernández
,, Antonio Torres Marín
,, José Molano Verdejo
,, Manuel García Conejo
,, Valentino Rosa Álvarez
,, Manuel Torres Marín
,, Segundo Díez Fernández
,, Francisco Verjaro González
,, Juan Rodríguez Dominguez
,, Pedro Gómez Álvarez

En la ciudad de Villanueva
de los Barros a diecinueve
de Septiembre de mil nove-
cientos treinta y uno y hora
de las veinte y quince mi-
nutos, se reunieron en esta
Sala Capitular, previa con-
vocatoria y bajo la presiden-
cia del El Alcalde presidente
D. Jesus Yuste Moro, los se-
ñores Concejales que se ano-
tan al margen, con asistén-
cia del Interventor inspe-
tivo D. Domingo Soria
Solís y asistidos de mi el
infranerito Secretario, que
dado constituido este
Excmo. Ayuntamiento,
en mayoría legal, para
celebrar sesión extraordinaria.

No asisten por ausencia
los Concejales D. Antonio Bo-
rego Pérez y D. Antonio
Villueta Machuca.

Abierta la sesión por
el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta



de la extraordinaria del dia diecisiete del actual siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente. Por el Sr. Interventor, de orden de la presidencia, se continua la lectura del anteproyecto de gastos para el presupuesto ordinario del proximo ejercicio.

Se hace la observación que el numero de orden de las partidas tal y como figura en el anteproyecto, sin la alteración por suprimirse la figurada con el numero ochenta y correspondiente a un reconocimiento de crédito al jubilado D. Antonio Manzana Carrión por tener ya satisfecha la obligación el Ayuntamiento mediante acuerdo.

Heccho el cleiglo de los conceptos de la partida trece de contribuciones e impuestos, se dicen y aprecian varias reducciones, quedando la comiguación en doce mil cuatrocientas veinticinco pesetas en lugar de la catorce mil setecientas cincuenta pesetas que figuraban.

La partida numero quince sobre anuncios y inscripciones se reduce a trescientas pesetas en lugar de quinientas.

La partida dieciseis, se disiente y queda con los mil pesetas que figuraron.

La partida diecisiete que corresponde al articulo 9º sobre indemnizaciones se reduplican en cien pesetas las docenas en cuenta que figuraban.

La numero dieciocho del articulo 10 que se





refiere a primas de seguros de incendios se eleva desde doscientas cincuenta pesetas a trescientas diez. La numero diecinueve, del mismo articulo sobre devoluciones, se reduce a doscientas cincuenta pesetas de las trescientas que se conseguian.

La numero veintuno del mismo articulo, para subvenciones y suscripciones, se reduce a doscientas cincuenta pesetas de las mil que figuraban. La partida veintisiete que se refiere a bagajes o la huenda civil y socorros a pobres queda en trescientas pesetas en lugar de las quinientas consignadas.

La partida treinta y dos del artº 11, sobre cargas por servicios del Estado, aunque es irreinteligible, queda reducida a cuatro mil pesetas de las cinco mil figuradas.

La partida treinta y tres para gastos de elecciones, se reducen a mil pesetas las mil quinientas consignadas.

En el capitulo 3º artº 2º. Partida treinta y seis se rebaja a setecientas cincuenta pesetas la consignacion de mil quinientas que figuraban para gastos y material de la Alcaldia, incluso publicacion de bando y de acuerdos.

Capítulo 3º artº 2º. - partida treinta y nueve, sobre socorros de incendios y salvamento, se reduce a dos mil quinientas pesetas la de tres mil pesetas que figuraba incluyendo los gastos de la Camioneta tanque.

Capítulo 4º artº 1º. partida cuarenta y una, referente a alumbrado publico extraordinario y eventual, se discute ampliamente y se reduce a tres mil pesetas las seis mil que se conseguian. Es-



ta reducción tiene el fundamento de que en el mes de Julio proximo termina el contrato con la empresa abastecedora y hay que imponer esta economía o alguna mas en el alumbrado general que se establecerá por nuevo contrato.

En el articulo 4º del mismo capítulo, partida cuarenta y cuatro referente a Inspectores Veterinarios, hay que aumentar ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos por un quinquenio que corresponde a D. Manuel Vivas. También en la misma partida se aumenta la cantidad proporcional para elevar el sueldo del consejero del Matadero hasta cuatro pesetas diarias. La partida cuarenta y cinco para matanza y gastos del Matadero, se reduce a quinientas pesetas los mil que figuraban.

La partida numero cincuenta, que engloba gastos generales se refiere a uniformes y herramientas para guardias y camilleros quedando reducida la quinientas pesetas, la consignación de mil que figuraba; y a la numero cincuenta y uno para gastos de plantas y jornales se le rebajan otras quinientas pesetas quedando recluidada a mil quinientas pesetas.

El capitulo 5º en sus articulos 1º y 2º que se refieren a la Administración, Inspección, vigilancia, investigación, recaudadores y agentes, quedan aprobadas las respectivas partidas, acordándose que se invertigue si la cantidad que se dispone





para la Junta general del repartimiento se invertirán en gastos de investigación de titulaciones en la parte personal.

Por la presidencia se manifiesta que para darle a la discusión del anteproyecto todo el tiempo necesario, considera que debe suspenderse la sesión para continuarla cuando lo considere procedente la Corporación.

Se acuerda por unanimidad suspenderla y que en la sesiónaria del próximo lunes se acordará la continuación de las sesiones para la discusión del presupuesto, siendo levantada la presente por la presidencia a los verificadores, expediéndole la presente acta de que certifica. Sobre rasgado - comisionadas - Vale -

José Gutiérrez Marzo Manuel Dorrego

Ramón Marzo

L. Troy

Obregón

*José Gutiérrez
Francisco Durán*

Franisco Vázquez

Cruz Rodríguez

Manuel García

José Molano

Felicidad Pérez

Salviano Rosa

Manuel Torres

Emilio Acosta

Eugenio

Torres

Holman

Julian Jiménez



Acta de la sesión celebrada
por el Excmo. Ayuntamiento.
En el dia 25 de Septiembre
de 1931.

Ses que acuden 43
Presidente

- D. Fermín Martínez Marro
- Conejales
- D. Ramón Marcos Claro
- „ Esteban Zapata Lora
- „ Antonio Boniego Pérez
- „ Valenzuela Roca Alvarer
- „ Antonio Torres Marín
- „ José Dominguez Robles
- „ Francisco Verdiano González
- „ Cm. Rodríguez Domínguez
- „ Manuel García Conejo
- „ Manuel Torres Marín
- „ Félix Membreiro Gruñaliza
- „ Segundo Díez Fernández
- „ Pedro González Alvarer
- „ Antonio Vímela Machuca
- „ José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafraanca
de los Barros a veintiuno de
Septiembre de mil novecien-
tos treinta y uno y hora de las
veinti y quince se reunieron
en esta Sala Capitular bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Pre-
sidente, D. Fermín Martínez Marro,
los señores Concejales que se
anotan al margen, con asis-
tencia del Sr. Interventor
accidental D. Luis Ríos Bar-
rios, y asistidos de mi el
cifrascrito Secretario acci-
dental, quedando consti-
uido el Exmo. Ayunta-
miento en mayoría legal
para celebrar sesión or-
dinaria.

No asisten por ausencia
accidental D. Manuel Bone-
go Pérez y D. Emilio Aedo Ri-
vás y por imposibilidad del
accidental el Sr. Durán

Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
te, díesen orden el lecina del acta de la
última ordinaria y de la extraordinaria
de presupuestos del año diecisiete
y siendo aprobadas y ratificadas los
acuerdos de las extraordinarias de dici-
embre y diciembre.

Por el Sr. Díez Fernández se manifiesta
que el acta leída de la sesión del dia catorce





no refleja las manifestaciones hechas entonces, ya que dije que hacia un par de semanas se le había invitado a la minoría republicana a firmar las actas pidiendo se haga constar en este acta estas manifestaciones.

Por el Sr. Gomárez Alvarez se pide lectura del artº 107 de la Ley municipal parrafo 3º, que es leido y fundándose en dicho artículo dice que no firmará las actas hasta tanto no se resuelva sobre el resultado de la investigación practicada en el Ayuntamiento por D. Víctor Cortés.

Por el Sr. Gomárez se pide que los borradores de las actas se hagan en libro en vez de pliegos sueltos.

Por el Sr. Presidente se manifiesta, que en la reunión anterior salvaron todos su responsabilidad quedando aprobada también el acta de la sesión celebrada el dia catorce, con la salvedad hecha por el Sr. Díez Fernández.

Por el mismo señor se pide que en la próxima sesión ordinaria quede trascrito y firmada el acta del dia catorce.

Por mí el Secretario accidental con la venia de la presidencia se informa que no podía querer para la firma en el dia pedido por el Sr. Díez al tener que levantar otras actas que impidieron el llegar a ella.

El Sr. Díez pide entonces que se habilite nuevo libro de actas para llevar a él las sesiones del Ayuntamiento a partir de la del catorce y que en el que actualmente se lleva queden trascritas solamente las anteriores a esta fecha, interrumpiendo el libro sobrante con diligencia que lo overedite, pudiendo en esta forma quedar las actas sucesivas en disposición



dise ser firmadas en la sesión siguiente a la de su aprobación quedando así acordado por unanimidad.

Por la presidencia se manifiesta que fue de tomarse el acuerdo del dia en que ha ya de celebrarse la proxima extraordinaria para la discusion de presupuesto, acordándose unánimemente que se celebre el jueves proximo a las veinte horas, quedando para ello convocados los presentes para tanto a tratar los demás asuntos del orden del dia.

Obras públicas: Carretera de enlace: De orden de la presidencia di lectura de dos cartas de la Alcaldia dirigidas al Exmo Sr Gobernador Civil de la provincia y al Sr Ingeniero Jefe de Obras públicas, rogando se activen los trámites para la construcción del tramo de carretera enlace que une la de San Juan del Puerto a Cáceres con la de Villafranca a Oliva de Mérida ya que con dicha obra se aliviará la crisis intensa del tráfico de Villafranca.

Mdem y dem. Empor el claret: Por mi el Secretario di la lectura de un oficio de la Dirección general de Primera enseñanza en el que tras la orden del Ministro de Instrucción Pública aprobando el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para la construcción de dos grupos escolares con tres secciones de niños y tres de niñas cada uno, y concediendo en principio la subvención de ciento veinticinco pesetas que se cobrarán después de fer-





minadas las obras y realizada la visita y inspección oportuna.

Por la presidencia se expone que empuera a recogerse el fruto de las gestiones practicadas cerca del Ministerio de Instrucción Pública, congratulándose de que la subvención concedida sea la máxima, como lo dice el oficio, puesto que no se puede parar de decir mil pesetas por sección; también dice que no solo para las necesidades escolares sino para la crisis bracera es necesario exometter las obras en el ejercicio próximo, llevando la consignación necesaria al presupuesto, pero el tratar de asunto de tanta importancia debe ser estudiado con toda atención para resolver si ha de llevarse la consignación al presupuesto ordinario y convendría recurrir al extraordinario, estima también la presidencia que al celebrar la subasta debe fijarse en el pliego de condiciones las legales que mas se encaminen a salvar la crisis debiendo ir a la subasta los allaniles de la población. Por unanimidad queda acordado lo propuesto por la presidencia.

Benedicencia Laclanca. - Vistos los informes del doctor Fodólogo se acuerda por unanimidad cesar en los servicios de Laclanca a los hijos de María Antonia Pérez Bonete, de Concepción García Mogeno, Lorenia García Canarco, Felina Pardo Graciano, Juliana Morales, Saúl, Carmela Díaz García, Isabel García Portugal y que se conceda por primera vez a la hija de Magdalena Bonete Grajera todas incluidas en la Beneficencia municipal.

M. dcm. Expediente de hospitalización. - Vista la certificación expedida por el facultativo Dr. Luis Martínez García acreditando la enfermedad de la vecina



pobre Adelaida López Reyes, esposa de Domingo Morano Muñoz, se acuerda instaurar el oportuno expediente para su hospitalización en Badajoz, comediéndose el socio de veinte pesetas.

Medio - Muestraciones en el padrón - Vista las solicitudes presentadas para su inclusión en el padrón de Beneficencia municipal, por los vecinos, Pedro Veyano Acebo, Antonio Ariz, Pío Jerónimo Gafua Arevalo, Manuel Pinto Pardo, Juan Pachón García, Fernando Payares Jiménez, José Carrillo García se acuerda por unanimidad pasen a la Junta local para que acuerde lo que proceda.

Sacimierzo - 22 de Mayo: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad los siguientes pagos:

A D. Manuel Almudí García por mil seiscientos setenta ladrillos para las obras de alcantarillado de la calle Cañada a cuarenta y una pesetas el millar, ciento y ocho pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

A Manuel Mayo Guinero por seis milares de ladrillos al mismo precio para la misma obra doscientas cincuenta y seis pesetas, al mismo por cuatro mil seiscientos para la misma obra ciento ochenta y ocho pesetas y veinte céntimos.

A Elviro López Trigo por arreglo de hermanijadas para la misma obra, quince pesetas y diez céntimos.

A Antonio López por un metro y medio cúbico de cal de construcción a cuarenta y cinco pesetas, uno, es ciento y siete

/r





setenta pesetas y cincuenta centimos.

A Jon Lopez por tres metros de cal de construcción al mismo precio ciento treinta y cinco pesetas.

A Carmen Tronquillo Rodriguez por ocho metros y medio cubico de arena a diez pesetas y cincuenta centimos uno, ochenta y nueve pesetas y veinticinco centimos.

A Antonio Piris Martinez por mil seiscientos ladrillos a cuarenta y una peseta para la misma obra sesenta y cinco pesetas, y setenta centimos.

A Manuel Mayo Encina por cuatro mil doscientos ladrillos para las obras de alcantarillado de la calle de Yagüenada al mismo precio que los anteriores, ciento setenta y dos pesetas y veinte centimos. Al mismo por mil seiscientos ladrillos mas, sesenta pesetas y setenta centimos.

A Manuel Almonil Garcia por dos mil trescientos treinta y cinco ladrillos a cuarenta y una pesetas millar, noventa y cinco pesetas y setenta centimos.

A Jon Calderón por setenta metros y cuatro cubicos de arena a doce pesetas y cincuenta centimos uno para la misma obra, noventa pesetas y sesenta y dos centimos.

A Antonio Lopez por un metro y tres cuartos cubico de cal de construcción para mencionada obra sesenta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos. Al mismo por tres metros y tres cuartos cubico de cal de construcción a cuarenta y cinco pesetas, uno, para la misma obra, ciento sesenta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos.



A Antonio Peir Martínez por tres mil doscientos ladrillos a cuarenta y una pesetas millar para la misma, ciento treinta y una pesetas y veinte centimos.

Al cooperativista Joaquín Fernández en cuenta de la obra ejecutada en la construcción de una serie de nichos en el Cementerio quinientas pesetas.

A Luis Moreno Sánchez, Odontólogo, por varias extracciones a individuos acogidos en la Beneficencia municipal cincuenta y seis pesetas.

A Manuel Ortí Hernández por alojamientos facilitados a individuos de la Guardia Civil docecientas cuatro pesetas.

A Antonio Fontecha Perdigal por igual concepto seis pesetas.

Pago de factura de una copa donada por el Ayuntamiento para disputársela el equipo local de fútbol concejo de los Santos de Maimona treinta y ocho pesetas.

Al Consultor de los Ayuntamientos por manuales de legislación, veinte pesetas y treinta centimos.

A Manuel Moreno Cuencero por tres mil ladrillos y medio de ladrillos a cuarenta y una pesetas millar para cierre de nichos en el Cementerio, ciento cuarenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

A Blas López Brigo por arreglo de pertenencias para edificios municipiales cuarenta pesetas y cincuenta centimos.

A Jon Blanco y Blanco por cinco trajes





de pagar y otros cinco el limpiar para la Casa Ayuntamiento, sobre pesetas.

Recurso: Por miel Secretario se da lectura de un oficio del Presidente del Tribunal Económico Administrativo provincial, en el que da cuenta del recurso presentado por D^o Antonio Vicente Jiménez contra fallo del Tribunal administrativo de este Ayuntamiento y concepto arbitrarios municipales, dando quince días para que dentro de ellos el Ayuntamiento formule las alegaciones y proposición de pruebas que estime convenientes, acordándose por unanimidad enviar copia del fallo y las ordenanzas municipales, en que se hará, al abogado asesor del Ayuntamiento, para que se persone a formular las alegaciones y proponer las pruebas pertinentes debiendo enviarle certificación de este acuerdo.

Personal licencia: Por miel Secretario se da lectura de un oficio del Secretario en profeclor D^o Julian Sanchez Diaz dirigido al Sr Alcalde, solicitando una licencia de ocho días. Por la presidencia se manifiesta que concedió dicha licencia que empieza a disfrutar en el día de hoy aprobándose la concesión de la misma.

Mdm. sustituciones: Dada lectura de un oficio del Deportorio de fondos de este Ayuntamiento en que pone en conocimiento de la Corporación que para casos de ausencia y enfermedad designa para sustituirle en el cargo al segundo Jefe de Negociado de estas oficinas D^o Morales Barroso de Lara, apabandone dicha designación.



Mdem. Solicituder: Dada lectura de un escrito razonado del sujeto Jefe de Negocios, que actua de Secretario en la presente sesión en súplica de que se le eleve el sueldo hasta cuatro mil quinientos pesos, a partir del primero de Junio pasado, fundando su petición en los muchos trabajos que pesan sobre su Negocio, así como en que desempeña las funciones de Secretario occidental, por varios señores concejales se ha hecho uso de la palabra coincidiendo todos en la justicia de la petición, acordándose por unanimidad conceder al Sr. Marqués cuanto en su escrito solicita.

Corporación. Licenciar: Se da lectura de un escrito del Concejal D Francisco Durán Fernández, pidiendo licencia para no asistir a las sesiones durante tres meses por impedirlo sus trabajos, acordándose concederle la licencia pedida.

Mdem. Mdem: Por mi el Secretario se da lectura de un escrito del Concejal D Esteban Zapata Lara, pidiendo se le dé licencia para no asistir a las sesiones a partir de hoy hasta fin de Octubre próximo por no poder descender la bodega de vinos de su propiedad, acordándose conceder la licencia pedida.

Reclamaciones: Dada lectura de una solicitud suscrita por el vecino Ygnacio Pérez Cortés, que fué contratista en súplica de que por la Corporación





se le reconoce un crédito de novecientas noventa y nueve pesetas y tres céntimos, por error padecido en la liquidación practicada por el Ayuntamiento en las obras de ensanche de los calles Eduardo Dato y San Bartolomé, de esta ciudad, de las que el que contrató se acuerda por unanimidad para el escrito aprobado de las Comisiones Municipales de Fomento y Hacienda para después dar su informe resolver.

Municiar: Por mi el Secretario se da lectura de un escrito que presenta el vecino Juan González Calderón pidiendo se le arriende el cuarto del exconvento donde se gradúa la leche para establecimiento de bebidas económicas, acordándose para el escrito a la Comisión de Fomento para que informe si puede prescindirse del dicto local para los servicios a que hoy está destinado y resolver después.

Licenciar-Edificación: Se da lectura de una solicitud del vecino Antonio José Mayo Domínguez, en súplica de que se le autorice para construir un edificio de nueva planta en calle Río Caíjal, cuya solicitud tiene fecha cuatro del octubre. Por algunos señores concejales, se dice que ya está efectuando la obra y que estas solicitudes vienen venir en tiempo oportuno para que realmente autorice la Corporación.

Como la solicitud tiene fecha cuatro de Septiembre y la convoca la Corporación en sesión del veintiuno, ha estado pendiente desde aquella fecha en la oficina encargada de ello, recordándose conceder la autorización pedida y avisar al Administrador de tributos para que no vuelva a suceder.



Disposición Oficial: Por mi el Secretario se da lectura del Decreto del Ministerio de Justicia de diez de Septiembre, inserto en la Gaceta del once por el que quedan suprimidas algunas Pisiones de partido judicial, entre ellas la de Almendralejo, acordándose en su consecuencia por unanimidad llevar al presupuesto del proximo año solamente la cantidad que en todos los presupuestos viene figurando, pero no consignar la cantidad extraordinaria para la construcción de nueva Prisión que ya se temía acorbaba.

Notas: Concesión de préstamos: Se convocan las peticiones de préstamos del Posito local, presentadas por los vecinos José Rodríguez Conejo, Daniel Ruiz Velasco y Segundo Moyica Ríos cada uno de los que pide quinientas pesetas, ofreciendo la correspondiente garantía de los fiadores, cuyas solicitudes están informadas favorablemente por la Comisión municipal de Hacienda y Posito, acordándose conceder los préstamos solicitados igual que a los cuatro peticionarios visitas en la reunión anterior, pero como las peticiones suman tres mil quinientas pesetas, y la cantidad a repartir solo importa tres mil cincuenta y dos con el cuento se preverá prorratizar esta cantidad entre los peticionarios, puesto que las peticiones son de igual cuantía, correspondiendo a cada uno cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y cincuenta centimos, que les entregarán con las formalidades de rigor.





Yo habiendo, mas asimismo de que trataba por
el Sr Presidente celebrando la sesión siendo
los veintidós y extendiéndose la presente acta
de que certifico. Sobre rasgado. uno. sesenta =
provincial. entre líneas. presetas = se. todo Vale =
Jesus Yuste Marrero

Ramón Marrero

Laura Diaz

Cruz Rodriguez

José Molano

Felicio Almudoro

Antonio Jiménez

Pedro Gómez

Manuel Torrecilla

José Domínguez

Manuel Torrecilla

Francisco Vázquez

Valeriano Orosa

Manuel García

José Martínez
Felicidad Sánchez

Luis Ríos

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por el Excmo. Ayunt.
también el dia 24 de Septiembre
de 1935.

Sres que asisten 45

Presidente

Jesus Yuste Marrero.

En la ciudad de Villaverde
de los Baños a veinticua-
tro de Septiembre de mil
novecientos treinta y uno
y hora de las veintidós quin-
ce minutos, se reunieron
en esta Sala Capitular pre-

Concejales.

- D. Manuel Benítez Pérez
 " Ramón Marcos Claro
 " Emilio Acebo Rivas
 " Antonio Benítez Pérez
 " Valenzano Pita Alvarer
 " António Torres Marín
 " José Dominguez Robles
 " Francisco Veyano González
 " César Rodríguez Dominguez
 " Manuel García Conejo
 " Manuel Torres Marín
 " Félix Jiménez Cañalija
 " Segundo Gómez Fernández
 " Pedro González Alvarer
 " Antonio Vázquez Machuca
 " José Molano Verdejo

Una convocatoria y bajo la presidencia del Excmo Alcalde Presidente D. Juan Guste Marín, los señores Concejales que se anotan al morgen, con asistencia del Interventor de fondos interino D Domingo Sarmiento Solis y sus hijos de mi el infrascrito Secretario accidental quedando constituidos el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

No asisten por disfrutar licencia los concejales señores Zapata y Quiñón.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el Excmo Interventor se continua la lectura del

ayudoproyecto de gastos para el presupuesto ordinario del ejercicio mil novecientos treinta y dos, emperando en el Capítulo sexto artículo 1º partida cincuenta y nueve, sobre haberes del personal de oficina, Censales y el subalterno que es aprobado.

Tambien se lee y aprueba tráns dicion la partida resulta para meritorios, honorarios y gratificaciones por trabajo extraordinario.

De la partida sesenta y una se aprueba la consignación del Interventor con gratificación de quinientas pesetas, dando un total de seis mil pesetas.

Al emperar la dicion del resto de la partida sesenta y una, sueldo de un ofi-





cial de Intervención por el Presidente se levanta para continuarla cuando el Ayuntamiento acuerde en la proxima ordinaria, dentro de las veintiuna, restituyéndole la presente acta de que certifico -

Aprobada en sesión ordinaria del dia veintiuno de Septiembre certifico -

Jesús Gutiérrez Marrero

Manuel Dorrujo

Ramón Marro

Teodosio

Emilio Aedo

José Molano

Enrique Rodríguez

Federico Jiménez

Damárez

Antonio Varela

Manuel Torres

Manuel Torres José Domínguez

Valeriano Rosa

Antonio Torre

Francisco Vergaños

E. López

Manuel García

Juan José Martínez

Floriano

Julián Sánchez

Acta de la reunión celebrada por el Ayuntamiento el dia 28 de Septiembre de 1935.

Sres que asisten

Presidente

Jesús Gutiérrez Marrero.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte y tres minutos, se reunieron en esta Sala

Concejales.

- D. Manuel Borrego Perer
 " Ramon Muñoz Claro
 " Emilio Aedo Rivas
 " Valeriano Rosa Alvarez
 " José Dominguez Robles
 " Juancho Verano González
 " Ciri Rodríguez Domínguez
 " Manuel Carau Conesa
 " Manuel Gómez Martín
 " Félix Jiménez Cambalija
 " Segundo Gómez Fernández
 " Pedro Gómez Álvarez
 " Antonio Jiménez Machuca
 " José Molano Verdejo.

Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde presidente D. Juan Hurtado Marzo, los señores Concejales que se ausitan al manifiesto, con autorización del Interventor interino D. Domingo Sorianos Solis y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los señores Zapata, Duran no asisten por hallarse en uso de licencia y los señores D. Antonio Horrego Perer y D. Antonio Gómez Martín por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr Presidente de su orden de lectura del acta de la ordinaria del día veintimismo y de la extraordinaria del veinticuatro de los correspondientes siendo aprobadas y ratificadas los acuerdos de la extinta sesión ordinaria.

Por el Sr Alcalde se pide la palabra y se manifiesta que se haga constar en acta que él no tiene conformidad al aumento de sueldo al Jefe de negociado D. Francisco Marques Rubio por parecerle que era excesivo y que no debía recibirse en concepto de sueldo sino en el de gratificación. Estas manifestaciones dice que no las pudo hacer por no dejarle tiempo para ello y dar por terminado el asun-





to sin prestarle el tiempo y estudio necesario, considerando que el aumento de sueldo no debe rebasar las tres mil quinientas pesetas y el resto que lo reciba en concepto de gratificación por los trabajos extraordinarios.

Por la presidencia se manifiesta que hubo tiempo para todo y que ningún señor Concejal de los existentes propuso que el aumento quedara para estudio, y por ello que do terminado con el acuerdo del aumento de sueldo.

Por el Sr Díez Fernández se dice que no se rebate la cantidad sino el procedimiento y la aplicación al aumento de sueldo.

Algunos señores Concejales hacen uso de la palabra y se acuerda consignar en acta la opinión de los señores Ministro, Molano, Víñuela, Díez y González, el aumento de sueldo acordado en la sesión anterior para el jefe de Secretaría Francisco Marqués Rubio, dándose por terminado el incidente.

(ojo -)

Por mí el Secretario con la venia de la presidencia se ruega la constancia en acta de salvaguardar la responsabilidad que pudiera tener la Secretaría en la ejecución del acuerdo de la sesión anterior respecto a omisión parte del libro de actas de sesiones corrientes y abrir uno nuevo para traslado desde la del día cabecera del actual, en cuyo libro tiene la apertura fecha veintidós del actual y se empriera con la sesión del día cabecera en sesión anterior se habrá expuesto el motivo y causas justificadas del retraso del traslado de actas desde el borrador al libro correspondiente y habrá sido en este de veces fechas



el poner el libro al corriente no distrayendo al auxiliar encargado en otros trabajos. Respecto a las responsabilidades que puedan derivarse de la investigación hecha por D. Victor Cortes, la Secretaría no ha querido ninguna, ni pedirá clemencia en las sanciones hoy impuestas, pero cuando se abra el expediente quedará todo juzgado, pero todo esto no debe influir ni obstruir la marcha ordinaria con perjuicio del interés público.

Por el teniente de Alcalde D. Manuel Borrero y otros que no asistieron a la sesión se hace la salvedad en el acuerdo.

Por la presidencia se manifiesta que el acuerdo no se tomó con intenciones de determinar responsabilidades, sino a propuesta del Sr. Gobernador para facilitar las firmas de las actas.

Por mi el Secretario se da lectura del art 107 y también de la obligación segunda del artículo 125 de la Ley municipal vigente y del cumplimiento de los referidos preceptos estaban hechas las debida justificaciones cuando por causas imprevistas ha sufrido algún retraso.

Terminadas las aclaraciones se pasa a tratar los demás asuntos del orden del día.

Obras: publicar- Sección para realización de obras

del Estado: Se da lectura de una carta del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en la provincia, fecha veintidos del actual en la que dice que espera recibir de un momento a otro el crédito consignado para las obras,





de la carretera de enlace y que acto seguidoclará principio a las mismas.

Por la presidencia se dice que con posterioridad estuvo en esta ciudad el personal encargado de los obras y no se han encontrado por no perjudicar el trámite de los canos en la fachas de vendimias. Esta obra será una de las primeras o la primera que se empiece en la provincia debiendo a la gestión personal, aunque otros les convenga decir lo contrario, con fines de desvirtuar la actuación municipal.

Queda enterada la corporación y se comprueba de disponer de un medio práctico para aliviar la crisis de trabajo, suponiendo además una importante economía para el Ayuntamiento.

M. dem M. dem. Adquisición de terreno para ensanche

Se da cuenta de que el terreno adquirido por esta corporación municipal, de acuerdo con el expediente instruido con motivo de solicitud para edificio de Manuel Moncera Garza, con el fin de ensanchar y formar la Plaza del Pilar, es de la propiedad de D^a Rosa López Giron y Mogollón y de D^a Joaquima Corrillo Arenas, según escritura otorgada por D^a María del Carmen Guajardo Fajardo y de Estrada. En su consecuencia, la escritura ha de otorgarse a este Ayuntamiento por las referidas señoras López Giron y Corrillo Arenas a base del terreno comprendido en el plano deduciendo lo que comprende o las calzadas, de trámite que asciende a una superficie de mil quinientos noventa y seis metros cuadrados, que al precio de una peseta y ochenta centavos el metro cuadrado, importan



dos mil ochorientos setenta y dos pesos
y ochenta centimos; quedando compren-
dido en el referido precio el valor del terreno
y los perjuicios que pudieran tener los propie-
tarios.

Se aprueba por unanimidad lo expres-
to y se acuerda el facultar al Sr Alcal-
de D. Fermín Gutiérrez Marro para fijar
en representación del Ayuntamiento
la cantidad que se otorgue y demás
diligencias necesarias; expediendo el
efecto, certificación de este acuerdo.

M. dñm M. dñm. Servicio de blanqueos y reparaciones en edificios municipales:

Se da lectura de la relación comprendida
de los justificantes que acreditan los
gastos susidos en blanqueo y reparacio-
nes en edificios municipales, con el fin
de dar cumplimiento a lo acordado en
sesión del día seis de Julio último por
esta corporación municipal; en que
se acordó habilitar mil pesos para
dicho servicio.

La relación de cargo importa setecien-
tas cincuenta y siete pesos con seten-
ta y cinco centimos.

Queda aprobada por unanimidad y se
acuerda anular el resto del crédito por
no ser necesario el realizar mas gastos
a su cargo.

M. dñm M. dñm. Construcción de nichos en el segun-

dio patio del Cementerio: Por la insi-
cencia se manifiesta que están al ter-
minarse las obras de construcción de





la serie de tres grupos de nichos en el segundo piso del cementerio. Debido a las inhumaciones realizadas desde que empeoraron las obras, están los nichos casi agotados y se hace necesario el construir otros grupos para evitar prevenir.

Tambien se hace referencia sobre el cementerio civil donde es necesario la ampliacion o construir uno nuevo.

Se acuerda por unanimidad que la Comision encargada del Cementerio informe sobre las obras a realizar.

Mendicencia Lactancia. Visto los informes del Medico Toxicologo municipal, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Maria Josefa Rodriguez Garcia, Manuela Cabanilla Montano y Catalina Varquez Almendral. Tambien se acuerda conceder el socorro al huerto Ramon Lechón Sanchez.

Mdem. Tratamiento especial: Se da lectura de una certificación del medico Titular Dr Diego Cortes Gallardo, en la que se acredita la situación del enfermo Jose Chapano Negri, en cuyo escrito manifiesta dolores hacia el hombro, espuma del enfermo que desea que su esposo no sea hospitalizado y esto solicita un socorro.

Teniendo en cuenta que el socorro solo ha de ser para hospitalizarse o tratamiento fuera de la población se le invitara para que adopte lo que le convenga pue vio informe del medico.

Tambien se conoce otra certificación del mismo Dr Cortes Gallardo sobre la enferma Petra Conde Lopez Espinosa que necesita hospitalizarse para una operación quirurgica.

Se acuerda inscribir el expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gasto de viaje a Badajoz.



M. dem. M. Dominguez en el paritorio: Vista las solicitudes que presentan en petición de que se les incluya en el paritorio de la beneficencia principal, se acuerda que pasen a la Junta local para resolver después lo que proceda, las de los vecinos María Juana Campos Silva, Antonio Piñero Carillo, Casimira Flores Rama, Dolores González Pinedas y Antonia Pérez Gragera.

Facturas. Página: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

A Ministro para las obras de alcantarillado en la calle Fernando Fernández.

A José Soto Rosa por arreglo de herramientas, veintiuna pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Manuel Almoril por cuatro milares y medio de ladrillos a cuarenta y una pesetas el millar, ciento ochenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Mayo Luque por tres mil cien ladrillos, ciento veintisiete pesetas y diez centimos.

A Manuel Dominguez por arreglo de herramientas, cuarenta y una pesetas con noventa y cinco centimos.

A José Soto Rosa otra factura por igual concepto, veintiocho pesetas con noventa y cinco centimos.

A Miguel Para Rodríguez por una docena de exportones dieciocho pesetas.

A Antonio Piñis por dos mil ochocientos ladrillos, ciento catorce pesetas y ochenta centimos.



Suministros para la obra de alcantarillado en
la calle Canada

A Antonio Piris por mil seiscientos ladrillos, sesenta y
cinco pesetas y sesenta centimos.

A Manuel Dominguez por anejo de herramientas
para la misma obra cuarenta y cuatro pesetas
y sesenta centimos. Al mismo otra factura por igual
concepto cincuenta y ocho pesetas y sesenta centimos.

A Carmen Juanillo Rodriguez por dos metros y
tres cuartos de metros cúbicos de arena, veintiocho
pesetas con ochenta y siete centimos.

A Miguel Parra por suministro de cuatro ex-
partones seis pesetas.

A Antonio Lopez por medio metro de cal de cons-
trucción, veintidós pesetas y cincuenta centimos.

A Javier Sanchez por dos metros y medio de cal
de construcción, ciento doce pesetas y cincuen-
ta centimos.

A Jose Marques por diez metros y tres cuartos
de metro de arena a diez pesetas y cincuenta ce-
ntimos el metro veintia y una pesetas con trein-
ta y siete centimos.

A Manuel Mayo Encina por cuatro milares
y medio de ladrillos, ciento ochenta y cuatro
pesetas y cincuenta centimos.

Factura de Francisco Martinez por suministro
de galon para lecados del archivo, una peseta.
Almismo por jalon para servicio de la Clinica de
urgencias una peseta con setenta y cinco centimos.

A Felix Calanjo por catorce placas rotuladas para
el cementerio catorce pesetas. Al mismo por ocho
placas rotuladas indicadoras de la marcha de au-
tomoviles, cincuenta y cuatro pesetas.

Suplido en gastos por el Cabo de la guardia mu-

Mere -



municipal Severiano García Merín en la conducción a Almendralejo del detenido Juan Lechón Sánchez, seis pesetas y cincuenta centavos.

Gastos sufragados en la conducción del detenido Manuel Macías a Almendralejo por una pareja de la guardia municipal doce pesetas.

A Francisco Paredes por reparaciones en la comisaría tanque setenta y tres pesetas.

A la empresa Electrocarretera San Antonio por suministro de alumbrado público y en dependencias municipales fuera del contrato, cuatrocientas noventa y dos pesetas y cuarenta y un centavos. A la misma empresa por alumbrado eventual setenta y nueve pesetas con ochenta y seis centavos.

Otra factura por suministro de material de instalaciones, dos pesetas con setenta y cinco centavos. Otra factura por suministro de fuera a tres motores del servicio municipal veintiseis pesetas.

A Ventura Rodríguez Alés por encuadernaciones diecisiete pesetas y cincuenta centavos.

Al mismo por un libro para actas de sesiones, cinco pesetas. Al mismo por material y edictos para la Alcaldía veinticinco pesetas.

A Antonio Piñón por arroba y cartó de concreto para reparaciones en edificios municipales dos pesetas y cincuenta centavos.

A Juan J. Bolatos por suministro de cartones para legajos del archivo, veinticuatro pesetas, al mismo por edictos para la Alcaldía, seis pesetas. Al mismo por cuatro libros para la Comisión de policía rural cinco pesetas.





Al contratista Joaquín Serna a cuenta de las obras de construcción de una serie de nichos en el segundo patio del cementerio, quince pesetas.

A Angel Medel por varios servicios de automóviles con comisiones de este Ayuntamiento a Fuentelblas, Tafra y Almendralejo noventa y nueve pesetas.

Por el Concejal Sr. Vimbela se piden aclaraciones sobre la factura de gastos a Almendralejo por condonación del efectivo Manuel Maríaz, y sobre los servicios de automóvil del Sr. Medel. Se da lectura de las respectivas facturas.

Por el Sr. Vimbela se manifiesta que debe procurarse toda clase de economías en los gastos.

M. Instrucción Pública - Disposiciones oficiales: = Se da lectura de los Decretos que publica la Gaceta del día veinticinco de los corrientes sobre la organización de Escuelas preparatorias para el ingreso en los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza y facultando a los Ayuntamientos que lo soliciten para establecer Colegios de Segunda Enseñanza subvencionados por el Estado.

Se aplaude la actuación del Ministro de Instrucción Pública en propaganda de la cultura nacional y se acuerda tener en cuenta las disposiciones por si fueran de aplicación en esta localidad.

M. dem. - Domicilio del Consejo local de Primera enseñanza para la creación de cantinas escolares: = Se da lectura de un escrito que surgen entre D. Diego Larios Gallardo y D. Manuel Sanchez Laria como presidente y Secretario respectivamente del Consejo local de Primera enseñanza. En referido escrito ensodian los positivos beneficios

que se derivan de la creación de los centros escolares, y estimulan para que se tenga en cuenta por esta Corporación municipal al formar el presupuesto del próximo ejercicio para consignar en el mismo la dotación necesaria a instalar la Cantina escolar en esta población.

Por unanimidad se elogia la propuesta y se acuerda en consenso y el promover la creación de la cantina escolar por considerarla altamente beneficiosa y ser medio imprescindible para obtener de la enseñanza el rendimiento necesario para crear alumnos cultos y vigorosos donde entranen los elementos positivos para la prosperidad del pueblo.

Ferroncal. Si responsabilidad de: Por el alcance

+ de del ex agente D. Miguel Gómez

ica Montero: Previa autorización de la presidencia directiva de las diligencias instruidas en el expediente de responsabilidades por alcance del ex agente D. Miguel Gómez Montero, desde la fecha del día siete del actual en que se convocó sobre la situación del mismo.

Nóto que se une certificación de la intervención de fondos acreditando que el alcance asciende a la cantidad de ochomil treinta y nueve pesetas y treinta y nueve centimos, derivado del periodo de tiempo comprendido entre primero de enero a finales de abril del año mil novecientos treinta,





procedente de parte de las participaciones y recaudos municipales sobre las contribuciones e impuestos del Estado e intereses de incusiones intangibles, cobrados en referido periodo; y visto que por el oficial encargado del Recogimiento de certificaciones en la Administración de Rentas Pública, de esta provincia, se certifica en sentido negativo de figurar como contribuyente por ningún concepto D. Miguel García Montero, vecino que fue de Badajoz; por el Concejal Juez Instructor D. Antonio Beneyto Pérez, se providencia que pone a conocimiento de la Corporación municipal la situación del expediente a los efectos de la declaración de responsabilidades en los ilícitos, si procediera.

Convenientemente deliberado se toma en consideración la importancia del asunto en el que resulta un presunto alcance por apropiación del exagerante D. Miguel García Montero de contribuciones cobradas en nombre del Ayuntamiento en el periodo de tiempo desde primero de Enero a ultimo de Abril de mil novecientos treinta. Declarada la cuantía del alcance en cantidad de ochomil treinta y nueve pesetas con treinta y nueve centimos, se instruyen diligencias para procurar la investigación de bienes del responsable directo; siendo negativo el resultado y por lo tanto nula la responsabilidad directa, quedando en pie la de los funcionarios que hayan omitido el cumplimiento de los respectivos reglamentarios y la de aquelloj que



no exigieran el asfumogimiento debido para garantizar los intereses municipales en la actuación del Agente equiparando sus funciones a las de los agentes recaudadores.

Deglazava la falta de responsabilidad directa, necesariamente habrá de iniciarse la sanción, cuya presunta responsabilidad fina de declarar este Excmo Ayuntamiento.

Por orden de la presidencia se presenta ante la Corporación un cuaderno en malestar de conservación donde figuran las actas de las sesiones del Ayuntamiento en el mes de Marzo de mil novecientos veintidós, entre las que existe la correspondiente al día veinti cuatro figurando presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel García Domínguez sin que se anoten los Concejales asistentes al margen ni se expresen en el acta ni esta se haga firmada por nadie.

Entre los particulares de la referida acta se encuentra el siguiente Leyenda:
Nombroamiento de nuevo Agente del Ayuntamiento en Badaoz: Seguidamente el Ayuntamiento en uso de sus facultades acordó regalar los poderes que tiene confiado el actual Agente del Municipio en Badaoz D. Antonio Sierra Paenz, haciendo constar que queda satisfecho del celo e inteligencia con que ha defendido los intereses del Ayuntamiento = A continuación por la presidencia





se puso en conocimiento de los remidos, la necesidad de nombrar agente del Ayuntamiento en la capital de la provincia para que sostenga en sus funciones a D. Antonio Sierra Saenz, y la Corporación, en vista del manifestado acuerdo por unanimidad nombrar a D. Miguel García Montero, vecino de Badajoz, mayor de edad, con el haber anual de trescientas cincuenta pesetas, compaginadas en el presupuesto, por merecer este Señor absoluta confianza a los concejales presentes, así como por la notoria actividad y competencia que tiene acreditado. También se acuerda autorizar el referido Sr García Montero para que, como tal agente de negocios, gestione de las oficinas de Hacienda de esta provincia toda clase de asuntos referentes a la Corporación emitidos o que se emitan a favor del municipio; los premios y recompensas de toda clase; firmar los nombramientos que se expieran a su favor; cobre de las arcas del Tesoro los cantidades que por cualquier concepto puedan corresponder a este Municipio, facultándole también, para el recogido de los fondos que retenga en su poder el anterior agente Señor Sierra, y que pertenezcan a este Ayuntamiento, así como las láminas y demás documentos pertenecientes al cargo que deje de desempeñar, al cual se notificará su cese para su conocimiento y efectos.

En sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el dia dos de abril de mil novecientos veintitres, se tomó el siguiente acuerdo. La ratificación del nombramiento



de Agente en D^o Badajoz: La Corporación
 acordó ratificar en todas sus partes
 el acuerdo sobre el nombramiento de
 Agente de este Ayuntamiento en
 Badajoz, hecho en la parada sesión
 del 24 de Mayo ultimo a favor de D.
 Miguel García Montero y figuraron al
 margen los señores Alcalde presidente
 D. Manuel García Domínguez y los Con-
 cejales D. José María Matano Rodríguez,
 D. Antonio Carillo Moreno, D. Antonio
 García y García, D. Ezequiel Mayo Vár-
 quez, D. Eloy Bruguillo Carillo y D. Joa-
 quín Lutierrez Araya = Firmó el acta
 además de los expuestos los señores los
 concejales D. Lorenzo Rodríguez, D. Damian
 Almouil, D. Manuel García y García, D. Juan
 García Román, D. Juan Vera Lara y el Se-
 cretario D. Federico Gallardo = No firma el
 concejal D. Eloy Bruguillo Carillo =
 Convenientemente celebrado se acuer-
 da por unanimidad que para estas
 responsabilidades debe procederse a
 declarar los presuntos responsables sub-
 sidarios por el alcance del exagente
 D. Miguel García Montero y con el fin
 de iniciar los cargos que a cada uno
 correspondan para hacer las notifi-
 caciones procedentes y que puedan ser
 contestadas en el plazo de diez días,
 debe facilitarse una relación de los se-
 ñores concejales que actuaron en esta
 Corporación y derive el nombramiento
 hasta la fecha en que se tuvo conocimien-





to el alcance. También deben relacionarse los funcionarios que por razón del cargo pudieran haber omitido el cumplimiento de alguna prescripción.

Por mi el Secretario pide autorización de la presidencia se informa sobre el derecho de recurso que han de tener tanto los concejales como los funcionarios, con el fin de que se tenga en cuenta al hacer la declaración de responzables arbitriarios, puesto que no existe precepto ni costumbre de exigir garantía a los representantes o apoderados, como el Señor Gobernador y los funcionarios necesitan conocimiento de causa para el cumplimiento del precepto de advertencia.

Se acuerda por unanimidad que una vez conocidos los extremos necesarios se resolverá lo que proceda.

M. dem. Petición de aumento de sueldo: Se da lectura de un escrito que presenta el Jefe de Negociado de estas oficinas D. Manuel Carrasco de Lara, en el que expone sus servicios y pide se le aumente el sueldo hasta cuatro mil pesos.

Por mi el Secretario, con la vista de la presidencia se hacen algunas declaraciones sobre algunos extremos del escrito, informando que el sueldo que cumple los servicios del reemplazo en fechas fijas se agrega personal temporero al negociado que sirve el Sr. Carrasco, y que tanto él como todos los demás jefes de Negociado tienen siempre el personal necesario para el cumplimiento de los servicios con la oportunidad debida.

También se da lectura de otro escrito



que presenta el archivero D. Manuel Sáenz Mayo en petición de que se le aumente el sueldo hasta dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Y igualmente se somete a la consideración de los señores concejales, otro escrito del oficial de Intervención D. Luis Ríos Cardenales, en el que pide el aumento de sueldo equiparado al del Sr. Magistrado Rubio por las funciones que ejerce en la dependencia donde presta servicios.

Se establece una amplia discusión sobre las peticiones encontrandolas razonables en parte y en otra falta de oportunidad y algo abusivas, resolviendo que queden pendiente de estudio para recordar lo que proceda.

Motomica: Proponer y reclamar acciones. Doli
etudier: Se da lectura de un escrito que presenta el Concejal D Segundo Gómez Fernández firmado por él y también por el Concejal D Pedro González, como pertenecientes a la minoría republicana radicual de esta Corporación. En el escrito exponen los inconvenientes de la distancia de la estación del ferrocarril y las ventajas que proporcionaría al público la construcción de una carretera por el lado mas corto y en relación con las construcciones del barriada de la estación. Para ello proponen que se solicite a la Diputación provincial un anticipo reintegrable. Por la presidencia se manifiesta que la propuesta tiene importancia y reportaría





beneficios a la población pero convalece que todo
mejor que construir los gruesos muros, la pla-
za de mercado y la canalización del arroyo, no
debe procurarse por ahora en ir a un empre-
sario para construir la cantera que proponen.
Además de la referida obra no existe proyecto
en esta Corporación ni acuerdo para formarlo
como no sea el que se relaciona con la constur-
cción de casas baxatas.

Por el Sr Díez Fernández se expone que la
ejecución de la obra propuesta debiera for-
marse con el auxilio de la Diputación.

Otros señores Concejales se muestran contrario,
por ahora, a la ejecución atendiendo a la si-
tuación económica del Ayuntamiento
y los proyectos de otras obras de inmediato
rendimiento.

Se acuerda que pase a estudio para ver
si existe forma de poder realizar las obras.

También se da lectura de un escrito que
presentan varios vecinos con domicilio en la
calle Marqués de Fuentesanta, en petición de que
se realicen en referida calle las obras de acerados
para evitar los perjuicios que se irradian al
tránsito en la época de lluvias.

Teniendo en cuenta que la petición es jus-
ta se acuerda por unanimidad que pase a
estudio e informe para que se atienda la pro-
puesta en el momento que se disponga de me-
dios y del auxilio de los dueños de edificios com-
prendidos en la referida calle.

De orden de la presidencia se lee una
solicitud de Francisco Verjano Fernández,
pidiendo que se le ceda el local del exconvento



número trece para establecer la venta de carnes blancas y saladas por tener prohibido que se venda en la vía pública.

Se acuerda que pase a informe para resolver despues lo que proceda.

Tambien di lectura de un escrito que presenta José Pinoero Camillo en pretencion de un destino municipal con que poder atender a su sostenimiento y al de su madre, teniendo en cuenta su estado de imposibilidad para el trabajo por impedimento fisico.

Se acuerda que por la Alcaldia se vea la forma de emplearlo en algun servicio temporal hasta ver si se le puede dar alguno adecuado a sus condiciones cuando se empiecen las obras de la carretera.

Proyecto de presupuesto ordinario para el año.

scimo ejercicio: Teniendo en cuenta lo avanzado de la hora se acuerda por unanimidad que se convoque la sesion extraordinaria para el dia primero del proximo mes de Octubre y hora de las siete para continuar la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio.

Servicios publicos: Por la presidente se expone que al aglomerarse mucho personal en la Plaza de Huelva con motivo del mercado de uva, considera que para evitar perjuicios en el paisaje y en el transito, debiera trasladarse el personal a la plazoleta de la calle Cisneros a cuyo efecto se aumentaria





d'alumbreado en dicho sitio.

Se acuerda por unanimidad la propuesta y que se ordene por la Alcaldía la instalación de las luces necesarias.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente siendo las veintifive y cinco minutos extendiendo la presente acta de que certifico. Sobre rayado - teniendo - nuevo - derecho - todo vale -

Firmas firmadas

Manuel Domínguez

Antonio Viñuela

Emilio Acebo

Ramón Marcos

Bruno Rodríguez Francisco Verjano

Manuel Torres

José Domínguez

José Molano

J. S. G.

D. Daniel

Manuel García

Valeriano Pita

Felicitimbroz

Valeriano

Julian Santos

Diligencias: Por ella se acredita que en el día de la fecha siendo las veinte y cinco horas solamente asisten a esta Sala Capitular los Concejales señores D. Manuel Bonégo Pérez, D. Ramón Marcos Claro, D. Antonio Torres Marín, D. José Molano Verdejo, D. Manuel García Coquejo, D. Valeriano



Rosa Álvarez, D. Manuel Gómez Marín, D. Segundo Díez Fernández, D. Pedro Gomárez Alvarer algunos señores tales au causas accidental para no asistir, y el Alcalde presidente D. J. M. Gómez Marín ya lo hace por estar representando al Ayuntamiento en reunión que se celebrará a la misma hora en la Comunidad de Sabradores para tratar asuntos sobre convenios de trabajo entre patróns y obreros.

Por lo expuesto no habiendo numero de concejales para celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto de disentir y aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio, no se celebra, firmando en su crédito el primer teniente de Alcalde D. Manuel Borrego Pérez en Villanueva de los Barros a primera de Octubre de mil novecientos treinta y uno.
El Alcalde rec^l.



Cuenta de la sesión extraordinaria celebrada por el Exmo Ayuntamiento el dia 3 de Octubre de 1931 en 2^a convocatoria.

71-

En la ciudad de Villanueva de los Barros a tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno y hora de la veinte y quince, se reunieron en esta Sala Capitular, primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. J. M. Gómez Marín, los señores concejales que se expresan al margen, con asistencia

Ires que asisten
Presidente

D. J. M. Gómez Marín
Concejales

D. Manuel Borrego Pérez
" Ramón Marcos Claro
" Emilio Acedo Rivas





D. José Domínguez Robles
 Antonio Torres Marín
 " Antonio Vázquez Machuca
 " José Molano Verdejo
 " Manuel Gómez Conejo
 " Valentino Rosa Alarcón
 " Manuel Torres Marín
 " Segundo Pérez Fernández
 " Juan Rodríguez Domínguez
 " Pedro González Alarcón
 " Francisco Verjano Gómez

del Interventor interino D Domingo Soriano Solís y asistidos de mi el informante Secretario, quedando constituido este Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria en regular convocatoria

Los concejales D Antonio Bonete Pérez y D Feliz Jiménez no asisten por imposibilidad accidental, y los señores Zapata y Durán por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente de su orden de lectura de la convocatoria y de la diligencia que acredita el no haberse celebrado la convocada para el día primero del octubre por no asistir número suficiente de concejales.

Acto seguido se pone a continuar la discusión y aprobación del

Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio:

Presupuesto ordinario: Por el Sr Interventor, con la venia de la presidencia, remanifiesta que la discusión del proyecto de presupuesto ordinario quedó pendiente en la última sesión, en discutir la propuesta de aumento de sueldo del oficial de Intervención Don Luis Ríos Cardinales. Comenzó la última sesión ordinaria e presentaron solicitudes de otros funcionarios en pretensión de aumento de sueldo, que quedaron pendientes de estudio, ha formulado el personal de oficina una propuesta para someterla a la aprobación del Ayuntamiento. Por el Interventor Sr Soriano se da lectura



del escrito que suscriben los funcionarios
 D. Manuel Mifunt, D. Luis Ríos, D. Manuel
 Canarp, D. Manuel Suárez, D. Agustín Ríos,
 D. Antonio García Marcos y D. Francisco
 Sánchez. Proponen que el sueldo del oficial
 mayor se debe hasta cuatro mil pe-
 setas, y a igual cantidad el del oficial
 de Intervención de fondos. El del se-
 gundo jefe de negociado a tres mil se-
 cientos cincuenta pesetas y el del
 tercer jefe a tres mil docenas cin-
 cuenta pesetas. El de archivero a tres
 mil pesetas. El de los cuatro auxilia-
 res de oficinas a dos mil quinientas
 pesetas. El de auxiliar mecanógrafo
 de la Intervención a dos mil quinien-
 tas pesetas. Además proponen una
 gratificación de seiscientas cincuen-
 ta pesetas anuales al auxiliar de
 Secretaría D. Agustín Ríos que empezaría
 a disfrutarla como cuantísmo la subi-
 da del sueldo, desde igual fecha en que
 se ha concedido el aumento de sueldo
 al jefe de Negociado D. Francisco Mar-
 quer. Al final del escrito suscriben una
 nota adicional en la que renuncian a
 toda clase de gratificaciones que la Jun-
 ta de repartición tiene puebla conceder-
 les quedando en beneficio del Ayun-
 toamiento.

Se dice que cumplimiento sobre la pro-
 puesta de aumentos exponiendo va-
 rias opiniones. El Sr. Díez de la minoría
 republicana, manifiesta que debe apro-





bante el aumento de un diez o un doce por ciento segun los sueldos. Otros señores concejales se expresaron en sentido favorable al propuesto, y otros que debe aumentarse con relación al cargo y a los servicios del mismo.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa que hasta la lectura de la propuesta, en esta sesión, no ha tenido conocimiento de ella, sin que por este informe pueda expresarse oposición o defensa de lo propuesto.

Por la presidencia se expone que no habrá faltado el personal en la desatención.

Por el Interventor interino de Sonairo se expone que en el poco tiempo que lleva en esta Corporación, ha podido observar el mucho trabajo de las oficinas y la competencia del personal.

Convenientemente deliberado se acuerda aprobar la propuesta de aumento de sueldos.

Por el Sr. Gobernador se expone que es vitalia la propuesta de aumento debe tenerse en cuenta lo informado por el Secretario como jefe de las oficinas.

Con la venia de la presidencia por mi el Secretario, se manifiesta que el informe dado no lleva el móvil de que sirviera para la resolución del Ayuntamiento puesto que no se le ha interesado y si ha de hacer constar que sus funciones como jefe ha de mantener los inventarios esté en el cargo, teniendo la satisfacción de consignar que el personal existente en las oficinas y formando desde que es Secretario está en la cultura del me-



jar que pueda haber en pueblos de mas
importancia, incluso en la Capital.

Queda terminado el asiento y se pasa
a dar lectura de un escrito que presenta
el Deportuario municipal D. Fernando
Espinoza Cordero, en petición de que se
incrementen mil pesetas de sueldo.

Después de ampliamente deliberado se
acuerda por unanimidad que se le au-
mente el sueldo hasta cuatro mil pesa-
tetas pesetas anuales.

Queda también acordado que continúen
los quinquenios reconocidos al personal.

Aprobados los demás extremos del per-
sonal y material de oficinas se pasa
a las partidas de personal de otras de-
pendencias quedando aprobadas las
que se refieren al Abogado Asesor y
a la Archivero con la modificación
acordada.

Por la presidencia se manifiesta que
teniendo que asistir a un ciclo público
ya anunciado, sería conveniente el
suspender la sesión para continuarla
otro día, siendo así acordado por una-
nimidad levantándose la sesión por
el Sr. Presidente siendo las veinte
y cinco exteniéndose la pre-
sente acta de que certifico =

En sesión ordinaria ce-
lebrada en el dia de hoy cu-
pon de Octubre fue aproba-
da por unanimidad y ra-
tificados los acuerdos de la pre-





cedente sesión certifico - solo rospado - qui-
mientos - Vale - intercado - tambien vale -

Jesús Gutiérrez Manuel Dorrego

Ramón Marcos

Francisco Vergara

Emilio Acebo

Luis Ovalquín José Dominguez

Antonio Torre

Manuel Flores

J. B.
Manuel García

José Molina

Pascual

Valeriano Rivas

Antonio Vitiela

Julian Andrade

D. Arias

Acta de la sesión celebrada
por el Ayuntamiento.
el dia 5 de Octubre de 1931.

Sres que asisten

Presidente

D. Jesús Gutiérrez Marrero

Conejales

D. Ramón Marcos Claro

" Emilio Acebo Rivas

" Antonio Borrego Perer

Valeriano Rosa Álvarez

En la ciudad de Villafranca
de los Barros en el año de Octu-
bre de mil novecientos trein-
ta y uno y hora de las veinte
y quince se reunieron en esta
Sala Capitular bajo la presi-
dencia del Sr Alcalde presiden-
te D. Jesús Gutiérrez Marrero los se-
ñores Conejales que se expre-
san al margen con asisten-
cia del Interventor interino

D. Antonio Gómez Martín	D Domingo Seniano Solís y asistidos
" José Dominguez Robles	demi el insigne Secetario que.
" Francisco Veyano Conde	dando constituid. el Excmo Ayun-
" Cm Rodríguez Dominguez	tamiento en mayoría legal pa-
" Manuel García Conejo	ra celebrar sesión ordinaria.
" Manuel Gómez Martín	No existe por imposibilidad
" Félix Mimbreno Candalya	occidental D Manuel Roque Pe-
" Segundo Díez Fernández	rez y por hallarse en pleno de licen-
" Pedro Conde Alvarez	cia los señores Zapata y Durán.
" Antonio Jiménez Machuca	Abierta la sesión por el Sr Pre-
" José Molano Verdejo.	sidente de su orden de lectura

del acto de la ordinaria del dia
veintiocho de Septiembre ultimo y tam-
bién de la correspondiente a la extraordinaria
del dia tres del actual siendo por
unanimidad aprobadas y ratificadas
los acuerdos de la extraordinaria, advir-
tiéndose la obligación de firmárlas una
ver trascrita al libro correspondiente;
pasando a tratar los demás asuntos
del orden del dia:

El concejal Sr Veyano Conde entró
en el salón durante la lectura del acta
de la anterior.

Por el concejal Sr Molano se pide la
palabra y una vez concedida por la presi-
dencia, se manifiesta que ha sido notifi-
cado por el presidente del Comité local
del partido radical republicano Sr Espi-
nosa, de haber perdido los derechos de miem-
bro del partido y como consecuencia que
no puede ejercer la representación en la
corporación municipal presentando
por ello la dimisión del cargo de concejal.





Para justificar lo expuesto hace entrega a la presidencia della notificación aludiada.

Por el Sr. Presidente se da lectura del escrito que tiene fecha treinta de Septiembre ultimo, que dando la Corporación impuesta de su contenido.

Por la presidencia se manifiesta que en ningún modo, por su parte, admite la dimisión que del cargo de Concejal presenta el Sr. Mollano, y mucho menos por la imprecision que supone el escrito leído. Entiende la presidencia que el cargo lo debe el Sr. Mollano a los votos de la conjunción republicana socialista y considera que en todo momento ha estado dispuesto a la defensa de los intereses del pueblo que es cosa distinta al capricho o conveniencia personal. Propuesta la renuncia a la mayoría socialista por reclamación no se admite y lo mismo hace la minoría republicana.

El Sr. Almíbar hace manifestaciones contrarias al proceder del presidente del Comité local del partido republicano radical que califica de dictatorial y que debe estar alejado de la función municipal.

Por el Sr. Gier se manifiesta que el Sr. Mollano solo debe proponer o presentar su renuncia y la Corporación aceptarla o no admitirla, pues los demás asuntos no son de la competencia de la Corporación el tratarlos.

Por la presidencia se expone que la Corporación debe tratar en todo lo que con ella se relacione y quien no debe meterse en los asuntos de la misma es el presidente del comité local que no desperdicia medios tanto por la premura como por los escritos directos y sus



disposiciones, para observar la labor municipal.

No admisióla por unanimidad la renuncia y terminado el incidente se puso a tratar sobre.

Obras públicas. Requerimiento al Arquitecto.

Dr Morecillo para revisión de las obras en construcción. Por el Sr Presidente se expone que el Arquitecto Dr José María Morecillo visitó en los últimos días del mes de Septiembre las obras en construcción y también tomó detalles sobre la urbanización de la calle Juan de la Cierva y construcción de los grupos escolares. Al efecto deformar los proyectos y ultimar algunos detalles sobre las obras en construcción, quedó el Dr Morecillo en venir el último día de Septiembre. No habiéndolo hecho se le telegrafizó a Génova de Bonchernosa requiriéndolo con urgencia.

Zonda entrada la corporación de lo expresado y acuerda por unanimidad que se gestione la venida del Sr Arquitecto.

Benedicencia - Lactancia: Vistos los informes del Medico Socólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonio Piñero Carrillo, Antonio Rubio Gayarre y Dolores Calzam Ramírez.

Mdem. Tratamiento especial: Vistas las circunstancias que concurren en la enferma Luisa Cortés Corbollero, hija de Cristóbal, Juana que por certificación facultativa se le aplicaron los baños medicinales de Olauje, se acuer-





da concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Y qual acuerdo se toma respecto al enfermo Domingo Burguillos Gallardo por hallarse en idénticas condiciones.

Al tratar el mismo asunto sobre la enferma Candela Moreno Matamoros esposa de Our Rodríguez Domínguez y hallándose este presente en el salón como Concejal se acuerda lo mismo.

Visto que el caso es igual a los anteriores se acuerda concederle el socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Hallandose el enfermo Diego Castro Mellado en el hospital provincial a instancia del mismo se le concedió con la urgencia del caso un socorro de veinte pesetas para gastos de regreso acompañado de una familiar por su estado grave.

Se aprueba por unanimidad la concesión del socorro por el caso de urgencia.

M. dem. M. dem. Hospitalización: Vista la certificación expedida por el Médico Titular D. Diego Cortés Gallardo, acreditando la enfermedad de la niña Ysabel Herba Gallardo y la necesidad de hospitalización para el tratamiento curativo, se acuerda por unanimidad instruir el expediente para su ingreso en el hospital y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

M. dem. M. dirección en el padrón: Vistas las peticiones de los vecinos Florencio Matamoros Bragones y Our Rodríguez Domínguez para que se les incluya en el padrón de la Beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad que pasen



a la Junta local para despues resolver lo que proceda.

Por la presidencia se manifiesfa que al efecto de resolver las peticiones pendientes se convocara a la Junta local de beneficencia para el dia ocho del octubre.

El concejal Sr Rodriguez Dominguez se reintegra al salon de sesiones.

Diciembre - 3º ejercicio: Se manda aprobar la factura de Florioin Delgado de Madrid por suministro de un duplicado "Adelle" y utensilios del mismo, que importa diezcientos quince pesos veinte por ciento, doscientas noventa pesetas y cuarentay cinco centimos, que se pagarian en letra con vencimiento al dia tres del proximo mes de noviembre con cargo a efectos y mobiliario de oficina.

Tambien se aprueban las siguientes facturas y se acuerdan los respectivos pagos.

A Jose Felipe por madera arbolas y diecisiete libras de carbon a dos pesetas arroba para el servicio de la clinica de maternidad diez y nueve pesetas y veintidós centimos.

A Jose Felipe por madera arbolas y diecisiete libras de carbon a dos pesetas arroba para el servicio de la clinica de maternidad diez y nueve pesetas y veintidós centimos.

Por servicios de telefonos del Ayuntamiento juzgado municipal y cuarto de la guardia civil ciento doce pesetas y setenta centimos.

A Carmen Frangarillo Rodriguez por un metro cubico de arena para el alcantarillado de la calle Cisneros en su enlace con el de la calle Ramon y Cajal diez pesetas y cincuenta centimos.





A Antonio López por suministro de medio metro de cal de construcción para la misma obra que la partida anterior, veintidós pesetas y cincuenta centavos.

A Francisco Parra por seis expartiques para las obras de vías públicas nueve pesetas.

A José López por medio metro cúbico de cal de construcción para las obras de alcantarillado en la calle Fernando Tarazona veintidós pesetas y cincuenta centavos.

A Joaquín Sánchez por suministro de impresos para elecciones, cinco pesetas y ochenta y cinco centavos.

A Juan J. Bolanos por suministro de impresos y material para elecciones, cincuenta y cinco pesetas y ochenta centavos.

A Mamá Felipa Estaleo por suministro de efectos para servicios de la clínica de urgencia nueve pesetas y cincuenta centavos. Al mismo por otra factura por idéntico suministro en el mes de julio nueve pesetas y sesenta centavos. Al mismo por suministro de efectos para limpieza de las oficinas municipales nueve pesetas y cincuenta centavos. Otra factura del mismo por igual concepto nueve pesetas y treinta centavos.

A Aurora Pintor por suministro de sesenta ladrillos para las obras del alcantarillado de enlace en las calles Casneros y Ramón y Cajal veinticinco pesetas y sesenta centavos.

El Concejal D. Antonio Torres Marín se reintegra al salón de sesiones de donde se ausentó cuando se trataba del asunto de obras, para asistir a una reunión en la



Comunidad de Labradores.

Ferronal. Congreso de Secretarios. Interventores-Depositorios. Licencias:

Por mi el Secretario se da lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha treinta de Septiembre, publicada en la Gaceta del dia dos del actual, autorizando a las Corporaciones de carácter local para que concedan licencias a los funcionarios con el fin de que asistan al Congreso de Secretarios, Interventores y Depositorios que ha de celebrarse en Madrid desde el veintiuno al once del actual.

Siendo enterada la Corporación de la orden citada, y visto que por el Depositorio D. Jenaro Espinosa Cordero y por mi el Secretario, se pide permiso para asistir al referido congreso, se acuerda por unanimidad el conceder las respectivas licencias.

M. dem. Ofrecimiento al cargo de Interventor de

fondos de este Ayuntamiento: Se da lectura de la comunicación del Gobierno Civil de la provincia dirigida a esta alcaldía acompañando los documentos y relación de los encargados y un aspirante al cargo de Interventor de fondos de este Exmo. Ayuntamiento. De referida comunicación se acuerda recibió en cumplimiento a lo que en la misma ordenaban.

Exuestos los documentos y la Gaceta donde se publican las bases del concurso, se acuerda por unanimidad que que-





den periódicos de estudio y que se convoque
a sesión extraordinaria para proceder al nom-
bramiento.

Hacienda municipal. Transferencia de credito =

Anda en la actualidad la Corporación municipal de que
el Boletín oficial de la provincia correspondiente
al día veinticinco de Septiembre último publi-
ca el edicto de la transferencia de crédito por
valor de dos mil dieciséis quince pe-
setas en los efectos de las reclamaciones que
consideren pertinentes, y de que, una vez ex-
pirado el plazo de exposición, volverá el ex-
pediente al Ayuntamiento para su apro-
bación definitiva.

Cronaca. Congreso extraordinario munici- palista =

Se da lectura de la invitación que
hace la "Unión de Municipios Españoles" para
que se crista el Congreso extraordinario que
ha de celebrarse en Madrid durante los días
once al dieciocho del actual, en cuyo acto han
de tratarse importantes cuestiones de
interés capital para los municipios.

Por la presidencia se manifiesta que tiene in-
formes de que varios Ayuntamientos de la pro-
vincia han designados delegados y considera
que debe ir representación de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Almendro se considera que los asuntos
que se ventilen revistirán importancia, pero
entiende que no debe lucirse gastos de viajes
por haber gastado mucho por ese concepto.

Por la presidencia se manifiesta que todos los
gastos de viajes han sido necesarios y considera
que debe irse a Madrid.

Por el Interventor de fondos con la venia de lo



presidencia se informa sobre la importancia del acto y las consecuencias que puede tener para la autonomía tan necesaria en las corporaciones municipales. Por mi el Secretario se hace análogo informe.

Por varios señores Concejales se hacen manifestaciones favorables al viaje.

Por el Sr. Díez se expone que no debe hacerse el viaje por considerar que son asuntos que no tienen de tener importancia por el periodo legislativo que atravesamos.

Se somete el asunto a votación y votan a favor del viaje los señores Alcedo, Muñoz, Verjano, Boniego D. Antonio, Rodríguez, Gómez D. Manuel, Rosa, Domínguez, García Conejo, Marcos y el presidente, total once. Votan en contra los señores Simbrezo, Gómez, Verjano, Díez y Gómez D. Antonio, total cinco. Queda acordado realizar el viaje por mayoría de votos.

Planteada la cuestión de designar los delegados por el Sr. Alcalde se expone que teniendo que ir el Depositario para otro congreso y probablemente irá el Secretario, puede conferirse la representación mediante indemnización o gratificación para los gastos. En el mismo sentido se expresa el Sr. Verjano.

Por la presidencia se manifiesta que considera de oportunidad la ida del Secretario porque en lugar de designar más numero de Concejales para la representación puede designarse uno solo.

Después de convenientemente deliberado





se acuerda designar delegados al Alcalde presidente D. Juan Yuste Marín, al Secretario de la Corporación y al Depositario Sr. Espinosa gratificándolos e subvencionándolos con cantidad suficiente para los gastos que hubieran de hacer por aumento de su estancia en Madrid.

Correspondencia elecciones: Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial con motivo de las elecciones celebradas en el dia de ayer, para dar cumplimiento a ordenes del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia



Municipio municipal. Proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio:

Por la presidencia se expone que para continuar la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio, puede acordar la Corporación la fecha en que haya de convocarse a sesión extraordinaria.

Queda acordado por unanimidad que al regresar del viaje el Sr. Alcalde puede acordar la fecha para continuar la discusión del proyecto, dando un mas tiempo por si se legislara algo que afectase al mismo.

M. dñm M. dñm Distribución de fondos para atenciones del mes actual:

Por la intervención de fondos se informa que no habiendo numerario para formar la distribución de fondos para atenciones del corriente mes, se irán atendiendo las obligaciones preferentes con arreglo a los ingresos que se hagan en la Caja municipal.

Queda así acordado por unanimidad.



Corporación votación de sesiones del mes ante-

Acuerdos: También se aprueban los extractos de acuerdos de sesiones del mes anterior para exponerlos al público en el tablón de anuncios y demás trámites de publicidad.

Mitancios - Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta la vecina D^a. Juana Pardo Clavos en reclamación de cuotas, por contribuciones especiales sobre sus edificios de la calle Comercio que dice no utilizan el servicio de alcantarillado.

Se acuerda que pase a informe de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Mdem. Solicituds: Vista el informe de la Comisión de Fomento que no es favorable al arriendo del local que solicita el vecino Juan Gómez Calderón, se acuerda por unanimidad el desestimar la petición de arriendo.

Mdem. Petición de licencia del Concejal y teniente del Alcalde D. Emilio Acebo Rivas: Se da lectura de un escrito del concejal y cuarto teniente de Alcalde D. Emilio Acebo Rivas pidiendo licencia para ausentarse por veinte días para asuntos particulares.

Se concede la licencia pedida por el Sr. Acebo y teniendo en cuenta lo prevenido en el artº 119 de la Ley municipal vieniente debe ser suscitado por el concejal que obtuviera mayor número de votos correspondiendo al Concejal D. Antonio Torres Marín.





Contribuciones especiales: Se acuerda por unanimidad que se proceda al cobro de cuotas de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado y pavimentación de calles tanto de las realizadas y liquidadas como de las que se encuentren en construcción, sobre las cuales pueden cobrarse cantidades parciales subordinadas a la liquidación definitiva. Para el cobro de cuotas se dará un plazo voluntario de quince días para todo despues al periodo ejecutivo.

Muecos y preguntas: Por el Concejal Sr Rúa se manifiesta que considera beneficio lo que en el alcantarillado de la calle Corriada se construyan sifones.

Por el Sr Marcos Claro se exponen algunos inconvenientes para los sifones y considera de mas utilidad el construir desvios que faciliten la limpieza.

Despues de amplia discusion se acuerda que den un informe sobre el asunto expuesto para resolver lo que mejor proceda.

Por el Concejal D Antonio Bonete se manifiesta que las barriadas que se recogen en el corralillo del cuartel de la guardia municipal deben llevarse a otro sitio y (que) tambien que en referida dependencia se construya un refugio en condiciones.

Se acuerda gestionar un sitio adecuado para llevar las barriadas de la plaza de Mercado y de las calles, como tambien el construir un refugio en el cuartel de la guardia municipal.

Por la presidente se expone que los refugios de la Carrera Comisario Torral deben tambien arreglarse puesto que estan en un estado deplorable.

El Concejal Sr Dominguez manifiesta que el edenitorio de la Plaza de la Republica



esta casi inservible y en un estado de limpieza que demuestra un abandono completo.

Se acuerda por unanimidad que se atienda inmediatamente a las obras de reparación que sean necesarias, y que se interese del guarda del parque la asistencia debida para que este constante limpio.

Por el Sr. Presidente se expone que le han dado varias quejas sobre el peligro de tránsito con caballerías por la calle, Márquez considerando que debe picarre algo el pavimento para ponerla en condiciones de evitar el peligro.

Sin duda acordado por unanimidad lo expuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico - En los parentesis que no vale:

Firma

Emilio Acedo Ramón Marcos
para Sustituir el tabaco

José Domingo José Molano

Francisco Verjano Antonio Jiménez

Manuel García





Antonio Borrego Pérez
 Valeriano Rosa
 J. L. T.
 D. Soriano
 Manuel Torres
 Antonio Torre
 Julian Sánchez

Cédula de la sesión celebrada
 por el Municipio Quintanilla
 to el dia 12 de Octubre de
 1.931.

Sres que asisten

Presidente

D. Manuel Borrego Pérez
Concejales

D. Raymón Marcos Claro
 " Esteban Zapata Lara
 " Emilio Acebo Rivas
 " Antonio Borrego Pérez
 " Valeriano Rosa Álvarez
 " Antonio Torres Marín
 " José Dominguez Robles
 " Francisco Verjano Comalat
 " Cruz Rodríguez Dominguez
 " Manuel García Conde
 " Manuel Torres Melón
 " Seundo Díez Fernández
 " Pedro Comalat Álvarez
 " José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafrau-
 ca de los Barros a doce de
 Octubre de mil novecientos

treinta y una y hora de
 las veinte y quince se ren-
 nieron en esta Sala Capri-
 tular, bajo la presidencia
 del primer teniente de Al-
 calde D. Manuel Borrego
 Pérez, los Concejales almar-
 gan anotados, con pris-
 ticia del Interventor interno
 D. Domingo Perau Solís y
 de mi el infrasigito Secreta-
 rio accidental quedau-
 do constituido d'Exmo Ayun-
 toimiento en mayoría legal
 para celebrar sesión ordinaria.

El Alcalde Presidente no asis-
 te por estar en viaje oficial
 y los señores Durán por
 licencia, y Mimbrejo por
 ausencia accidental, no

eximiendo su falta de asistencia d'Exmo Ayuntamiento



Abierta la sesión por el Sr Presidente
de su orden d'lectura del acta de la an-
terior sesión que es aprobada por una-
ninidad. Por el Sr Presidente se pone
de manifiesto que los señores Al-
calde señores Capata y Aedo que es-
taban en uso de licencia la han dado
por terminada con fecha diez del
actual leyéndole por mi el Secretario
los oficios en que así lo comunican,
volviendo a sus respectivos cargos. Ac-
to seguido se pasa a tratar de los de-
mas asuntos del orden del día:

Obra mexicana. Local: Visto el informe
del medico Coeólogo se acuerda continuen
el rostro de lactancia al hijo de Josefa
Cortes Cabrera, incluida en el padrón
de beneficencia.

Mismo Visto el informe en el padrón se da cuen-
ta a la Corporación de que en la última
sesión celebrada por la Junta local y
previos los informes correspondientes, fue-
ron informadas favorablemente la
de los vecinos, Juan Varquer Vicente
Francisco Braojos Morales y Antonio
Rodríguez Martínez y desfavorablemen-
te la del vecino Pedro Martín Grajera, acor-
dándose conceder la beneficencia a los
tres primeros y denegarsela al últi-
mo; también se acuerda para a infor-
me de la Junta la presentada por el veci-
no Alvaro Cardiales García.

Local: Precio: Al contratista Joaquín
Serna Ríos, por la cantidad que le queda





por percibir por las obras de construcción de un grupo de nidiros en el patio del Cementerio, se acuerda pagarle la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Aprobadas las correspondientes facturas se acuerdan por unanimidad los siguientes pagos.

A Heijo de J. Díez por palas, mangos y cubas para las obras de alcantarillado de la calle Cañada, diecisiete pesetas y veinticinco centimos; al mismo por cuadros y productos para la limpieza de las oficinas cinco pesetas y cincuenta centimos; al mismo por yeso, pintura, y otros útiles para las escuelas públicas seis pesetas y veinte centimos; al mismo por media arroba de yeso para la colocación de rotulós en la vía pública, cincuenta centimos.

Al arquitecto D. José Ma. Morcillo por la ejecución de trabajos profesionales para las obras de urbanización de las calles y plazas de Fernando Ferrazquerada y Fernando Lebaillos y saneamiento de fachismas, urbanización y saneamiento de las calles 9 de Septiembre y Tarifa, urbanización de la plaza del Pilar y saneamiento de Júgu de la Sierra, dos mil doscientas peseta y ochenta pesetas y noventa y siete centimos, y no habiendo nada más que dos mil peletas de conignación para derechos de arquitecto, se acuerda pagarle a cuenta plena cantidad y el resto mediante la oportunísima transacción.

Al farmacéutico D. José Muñoz por recetas desfachadas para la Beneficencia municipal durante el tercer trimestre del año actual



cuatrocientas noventa y nueve pesetas
y setenta y cuatro centimos, previa la co-
respondiente trascisión en la forma que se
ha venido haciendo.

En la misma forma se acuerda el pago
de setenta y dos pesetas y treinta centimos
por recetas desfrachadas para la clínica mu-
nicipal y trescientas nueve pesetas y vein-
tisiete centimos por recetas de beneficen-
cia a D. J.ens Villa Lemos.

En la misma forma a D. Juan Manuel
Díaz Matamoros por recetas de la benefi-
cencia dos mil doscientas una pesetas y
setenta centimos.

En igual forma y por recetas de bene-
ficencia desfrachadas por D. Emilio Guerre-
ro una mil cincuenta y nueve pese-
tas y sesenta y dos centimos.

En la misma forma a D. Rafael Gar-
cía Perer por lo servido para la clínica
municipal treinta y dos pesetas y vein-
tisiete centimos y dos mil ochocien-
tos cincuenta y siete pesetas y seten-
ta y nueve centimos por recetas de be-
neficencia.

En la misma forma a D. Angel Górral-
ver Gómez por lo servido a la clínica mu-
nicipal treinta y cinco pesetas y quin-
ce centimos, y setecientas sesentay nue-
ve pesetas y sesenta y cinco centimos
por recetas de beneficencia.

Personal Corriente Por la presidencia se
manifesta que el día seis del actual
termina el plazo de admisión de so-





licitaciones para los cargos de Recaudador de Impuestos y Oficios Notararios y de Administrador de Impuestos y Oficios Municipales habiendo presentado solicitudes para el primero de dichos cargos D. Ramón Conralver Gómez y D. Eusebio Ruiz Blanco, ambos vecinos de esta ciudad, acompañadas respectivamente de la documentación necesaria para aspirar a dicho cargo y para el segundo D. Francisco Lara Vargas, D. Julio Camacho Pardo y D. Enrique Fernández Checa, los dos primeros vecinos de esta y el último residente en Valverde de Leganés los dos primeros acompañan los documentos pedidos en el Concurso y el último no acompaña ninguno a la solicitud.

Para ambos cargos se determina en el Concurso una fianza de dos mil pesetas y cree que esta fianza no está de acuerdo con la que determina el Estatuto de Recaudación, siendo por lo tanto incurir el Ayuntamiento en alguna responsabilidad si se efectúa el nombramiento con tal fianza; por otro lado es lo probable que no hubiera ningún aspirante a los referidos cargos si hubiesen de constituir para desempeñarlos una fianza de la cuantía que ordena el Estatuto antes mencionado, por todo lo cual cree que debe esperarse a que vuelva el Alcalde Presidente de Madrid para después hacer lo que proceda. El Interventor informa que el Ayuntamiento puede hacer el nombramiento con la fianza determinada en el concurso, pero quedando responsable caso de que hubiera alguna anomalía por no tener la



firma que señala el Estatuto de Recaudación. Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad consultar sobre estos extremos al Abogado asesor con el fin de tenerlo dispuesto para la proxima ordinaria.

Correspondencia de creditos: Se da lectura de la propuesta de transferencia de créditos por valor de dos mil trescientas veintiocho pesetas y veinticinco centavos para reforzar la corriente del sostenimiento del Instituto Provincial de Higiene, la de bagajes de la Guardia Civil y recibos a personas y conducción de piezas de convicción, para abonar gastos de teléfono y para aumento de sueldo y gratificación del primer Jefe de Negociado y del auxiliar de oficinas Sr Ríos a partir de primero de junio, y para la cuota de obligaciones de Justicia General aprobada por unanimidad y declarada en exposición al público y cumplimiento de los trámites de precepto.

Corporación - Fachone de urbanas: Poroni el Secretario con la venia de la presidencia se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia de veintitres de Septiembre último publica la Administración de Rentas Públicas la obligación de los Ayuntamientos de confeccionar los documentos cobratorios de la riqueza urbana y de que sin perder tiempo se oficie a aquella oficina pidiéndole los expedientes necesarios para dichos trabajos, que contestó diciendo que se iniciaran en





Catastro de Urbana donde están dichos documentos, también se informa por mí que se le han pedido dichos documentos y no los han enviado, pero se ha recibido una carta de un oficial de aquél Centro, en que dice que los datos que tienen son únicos y no pueden salir de allí y se ofrece para hacer una copia por la que pueban sacarse las demás; también se pone de manifiesto que el plazo en que deben estar terminados los documentos es el de veinticinco del actual, y como no queda tiempo material para confeccionarlos el Ayuntamiento debe resolver, ya que la copia debe asumir un costo elevado.

Por algunos señores Concejales se dirige sobre este asunto y a propuesta del Sr. Gobernador se acuerda volver a pedir los documentos por si fueran obligados de enviarlos y que se evite el importe de la copia tanto de que sea necesario encargársela.

M. Villanueva.- Solicitud: Se da lectura de un escrito que presenta la vecina de esta ciudad Dña Juana Dominguez Cardenales en suplicio de que se le devuelva el importe de unos recibos del año mil novecientos treinta por concepto único de alcantarillado por un total de veintitres pesetas y setenta centavos, fundando la petición en que no vierte en fija a la alcantarilla del Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda para el escritor o informe del Sr. Interventor de fondos para tales fines resolver.

Concejal y preguntas: Por el Concejal Dr. González Alvaro se dice que el material de las Escuelas



esta bastante deteriorado y sería conveniente que se girara una visita para proceder después a la reforma de dicho material.

Por la presidencia se le contesta que perteneciendo al Sr. Comisario al Concejo Local de Primera Ensenanza se debe exponer esto en dicho Concejo y también al Ayuntamiento la propuesta oportuna para ver por ellos hecho un detenido estudio.

El Sr. Díez se lamenta de la cantidad que importan las recetas de beneficencia que obliga al Ayuntamiento a efectuar gastos muchas veces innecesarios, ruega que se obligue a los Médicos a no recetar específicos que pueden ser subsituidos con fórmulas del mismo resultado y son mucho más baratas. Por la presidencia se contesta que ya en distintas ocasiones le ha dicho a los facultativos que se abstengan de recetar específicos mas que en los casos de no ser posible la subsitución.

Por el Sr. Torres (D. Antonio) se propone sea nombrada una comisión para revisar las recetas, puesto que esta revisión no deben hacerla como hasta ahora lo vienen haciendo los mismos farmacéuticos. Por la presidencia se manifiesta la dificultad existente para tal revisión ya que todos los farmacéuticos de la localidad despiden las recetas, no pudiendo por lo tanto llegar a una revisión perfecta.

A la propuesta de D. Segundo Díez se acuerda





da el obligar a los farmacéuticos para que encarecidamente presenten en el Ayuntamiento una relación de específicos dispensados para la beneficencia y otra de familias, en el fin de ver clara y reparadamente el importe de ambas, pudiendo pedir los informes pertinentes de si los específicos pudieron serlo no substituidos por otras fórmulas de farmacopea y hacer responsable en el primer caso al facultativo que lo recetó.

Y no habiendo más asuntos a tratar por el Sr Presidente se levantó la sesión siendo las veintimila y cuarenta y cinco minutos exteydiéndose la presente acta de que yo certifico -

M. Dorru

Ramón Marez

E. Zapata

Bansols

Manuel García

José Molan

Francisco Vázquez

José Domínguez

Manuel José

Antonio Torre

Valeriano Díaz

J. Rodríguez S. Rodríguez

D. Lloriana

José

Francisco Rodríguez Emilio Acebo

Cla.



ta de la reunión extraordinaria urgente celebrada el dia 16 de Octubre de

1938.

Presidente 94

D. Manuel Boniego Perer
Concejales

D. Ramón Morales Claro
" Esteban Zapata Cara
" Emilio Nedo Rivas
" Valenzano Rosa Alvarer
" Antonio Pérez Martín
" José Dominguez Robles
" Francisco Vélez Gómez
" Juan Rodríguez Domínguez
" Manuel Pérez Martín
" Manuel García Conejo
" Félix Jiménez Candalija
" Segundo Díez Fernández
" Antonio Vázquez Almudena
" José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diecisésis de Octubre de mil novecientos treinta y uno y hora de las diecinueve y cuarenta y cinco minutos se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Boniego Perer por ausencia del Sr. Giste, los Concejales que al margen se anotan en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria y avisados del Interventor Interino D. Domingo Priano Solís y demás el infrascrito Secretario accidental.

El Sr. Orueta no asistió por disfrutar licencia y por imposibilidad accidental D. Antonio Boniego Perer y el Sr. González Alvarer.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura de la convocatoria y acto seguido se pasa a tratar del punto apartado que figura en la misma.

Mentalización en esta ciudad del Colegio de 2º de Enseñanza.

Por mi el Secretario se da lectura del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de veinticinco del pasado Septiembre inserto en la Gaceta del veinticinco, referente a la fundación de tales Colegios por los Municipios con una subvención del





Estado.

Por la presidencia se hace uso de la palabra y manifiesta que resuelto en las Cortes Constituyentes el problema religioso en formar tal que los Padres Jesuitas que tienen aquí establecido Colegio tendrán que abandonarlo, sería en extremo conveniente para esta localidad la fundación de uno de tales Colegios con la intervención del Estado, debiendo apresurarse a solicitarlo ya que tiene entendido que el Instituto de Talpa está gestionando el llevarse todo el material para el mismo.

Por varios señores Concejales se hace uso de la palabra para discutir sobre la conveniencia o inconveniencia de tal solicitud.

Por el Sr. Virgüela se expone que el artículo referente a las disposiciones religiosas no se define claramente la nacionalización de sus bienes y que posiblemente se queden este curso para dedicarse a la enseñanza.

Por el Sr. Mimbreno se expone que la fundación de un Colegio de segunda enseñanza ha de tener una carga grave sobre el pueblo aparte de la subvención del Estado, sin que reporte grandes ventajas, creyendo que mejor que un Colegio se debe pedir la fundación de un Instituto y cuando no se consiguiese una ocasión de conseguir el Colegio.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se expone, que siendo Extremadura una de las mayores provincias ya que tiene una extensión de cuarenta y un mil kilómetros cuadrados y mas de un millón de

.00 30 00
000 30 00



habitantes y siendo convenientísima para ella la fundación de una Universidad de lo que se ha tratado en algunas ocasiones y teniendo en la ocasión presente un magnífico edificio cuyo de que lo abandonaron los Padres jesuitas, para poderla instalar en Villanueva de los Barros, se puede pedir al Ministerio de Instrucción Pública la fundación en el edificio de referencia de una Universidad pudiendo repartir a todos los Ayuntamientos de la provincia, mas solicitudes para que todos la suscriban ya que los beneficios a todos habían de alcanzar.

Convenientemente deliberado se acuerda solicitar del Gobierno la fundación de la Universidad condicionando la petición a la salida de la Compañía de Jesús juntamente con la de un Instituto.

Por el Presidente se manifiesta que ha recibido carta del Sr. Justo en que se habla de este asunto y le dice que estando los Diputados socialistas en Badajoz debe ir a visitarlos para informarlos en la concesión de este anhelo y que en el día de mañana irá a Badajoz para reprender personalmente la solicitud que se haga.

Moción del concejal. Síntesis de la cultura del terreno de la selva del Vilar. Por la presidencia se manifiesta que en la sesión celebrada por





el Ayuntamiento el dia veintiocho del pasado Septiembre, se designó al Alcalde Presidente Sr. Yuste para la firma de la escritura del terreno comprado para ensanchar a D^a Rosa López Giron y D^a Joaquina Camillo y siendo necesario a dichas señoras el firmar la escritura para percibir el importe del terreno y estando en viaje oficial el Sr. Yuste que impide el firmar dicha escritura, se hace preciso el designar otro miembro del Ayuntamiento para tal fin.

Por unanimidad se acuerda designar a D. Manuel Bonrejo Pérez primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente, facultándolo para firmar la escritura y demás diligencias necesarias, en representación del Ayuntamiento, debiendo expedir certificación de este acuerdo a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por el Sr. Presidente relevantes la sesión siendo las veinte y treinta minutos de la que se extiende la presente acta de que yo el Secretario certifico -

M. Dorregi

Ramón Muñoz

José Almendros

J. Yuste

Manuel García

José Molano

Fernando Vázquez

Fernando Vázquez

Emilio Rodríguez



Manuel GómezAntonio VírmelaAntonio TorrezJ. S. G.~~Antonio Borrego~~~~J. G.~~AloianuEmilio Aceedo

Acta del asesorién ordinario celebrada por el Ayuntamiento el dia 19 de Octubre de 1938.

Sres que asistieron III
Presidente

D. Manuel Borrego Pérez
Concejales

D. Raymón Marcos Claro
,, Esteban Luyuela Lara
,, Emilio Aceedo Rivas
,, Antonio Borrego Pérez
,, Valentino Rodríguez Alvarer
,, José Dominguez Robles
,, Francisco Verjano González
,, Luis Rodríguez Dominguez
,, Manuel Torres Martín
,, Manuel García Conejo
,, Félix Jiménez Comendador
,, Segundo Ríos Fernández
,, Pedro González Alvarer
,, Antonio Vírmela Machuca
,, José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafamés de los Baños a diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte y quince minutos, se reunieron bajo la presidencia de D. Manuel Borrego Pérez por ausencia del Sr. Vicepresidente, en esta Sala Capitalizar los Sres Concejales anotados al margen, con presencia del Interventor interino D. Ponciano Solís y de mi el inscrito secretario accidental.

Por estar en uso de licencia no asiste el Sr. Director y por imposibilidad accidental el Sr. Concejal Antonio.

Abierta por el Sr. Presidente la sesión de su orden de lectura del acta de la anterior ordinaria y de la extraordinaria del ejercicio que son aprobadas y ratificadas





los acuerdos de la ultima.

Acto seguido se empieza el Círculo del día -

Benéfica - Lactancia. Viéndose los informes del médico tocólogo se acuerda confirmar los socorros de lactancia de los respectivos hijos de Isabell García Perdigal, Francisca Delgado Oter, ambas con beneficencia; el de una niña de Luisa Cañas Chaves, no incluida en la beneficencia y se acuerde por primera vez el de un niño de Joaquín Cortés Sánchez, incluirla en la beneficencia.

M. dcm. Expediente de hospitalización: Por la presidencia se manifiesta que el día diecisiete del actual hubo necesidad de instruir con urgencia un expediente para hospitalizar al niño de quince meses hijo de Gumersindo García Pachón, mediante certificación del facultativo D. Diego Cortés, que así lo acreditaba, al que teniendo en cuenta que había de llevarlo un familiar se concedió un socorro de treinta pesetas. Por unanimidad se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Vista la certificación del facultativo D. Diego Cortés en la que se acredita la necesidad de hospitalizar a Justo Hernández García, incluido en su distrito de beneficencia, se acuerda instruirle el oportuno expediente y facilitarle el socorro ordinario de veinte pesetas.

También se ven certificaciones de los facultativos D. Santiago Cortés, acreditando enfermedad de Margarita Conser Martínez, de D. Manuel Boquéat y Asuar referente a Angel Matamoros García y de D. Ángel Rodríguez Marques referente a Joaquín Chávez. Claro todos los que siguen las certificaciones necesitan hospitalizarse para



en curación. No estando ninguno de ellos incluido en la beneficiencia se ordena el someter a estudio tales expedientes para después resolver lo que proceda.

Vacturas. - Días 21 y 22 = Aprobada la relación de facturas de la semana se acuerda los siguientes pagos con cargo a sus respectivoscajistas.

A Jerónimo García por servicio de coches a Fuente del Maestre y Badajoz para oficiales noventa pesetas.

A Juan Jiménez Molina por servicio de coche a Almendralejo con el Concejal Sr. Torres y el Cabo de la Guardia municipal yquin ce pesetas.

El Concejal Sr. Vinnela protesta de los gastos de viaje que se efectúan y no aprueba el pago de los anteriores facturas por no haberse dado cuenta al Ayuntamiento de tales viajes.

A Vda. de Fernando Gómez López por diez bancas pupitres para las escuelas trescientas ochenta y cinco pesetas.

A Francisco Sánchez por cuatro armarios y cuatro sillones para la creación de escuelas nacionales trescientas setenta pesetas.

A D. Manuel Borrego Pérez por suplidós en viaje para autoridades oficiales a Badajoz setenta y cinco pesetas.

A Rafael Pérez por traslado del kiosco de la mimica para las fiestas del Pilar, treinta y cinco pesetas.

A Elio López Trigo por arreglo y colocación del kiosco en las fiestas del Pilar.





Treinta y cinco pesetas; al mismo por cuatro maderos para colocación de rotulos indicadores dieciseis pesetas.

Por cobros para piezas y arreglo de camellones para el servicio de vías pública veinte y cinco pesetas y cincuenta centimos.

A Joaquín Sánchez por impuestos para la Matrícula Industrial seis pesetas y cuarenta centimos.

Personal - Concurso para los cargos de Recaudador de Impuestos y Arbitrios municipales y de Administrador de Impuestos y Arbitrios Municipales. Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión anterior, se pidió al Sr. Bardaji el informe referente a la fiarrra de los dos cargos vacados o concurso, ordenándose me a mi el Secretario diese lectura del mismo por el asesor, como así lo hace.

En el mismo el Sr. Bardaji expone que no es aplicable al caso consultando el estatuto de Recaudación pues, solamente es aplicable para los procedimientos recaudatorios, así mismo dice que el Reglamento de Hacienda municipal en su artº 77, determina que las Comisiones Municipales Permanentes, hoy los Ayuntamientos nombrarán los Recaudadores y Agentes Ejecutivos que estimen necesarios estableciendo el sueldo, así como la fiarrra que deben prestar, no teniendo por lo tanto las Corporaciones otra limitación que la de exigir fiarrra pero siendo esta discrecional para las mismas en cuanto a la cantidad, quedando siempre



las corporaciones responsables en caso de insolvencia o falencia del Recaudador si la fianra hubiere sido notoriamente desproporcionada a los fondos recaudados, estimando por lo tanto que el acuerdo del concurso no infinge ninguna disposición legal.

Tambien manifiesta que el Ayuntamiento si estima exigua la fianra, puede anular el concurso y anunciar otro con diferentes bases.

Por la presidencia se manifiestan que el informe del Sr. Barrios i m resuelve el problema planteado al Ayuntamiento, ya que si le nombrara con una fianra discrecional siempre sera este responsable en caso de insolvencia o falencia del Recaudador y que de ser aplicable el Estatuto de Recaudación, no habria quien sirviera el cargo con la fianra que el mismo determina, esperando que los señores concejales manifiesten su opinion en aronto tom delicido para resolver.

Hace uso de la palabra el Sr. Virueta y manifiesta que lo que se intenta hacer convierte concurso adjudicando el cargo a una persona que no ha estado nunca en oficinas, dejando en cambio cesante al que ha venido desempenandolo no puede tolerarse.

Por la presidencia se le contesta, que no se esta discutiendo cual de los aspirantes haya de ser el nombrado, sino si debe





efectuarse o no nombramiento a base del concurso anunciado; y en cuanto a quien haya de ser nombrado, nada se puede decir pues ha de ser por elección y cada uno puede votar al que crea mas apto.

El Sr. Díez pide que de acuerdo con el informe del Sr. Bordají se anule este concurso y se anuncie otro con fianza legal, determinada en el Estatuto de Recaudación.

El Sr. Marcos opina que solo debe nombrarse estos cargos a base de constituir los interesados fianza legal.

Otros señores creen que debe efectuarse el concurso, teniendo en cuenta el informe del Sr. Bordají, ya que la fianza según él es discrecional.

Por la presidencia se expone que en vista de no existir unanimidad en si debe o no efectuarse el concurso, se va a someter el asunto a votación.

Votan en contra de la celebración del concurso los señores Vizueta, Almíbaro, Molano, Díez y González en total cinco.

Todos los demás concejales, votan por la celebración del concurso, declinando las responsabilidades que pudiesen existir en el Onorato Sr. Bordají, ya que han votado por la celebración del concurso, ajustándose a su informe.

Por once votos contra cinco se acuerda que el hacer los nombramientos con las bases anunciadas en los respectivos anuncios.

Por mi el Secretario se da lectura íntegra del anuncio para celebrar el concurso.



de adjudicación del cargo de Recaudador de impuestos y arbitrios municipales, publicando en el Boletín Oficial y de las solicitudes que para el mismo se han presentado.

El primer concursante es D. Domínguez Gonalvez Gómez que acompaña a la solicitud, certificación de conducta de prebroles, y de nacimiento; la segunda es de D. Eusebio Ruiz Blanco que la acompaña de los mismos documentos que la anterior y de una certificación de los servicios prestados en el cargo que se trata de adjudicar y otros de este Ayuntamiento.

Terminada la lectura de los documentos se procede a votar nominalmente al que haya de desempeñar el cargo, haciendolo por el Sr. Ruiz, los Concejales Sres. Jiménez, Molano, Vímela, González y Díez. El Sr. González pide conste en acta que el voto al mismo, que sirve el cargo en calidad de interino por que siendo opto para el mismo cree debe quedarse.

A favor de D. Domínguez Gonalvez lo hacen los Sres. Acebo, Benegoz, D'Antonio, Domínguez, Verjano, García Conejo, Rosa, Torres, Rodríguez, Zapata, Marcos y el Presidente.

Queda pues designado para Recaudador D. Domínguez Gonalvez, por once votos contra uno.

Acto seguido, por mi el Secretario se da





lectura de las solicitudes presentadas para el cargo de Administrador de Arbitrios Municipales por el orden de presentación.

La primera es de D Francisco Lara Vargas, que acompaña a la misma certificación de nacimiento, de conducta de penales, alegando en el texto de la solicitud los méritos que presenta; la segunda es de D Enrique Fernández Checa, residente en Valverde de Leganés, que no acompaña ningún otro documento y la tercera es de D Julio Canseco Pardo que acompaña los mismos documentos que el Sr Lara.

Empieza a continuación la votación nominal y lo hacen a favor de D Francisco Lara Vargas los Concejales señores, Mimbres, Molano, Vímela González, Díez Rodríguez y Marcos total siete. Hace las mismas manifestaciones que en el anterior el Sr González.

A favor de D Julio Canseco Pardo lo hacen los señores Aedo, Boniego (D Antonio) Domínguez, Verjano, Landa Conejo, Rosa Corres, Kapata y el presidente total nueve.

El Sr Fernández Checa no obtuvo ningún voto.

Siendo pues designado para el cargo de Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento D Julio Canseco Pardo.

Los Concejales Sres Mimbres, Vímela, Molano González y Díez piden conste en acta que ellos salvan su responsabilidad por la celebración del concurso en las bases anuncidas.

Y qual petición hace el Sr Marcos y el Presidente expone que los que han vo-



tado por la celebración del concurso lo han hecho declinando toda responsabilidad en el letrado asesor no procediendo por lo tanto la petición del Sr Marcos.

Por el Sr Díez se pide conste en acta su protesta por haber procedido a los nombramientos en ausencia de los señores Justo y López, como personas más representativas de la mayoría socialista.

Mádm. Correspondencia. Por mi el Secretario se da lectura de un oficio de la Junta Calificadora de aspirantes a los títulos públicos de diecisiete del actual en el que comunica al Ayuntamiento que no habiendole remitido la propuesta provisional del concurso del mes de Mayo para los cargos de Conserje del Matadero y Guardia de Paseo, lo sacará a concurso en el proximo mes de Noviembre; acuerda la Corporación enviar dicha propuesta con el fin de que los cargos de referencia queden adjudicados debidamente.

Hacienda municipal. Cravillería de créditos: Se da cuenta à la Corporación de que ha terminado el plazo de exposición al público la transferencia por valor de dos mil doscientas quince pesetas para ejercer en los capítulos 2º, arte 1º, partida treinta y tres y el 4º, arte 4º, partida cuarenta y dos, con-





ta la que no se ha presentado reclamación alguna, acordándose en vista de ello su ejecución.

Solicitudes - Traslado de dominio:

Por la lectura de la solicitud de D. Antonio Clavos Domínguez en suspicio de que de en los jardines de urbana el alta o su nombre denma finca en calle Tafra, hoy P y Margall numero treinta y siete, que debe ser baja a Bernardo Merino Benítez y otros, propallo cuál presenta los documentos oportunos acor dándose por unanimidad aprobar la traslación de dominio, devolviendo al interesado los títulos de propiedad y enviar el expediente a la Superioridad para su resolución definitiva.

Padroner de urbana: Por la presidencia se manifiesta que hechas las gestiones para obtener gratuitamente una copia del Registro Fiscal comprobado para poder cumplir la obligación de confeccionar los documentos cobratorios de urbana, mediante oficios y personalmente en las oficinas del Registro en Badajoz y no siendo obligatorio el envío de mencionada copia, si bien conviene de tener el liquido imprescindible para después hacer las operaciones; con las operaciones resiliendas y por el documento terminado, donde el de quinientas pesetas por la primera, setecientos cincuenta por la segunda mil quinientas pesetas por los documentos cobratorios todos.

Por varios señores concejales se dice si dichos documentos se puden como los demás



años, informándoles por mi el Secretario, que no había posibilidad de hacerlos en la oficina porque tener los datos de la comprobación del Registro fiscal.

El Sr. Marcos dice que cree que desde hace ya tiempo se tenía dicho por carta que estos documentos deberían mandarse a las oficinas del Catastro urbano, existiendo por lo tanto un retraso grande, y pregunta si por ello habría haber alguna responsabilidad.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se expone que en efecto un oficial de Urbana se había dirigido a Secretaría expresando la conciencia de que se le encargase tales documentos, en el mes de Julio, pero como la obligación de confeccionar dichos documentos la impone Rentas Públicas, hubiera sido prematuro, e incluso se hubiesen lesionado los intereses del Ayuntamiento encargando una copia para redistribuirlo; que al publicarse en el Boletín Oficial de la provincia la obligación de los Ayuntamientos de traer los documentos cobratorios de Urbana, sin perder tiempo se ofició a la Administración de Rentas Públicas rogandole enviar los datos de la comprobación para poder cumplir su circular, contestando que no llevaban en sus oficinas tales datos, y que había que conseguirlos de la oficina del Catastro, a la que inme-



directamente se ofició pidiendo los referidos datos, a cuya comunicación contestó en forma particular por carta un oficial de aquellas oficinas, en nombre del actual en la que dice que no pueden salir los documentos de la oficina por ser únicos y que puede enviarse a quien haya de obtener la copia o que se le encargue a él, de esta carta se dio cuenta en la primera sesión después de recibirla, resultando que desde que nació la obligación de formar tales padrones, para el Ayuntamiento, por Secretaría se había tratado de obtener la copia, no habiéndolo conseguido; que en definitiva lo mismo había que pagar habiendo encargado la copia antes o despues, estimando por lo tanto que no pueden existir responsabilidades ya que se ha hecho lo que procedía, para obtenerla gratuitamente.

Por algunos señores Concejales se conviene en que resulta muy cara la copia y dicen si no resultaría mas barata ir a obtenerla directamente en el Catastro, pidiéndole informe del tiempo que podría tardarse en obtener una copia.

Por mí el Secretario se manifiesta que se trata ~~de~~ cuatro mil novecientas cinco fichas y que cree que los funcionarios podrían obtener las, aun siendo trabajo delicado en unos ocho días.

Por unanimidad se acuerda desplazar los funcionarios de estas oficinas para que vayan a confeccionar el fichero, a los que se le entregarán trescientas pesetas para gastos de viaje y estancia en Badajoz, debiendo abonar esas cantidad prudencial si a la termina-



ción de los trabajos, la primera hubiera resultado insuficiente a tal ^{diseño} fin a D Francisco Marques Rubio y D Agustín Rus Cardinales, que deberan salir ^{designando} inmediatamente para Badajoz.

Montañicos. Solicitud: Se da lectura de un escrito del vecino D Diego Rodriguez Cortes, en suplica de que se le devuelvan treinta pesetas que ha pagado indebidamente por la instalación de una caseta en las ficas del Pilar.

Convenientemente deliberado se acuerda el cobrar al Sr. Rodriguez la misma cantidad que el año anterior, así como a los que allí hayan tenido algunos puestos. Al Sr. Rodriguez se le devolverá la cantidad que tenga pagada en más.

Coito. Prestamos: Se da lectura por mi el Secretario de las solicitudes de prestamos presentadas por los vecinos Antonio Guerrero Valverde, Francisco Castro Brajones, Manuel Pinero Fundalio, Adrian Morales Fernández y Manuel Garcia Sanchez, cada uno de los cuales pide quinientas pesetas, acordándose que los informe la Comision de Hacienda para despues resolver.

Ruegar y preguntar: Por el Sr. Romualdo Alvarez se pide que se arreglen las rejillas de los informes del alcantarillado, pues mucha están estropeadas, acordándose hacerlo asi.

Por el Dr. Marcos se expone que debe enviarse al Alcalde municipal para tasar los trabajos de construcción efectuados en el terreno adquirido por el Ayuntamiento





en la Plaza del Pilar para despues abonarselos a los interesados, acordandose lo propuesto por el Sr Marcos.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por el Sr presidente se levanto la sesion siendo las veintitres de la que se extiende la presente acta de que yo el Secretario certifico - sobre rospado - crea -
bichtigencia - justo precio de una copia - Todo Vale -
Fernández Gómez

G. y papata Manuel Borrego

Ramón Muñoz

Intendente

Manuel Gómez

Francisco Vázquez

Antonio Vázquez

J. L. T.

Bras Rodríguez

Coronel

José Molan

José Domínguez

Pedro Pérez

Manuel García

Valeriano Rosas

Obispo Zorrilla

Felicio Almudez

Julio Simón

Horacio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada con el carácter de urgente por el Excmo. Ayuntamiento el dia 21 de Octubre de 1935.

Ses que asisten

Presidente

115

D. Jesus Yuste Marrero

Concejales

Manuel Borrego Pérez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y uno y hora del veinte y quince, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde presidente D. Jesus Yuste Marrero, los señores Concejales

D. Ramón Marcos Claro
 „ Esteban Zapata Linares
 „ Emilio Acebo Rivas
 „ Antonio Barrego Pérez
 „ Valentino Pera Alvarer
 „ José Domínguez Robles
 „ Francisco Leyau González
 „ Juan Rodríguez Domínguez
 „ Manuel Torres Marín
 „ Manuel García Conejo
 „ Félix Jiménez Candiliza
 „ Segundo Díez Fernández
 „ Pedro González Alvarer
 „ Antonio Vizcaya Machuca
 „ José Molano Verdejo

que se anotan al margen con asis-
 tencia del Interventor accidental D.
 Luis Ríos Cardinales y asistidos de mis
 el infrascrito Secretario, quedando
 constituido el Exmo Ayuntamien-
 to en mayoría legal, para celebrar
 sesión extraordinaria con el caracte-
 r de urgente.

El Concejal Sr Durán no asiste
 por trálfarse en uso de licencia
 y D Antonio Gómez Marín por
 imposibilidad accidental.

Alejada la sesión por el Sr Pre-
 sidente, de su orden de lectura
 de la convocatoria al solo efecto
 de proceder al nombramiento

de Interventor de fondos de este Exmo
 Ayuntamiento.

Por el Sr Presidente se manifiesta que
 se dará lectura de los antecedentes del
 concurso y de cuantos datos se relacionen
 con los cincuenta y un concursantes. Res-
 pecto a la estimación de montos y de loes del
 concurso, con todo respeto ha de consignar
 que la autonomía de la Corporación debe
 ser absoluta cuando se trate del nom-
 bramiento de funcionarios técnicos.

Por mi el Secretario se da lectura del
 concurso publicado en la Gaceta del
 día quince de Agosto último y trans-
 crito al Boletín oficial de la provincia
 del dia quince de referido mes.

Seguidamente se da lectura del oficio
 numero trescientos dieciocho de la sección





provincial de la Administración local del Gobierno civil fecha veinticinco de Septiembre ultimo, que acompañaba a la relación de solicitudes de Interventores a la vacante de este Ayuntamiento.

También se da lectura de la referida relación. En el día de hoy se ha recibido un oficio de la misma dependencia, registrado con el numero trescientos cincuenta y uno fecha veinte del actual en el que traslada los extremos comunicados por la Dirección general de Administración referentes al solicitante D. Manuel Megías Soteras.

Tomados en cuenta los referidos extremos, se para el nombre del Sr. Megías Soteras en el lugar que le corresponde entre los aspirantes seleccionados.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia, se da lectura de los apartados a) y b) de la base 9^a y también de lo dispuesto en la 13^a del concurso.

Convenientemente deliberado se estima dentro del orden preferente, en primer lugar el aspirante D. Domingo Soriano Solis, procedente de la oposición de mil novecientos treinta y uno en la que obtuvo el numero veinte, puesto, que, además de sus méritos tiene a juicio unanimidad de la Corporación, la competencia y aptitud demostradas en el tiempo que lleva desempeñando el cargo interinamente.

En su consecuencia, este Excmo. Ayuntamiento, considerándose en todo lo legal, teniendo en cuenta el periodo electoral y otros extremos ocurridos, por unanimidad



nombrar Interventor de fondos de esta corporación municipal al aspirante D. Domingo Torriano Solís.

También se acuerda que en los efectos de efectividad de este nombramiento y resoluciones de la Dirección general de Administración, se aprueba la relación de los demás aspirantes en el orden siguiente.

D. Pedro Tridro Corrales; D. Manuel Villar Sanchez; D. Eugenio Gómez Moreno; D. Juan Santamaría Gómez; D. Eduardo Batalla González; D. Manuel Negros Soteras; D. Alejandro Sanz López; D. Antonio Clavos Piñeiro Jiménez; D. Francisco Solares López; D. Francisco Rubio Comer; D. Heitorio Coronado Lima; D. Vicente Alonso Pérez; D. Miguel Merín Mamomares; D. Santiago Novacerrada Peña; D. Juan Canovas Pallares; L. Luis Martí Ballote; D. Fernando Clotario Gómez; D. José Esteban Eguría; D. Acacio Mellado Fuentes; D. Victoriano Martín Gómez; D. Juan Beneyto Sanchez; D. Rafael Peña Muñoz; D. Rafael Botánquez López; D. Lorenzo Arístegui García; D. Cándido José González Mondragón; D. Fermín Serrano Gil de Santibáñez; D. Eduardo Olmo Vandosell; D. Fermín Orueta Navarro; D. José Atienza Carbonell; D. Florentino Vagnes Francisco; D. Santiago Matos Jorge; D. Abelardo Ameijiras Fernández; D. Rafael Poro Aguilar; D. Alfredo Hernández Sanchez; D. Salvador del Castillo Gómez de Liomo; D. Camilo Vargas Grande; D. José Dapena Morin; D. Eugenio Grajera Cordero; D. Blas





Luis Pardo Castilla y D Luis García Montero.

También igualmente acordado el remitir certificación de este acuerdo a los Excmo señores Gobernador civil de la provincia y Director General de Administración, notificandolo a los interesados a los efectos de los recursos que procedieran.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente siendo las veintiuna y diez, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Aprobada y ratificado el acuerdo en sesión ordinaria del veinticinco de Octubre certifico - Sobre rasgado, comunicados - resoluciones, todo vale -

José Gutiérrez

Manuel Díaz

Ramón Marín

E. Zapata Emilio Acebo

Luis Rodríguez

Franisco Vergara

J. González

S. Díaz

José J. Molano

Francisco Domínguez

J. M. Baeza

Manuel García

C. Manuel Gómez

Salviano Rosa

Antonio Jiménez

Riquen -



Sesión de la Asamblea celebrada
por el Excmo Ayuntamiento
el dia 26 de Octubre de

1938

Pres que asistieron 130
Presidente

D. Manuel Borrego Perer
Concejales

D. Ramón Marcos Clav
" Esteban Zapata Lasa
" Valeriano Rosa Álvarez
" Antonio Torres Martín
" José Dominguez Robles
" Francisco Verjano Conroder
" Manuel García Conejo
" Manuel Torres Martín
" Félix Jiménez Candalija
" Segundo Díez Fernández
" Pedro Conroder Álvarez
" Antonio Viñuela Machuca
" José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca
de los Baños a veintisiete de
Octubre de mil novecientos
treinta y uno y hora de las
veintes y quince minutos
se reunieron en esta Sala
Capitular bajo la presiden-
cia del primer teniente de
alcalde D. Manuel Borrego
Perer por ausencia acciden-
tal del Alcalde D. J. J.
ste Maro, los señores Con-
cejales que al margen se
expresan, con asistencia
del Interventor proprie-
tario D. Domingo Serrano
Solís, y asistido de mi el
inscrito Secretario
quedando constituido el
Excmo Ayuntamiento,
en mayoría legal para
celebrar sesión ordinaria.

Además del Sr Justo que no asiste por au-
sencia por la misma causa no lo hace
D. Antonio Borrego Perer. El Concejal
D. Rodríguez no asiste por enfermedad,
el Sr Acedo por imposibilidad acciden-
tal y el Sr Quión por hallarse en uso
de licencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente





de en orden di' lectura del acta de la ordinaria del dia diecinueve y tambien de la extraordinaria del veintiuno del actual, siendo aprobadas por unanimidad y ratificado el acuerdo de la extraordinaria.

Por el Sr. Almillerero se pide la palabra y concede por la presidencia, pide algunos datos sobre los nombramientos de funcionarios acordados en la sesión del dia diecinueve del actual y solicita que por los técnicos se le informe sobre las responsabilidades que pudieren derivarse.

Por el Interventor Sr. Soriano, se manifiesta que considera libres de toda responsabilidad a los señores Concejales que salvaron en voto, tanto en el nombramiento como en lo que afecta a fianza para garantía del cargo.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia y respondiendo al requerimiento del Sr. Almillerero, se informa de que comisaría firmó el concurso cuando en el periodo de expiración no se han establecido reclamaciones contra pnbares y procedimiento. Ahora bien entiende que el Ayuntamiento en su facultad, puede declararlo sin efecto por que los concursantes en su juicio no reunían las condiciones apetecibles para el cargo y respecto a responsabilidades quedaron libres los que las salvaron con su voto y constancia en acta. Estos informes, son de carácter general y de aplicación en el caso de los nombramientos a que se refiere el Sr. Almillerero, de los cuales el Secretario informante ha tenido conocimiento abriécer el acta de la sesión.



Por la presidencia se expone que en los señores se salvaron las responsabilidades y que constando en acta entro el efecto correspondiente, quedando libre el derecho del recurso para el interesado o para el que considere que se ha utilizado un procedimiento ilegal.

Terminado el incidente, por mi el Secretario, se ruega a la presidencia que lo autorice para informar sobre unos comentarios que se publican en el periódico "La Libertad", de Badajoz, correspondiente al día veinticinco del actual.

Con la venia de la presidencia por mí el Secretario se manifiesta que solo ha de informar sobre los extremos que asisten a Secretario por tratarse de un comentario hecho con desconocimiento absoluto de la parte, que comenta el autor aunque con todo el trabajo adolece del mismo defecto. Dice el comentarista refiriéndose al que desempeña el cargo de recaudador de impuestos salarios que fue nombrado en el año mil novecientos veinticinco en propiedad y por que la Corporación no lo notificó a la Junta Clasificadora resulta ahora interino. Esto supone una negligencia por parte de la Corporación y de quien tiene que velar por la ejecución de sus acuerdos, y al originar un grave perjuicio, de ser como burluosamente lo dice el comentarista, nada más fácil que entablar el recurso, es la requerida





de que el interesado hubiera obtenido una resolución favorable. Lo ocurrido fué que mediante concurso se hicieron nombramientos de recaudador y ordenanza, y cuando por decreto fueron reconocidos derechos a aquellos funcionarios, que no se habían nombrado con arreglo a las leyes de 1876 y 1885, derogadas por el artº 2º del R.D. de 6 de Septiembre de 1923 referente a la provisión de desfines públicos que se reservaran a las clases e individuos de tropa y en assimilados procedentes del Ejército y de la Armada, no alcanzó el beneficio a los nombrados recaudador D. Eusebio Ruiz Blanco y ordenanza D. José Chaparro Durán y a otros funcionarios municipales nombrados por el Alcalde, cuya resolución de la Junta Calificadora de aspirantes a desfines públicos fué convocada por los interesados, como también, oportunamente tuvieron conocimiento del turno a que correspondía la provisión de los cargos. También he de informar sobre lo que el comunitario califica de manifiesto ofrecer en la oficina municipal al referirse a la formación deliquidat y las colecciones de fincas rústicas traidas. Al efecto di lectura de correspondencia fechada diez de Agosto en la que proponían hacer los trabajos a razón de cuarenta centavos por contribuyentes, propuesta que fué contestada manifestando que para la confección de los documentos de Urbanas tiene personal ejercidas oficinas y al mismo tiempo interesando del agente en Badajoz D. Fulgencio Crijillo el en-



rio de las bares con tiempo suficiente para cumplimentar el servicio exponiéndole que de no tener personal se hubiera encargado el trabajo al Sr que se ofreció, aunque, se consideraba elevada la tarifa que proporia. Esto ocurrió en diecisiete de Agosto en que el Agente se remitieron los datos necesarios por tratarse del primer documento que se va a formar a base del Registro fiscal de edificios y solares comprobado. Al publicar la Administración de Rentas Públicas de la provincia la correspondiente circular en el Boletín oficial del día veintidós de Septiembre, en veintisiete del mismo mes se le pidió por oficio el índice del nuevo Registro fiscal de Urbana para dar cumplimiento a la circular por no existir datos en este Ayuntamiento. Se da lectura de la copia del oficio. Con fecha primero de Octubre contesta la Administración de Rentas públicas en sentido de que no podía mandar los datos por no residir en aquella dependencia y que para la consecución de tal fin se debía dirigir este Ayuntamiento a la Jefatura del Catastro de igual rigüera en la provincia. Sin perder fecha el día tres del octubre se solicitaron los datos del Sr Sr Arquitecto Jefe del Catastro de Urbana, al que se le hizo traslado del oficio de Rentas Públicas interesandole el inmediato envío para





proceder al cumplimiento del servicio. El día siete del octubre, cuando el Secretario informante tenía que marchar a Madrid, aun no se había recibido contestación del Centro de Urbanas y quedó recomendado al Negociado como servicio preferente el requerir o gestionar nuevamente los documentos para la confección del documento. Lo que llaman desorganización, no ha sido otra cosa que el procurar el cumplimiento del servicio a su debido tiempo y con toda la economía que debe hacerse, pues es un absurdo que para un servicio del Estado, se ajuste como una carga de leña, por una dependencia del mismo, la comisión de un trabajo que traen a la obligación del Ayuntamiento. El Secretario informante en este caso como en todos, ha procurado defender los intereses del Municipio por que ese es su deber al que constantemente rinde el tributo personal y procurará que los cumplan sus subordinados.

Impuesta la Corporación de lo informado por la presidencia se concede la palabra al concejal D. Antoni Torres Marín. Este manifiesta que se debe tener en cuenta los comentarios que hacen del Ayuntamiento y de los alcaldes en sus funciones, como también de los que hablan mal y perturban la marcha de la Agrupación Socialista porque eso es ir contra la seguridad de la República y debe exigirse la responsabilidad que corresponda.

Por la presidencia se manifiesta que el Ayuntamiento solo puede tratar de acuerdo de



asuntos de su competencia y para aquello que con sus actos o con su introducción se hielos que puedan ir contra la seguridad de la República, que se gestionará el inmediato remedio al amparo de la ley recientemente promulgadas.

Terminado el asunto porm el Secretario se pide a la presidencia la palabra para informar a la Corporación, aunque sea en forma concisa sobre el Congreso extraordinario Nacional municipalista convocado para el estudio de bases de la futura ley municipal. Con la venia de la presidencia informo sobre el importante evento celebrado en Madrid con la asistencia de numerosas representaciones de importantes y populares ciudades y un gran número de Ayuntamientos rurales. En numerosas reuniones de Comisiones, se estudiaron y discutieron las propuestas de las ponencias, llevandolas despues a las sesiones plenarias para su discusión y aprobación definitiva. La gran labor realizada en el Congreso, con una firme orientación a buscar la más amplia autonomía de los municipios, llevó siempre la finalidad de administrar los intereses municipales en sus distintas modalidades de Ayuntamientos urbanos rurales y mixtos. Se hace relación de los puntos de mayor realce, especialmente los que se refieren a exacciones municipales, funcionarios, enseñanza, obligaciones comunitaria, beneficencia y patrimonio municipal,





1/2

sin perder de vista los importantes problemas sociales.

Por mi el Secretario se expone que en todo momento, tanto en discusiones como en votaciones es tanto siempre como también el Alcalde y el depositario en defensa de los municipios autonómicos por considerar que así correspondían el mandato y a la delegación con que les había nombrado este Excmo. Ayuntamiento. El Congreso fue clausurado bajo la presidencia del Dr. Director general de Administración que prometió llevar los acuerdos con todo cariño al Gobierno.

La Corporación que ha recibido ostensivamente el informe aprueba por unanimidad lo expuesto por mi el Secretario y hace constar su complacencia porque la futura Ley Municipal de los Ayuntamientos las amplia facultades que necesitan para su progresivo desenvolvimiento.

Por la prudencia, en virtud de que ningún señor Concejal quiere hacer uso de la palabra, se ordena para el día de mañana en el orden del día.

Obras públicas. - Numeración de nichos: Teniendo en cuenta los nichos construidos en el segundo patio del Cementerio y los que están proyectados hace falta el adquirir placas para la numeración.

Con el fin de que sean iguales a las de los nichos numerados y teniendo en cuenta que los suministran a precio equitativo, se acuerda encargar de doscientas a trescientas placas con la numeración correlativa desde quinientos uno.



Tambien se encargarán las placas de rotulación de grupos.

Beneficencia Lactancia: Vistas los informes del Médico Sociólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los exámenes de lactancia a los respectivos hijos de María Antonia Pérez Borrego, Concepción García Moyano, Felisa Pardo Yiquierto, Lorenzo García Domínguez, Magdalena Borrego Eragera, María Pérez Edmánez, Catalina Varquer Almazán y el huérfano Ramón Lechón Sanchez.

Medm. Tratamiento especial: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Vicente Moreno Cuervo en solicitud de socorro para adquirir un vehículo para un hijo impedido que tiene.

Se acuerda por unanimidad que justifique el caso mediante certificación facultativa y pase a informe de la Comisión de Beneficencia para resolver después lo que proceda.

Medm. Inclusiones en el padrón: Vistas las solicitudes presentadas para inclusiones en el padrón de la beneficencia municipal se acuerda que pasen a la junta local las delos vecinos Antonio Eragera Gómez Manuel Ortíz Eragera, Fermundo García Veriano y Manuel Díaz Sanchez.

Lecturas Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

A Antonio López por suministro de medio metro de cal de construcción para el





cierre de nichos en el Cementerio veintidós pesetas y cincuenta centimos.

A José Sanchez por conducción de un pliego a Hinojosa del Valle cumpliendo orden de la superioridad cinco pesetas.

A Enrique Sanchez por llevar a Almendralejo piezas de convicción al Señor de Instancia cuatro pesetas.

A Gabriel Serrus por gastos sueltos en la conducción a Almendralejo del detenido Juan Raer Garcia siete pesetas. Almismo por conducción del detenido José Mera Romárez, siete pesetas.

A Fernando Garcia Pachón por un saco para gastos de viaje con motivo de la hospitalización de un hijo suyo, treinta pesetas.

A Petia Montero por suministro de papel timbrado para la escritura del terreno adquirido por este Ayuntamiento a D^a Rosa Lopez Giron y D^a Joaquina Corrillo Arenas, catorce pesetas y noventa centimos.

A Francisco Marquez por gastos sueltos en viaje a Almendralejo para asuntos oficiales, diez pesetas.

Otra relación de jornales por gastos de derribo de los muros que habían constituido en el terreno adquirido por el Ayuntamiento en la plaza del Pilón diez pesetas y cincuenta centimos.

Otra relación de jornales invertidos en limpiar y profundizar el pozo de la Casa Consistorial cuarenta y una pesetas.

Otra relación de jornales y materiales invertidos en reparaciones de uno de los locales del ex-convento, cincuenta y seis pesetas y noventa centimos.



Por bageje para conducción de muebles del Sargento de la Guardia civil Santiago Fuentes Guerra a los Santos de Maimona, veinticinco pesetas.

Por el mismo concepto del Cabo José Jiménez Rodríguez a Ribera del Fresno en dos viajes, treinta y cinco pesetas.

A Corbeta Lemus cabó de la guardia municipal por gastos suplidos en viaje a Almonacid de Toledo para diligencias judiciales, cinco pesetas.

Personal - Responsabilidad del ex-agente por el alcance del Agente D. Miguel García Montero: Se da cuenta de que para facilitar datos a la declaración de presuntos responsables subsidiarios por el alcance del ex-agente D. Miguel García Montero, en fecha dos del octubre, se interesó de la Delegación de Hacienda de la provincia una copia de la certificación que necesariamente hubo de presentar el Agente de Hacienda Montero para acreditar el apoderamiento y las facultades conferidas por esta Corporación. Este detalle era de importancia por suponer que en la Abogacía del Estado al bastardear el documento ejercitaba la relación de los Concejales que asistieron a la sesión en que se tomara el acuerdo, que, como se sabe, no está firmada ni tiene constancia de los que asistieron.

Se da lectura de la Copia remitida por la Abogacía del Estado en que en lo mismo se apunta ningún dato sobre el extremo que se pretendía declarar.





A los efectos de obtener datos sobre la liquidación presentada por el Agente en el cuarto trimestre del año mil novecientos veintimil y también sobre las fechas del cobro de las cantidades de que se apropió, se puso con fecha dos del actual, un oficio a la Intervención de fondos de esta Corporación para que certificase sobre los referidos extremos.

Por el Sr. Interventor se manifiesta que no ha servido la certificación por no tener la cuenta presentada por el Agente y si solo una copia simple.

Por mi el Secretario se informa que al haber interpuesto la denuncia correspondiente ante los tribunales ordinarios para la responsabilidad personal, puede ser que se aportara el documento en cuestión.

Rueda acordado por unanimidad que en la relación de Concejales para la declaración de presuntos responsables subsidiarios, figuren todos los que integraron el Ayuntamiento en fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos veintisiete, consignando también los que sucedieron en los cargos hasta la fecha de apropiación de cantidades.

Rueda igualmente acordado que se gestione del Abogado Sr. Bardejí la consecución de la cuenta últimamente presentada por el Agente Sr. García Montero o copia testimonio de la misma en el caso de no poderse diligenciar el sumario en que se encuentre.

Personal. Licencia. - Por el médico Titular D. Manuel Bozal Amor se pide licencia de un mes para reposar su salud, quedando en su lugar al también Titular D. Florencio Piñero Carrillo.



Se concede la licencia solicitada.

Segundo de rustica y listas celebratorias: Se acuerda votado por unanimidad, que como en años anteriores se faculte al Agente D. Fulgencio Enjillo Campos para que por un funcionario del Catastro se recojan los datos y se forme el planos y listas celebratorias para concepto de rustica y también el relleno de matrices, mediante la gratificación que se ha concedido otros años por el mismo servicio.

Hacienda municipal Transferencia de credito:

Se acuerda enterado la Corporación municipal de que en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día veintituno del actual se publica el edicto de la transferencia de créditos por valor de dos mil trescientas veintiocho pesetas y veintiseis céntimos.

Se acuerda que una vez terminado el plazo de exposición al público se vuelva a convocar para su aprobación definitiva.

Correspondencia: Se acuerda enterada la Corporación de la correspondencia habida con el Gobierno civil de la provincia sobre el paro obrero y medios de aliviar la crisis.

Se aprueba por unanimidad la actuación de la Alcaldía.

Municiones. Solicitud de lectura: Se da lectura de un escrito que presenta D. Joaquín Romero Pérez como director presidente de la Sociedad Coral e Instrumental Santa Cecilia, en el que hace exposición de la forma en que se encuentra la sociedad, solicitando el aumento de concesión en el presupuesto





para poder cumplir sus fines culturales.

Se acuerda tener en cuenta la petición por si hubiera posibilidad de atenderla cuando se discuta el proyecto de presupuesto.

Modem - Anticipo reintegroable: Se da lectura de un escrito que presenta el Interventor Domingo Soriano Solis en el que solicita el anticipo de los mensualidades de en haber recibido grable por partes iguales en catorce meses.

Existiendo conciencia en el presupuesto se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Modem. Licencia de un Concejal: Por el Concejal D. Antonio Víñuela Machuca se solicita una licencia de tres meses para dejar de asistir a las sesiones con motivo de que su profesión le lo impide en esta época.

Con el consentimiento del interesado se acuerda concederle dos meses de licencia.

Contribuciones especiales: Informado por la Intervención de fondos del poco resultado obtenido en la cobertura de contribuciones especiales por obras de saneamiento realizadas, se acuerda por unanimidad que se conceda un nuevo plazo voluntario de diez días, y, una vez pasado se proceda al cobro por el procedimiento ejecutivo.

Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio:

Por la Intervención de fondos se informa de que se hace necesario terminar la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

Se acuerda por unanimidad convocar a sesión extraordinaria para el día veintinueve a las siete de la noche con el fin de continuar



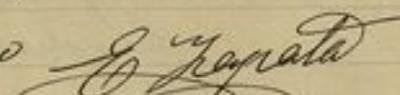
la discusión del proyecto de presupuesto.

Tambien se acuerda que en la misma sesión pueden tratar asuntos relacionados con la Primera enseñanza local y alguno otro que hubiera necesidad de resolucion urgente.

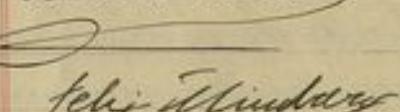
Corporación - Variar la hora de sesiones ordinarias

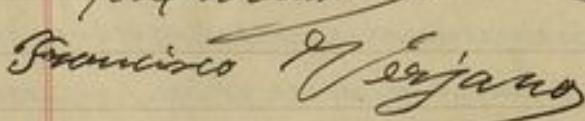
Teniendo en cuenta la época actual se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren a las diecinueve en lugar de las veinte.

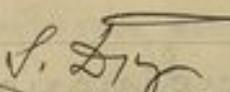
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós, extendiéndose la presente acta de que certifico = Soberanísimo = del congo = Eusebio = conde de = Entre luegos = tanto = todo vale = Entre paréntesis = asuntos de = No vale =

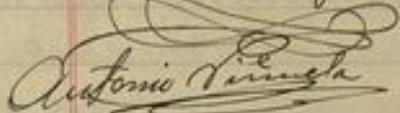
Manuel Dorrego 

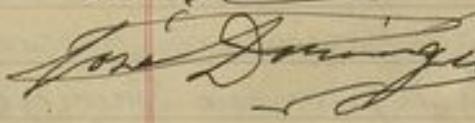
 Ramón Marín Manuel García

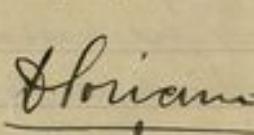
 Félix Almudena Antonio Torry

 Francisco de Vizcaya Manuel José Bonsués

 S. Díaz José Volante

 Antonio Vives José Volante

 José Domínguez Valeriano Rosa

 Horacio Julian Sanchez

El.



Y la declaracion extraordinaria
celebrada por el Excmo. Ayunta-
miento el dia 22 de Octubre

2238.

Sres que asisten

Presidente

D. Jérus Yuste Marrero

Concejales

D. Manuel Torrejo Perer

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Zapata Lara

" Antonio Benegro Perer

" Valenzano Roca Alvarez

" Antonio Torres Marin

" José Dominguez Robles

" Francisco Verano Gonzalez

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Torres Marin

" Felix Mincherio Caudalija

" Segundo Diaz Fernandez

" Pedro Gonzalez Alvarez

" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafanca
de los Barros a veintinueve
de Octubre de mil novecien-
tos treinta y uno y hora de
las diecimueve y quince se reu-
nieron en esta Sala Capitular,
previa convocatoria y bajo la
presidencia del Sr Alcalde
presidente D Jérus Yuste
Marrero, los señores Concejales
que se expresan al margen
con asistencia del Interven-
tor de fondos D Domingo
Soriano Solis y asistidos de
mi el infranqueño Secretario,
quedando constituido el
Exmo. Ayuntamiento en
mayoria legal para celebrar
sesion extraordinaria.

Los señores Acebo y Rodriguez
no asisten por imposibilidad
accidental y los señores
Girón y Vizuela por ha-
llarse en uso de licencia.

Abierta la sesion por el Sr Presidente
de su orden di lectura de la convocatoria
para la presente sesion, emperando se
tratar los asuntos por el orden que en la
misma figurau.

Monstración pública - Creación de escuelas
nacionales = Por el Concejaly teniente de
Alcalde D Ramon Marcos Claro se manifiesta que
para dar cumplimiento a lo acordado, la Comision
de Cultura, auxiliada por los Sres del Consejo local



de Primera enseñanza y por los señores Inspectores Municipales de Sanidad de los respectivos distritos, se han hecho gestiones para habilitar locales donde instalar las cuatro escuelas de reciente creación. Dice que el asunto es muy difícil por la carencia de locales adecuados o que suponen reparaciones de poco importancia. Al efecto expuesto, se gestiona la instalación de las cuatro escuelas en un edificio propiedad de los Sres Piñero en la calle Manuel Martínez.

Por los señores Concejales se manifiesta que no les parece bien el centrar las escuelas por los grandes dificultades que esto supone para la asistencia de los niños domiciliados a largas distancias provenientes por procurar los locales en sitios de los extremos de la población con la mejor estrategia que se pueda.

Por el Sr Marcos Claro se expone que en la parte alta de la calle Bilbao puede habilitarse un local en edificio de D José Villa Gutiérrez. En la calle Camalejas se puede instalar otra escuela en edificio de D Luis Silva Cerrato y otra en la calle Diego Hidalgo Solis en edificio de D Emilio Arroyo, haciendo alguna obra, puede instalarse otra escuela. Se propone también otro local en la calle Camalejas en edificio de herederos de D Manuel Solis y otro en edificio de Francisco Miravete en la calle Espartero.

La Corporación es conforme con los sitios propuestos y entiende que no perderá de





asta el local de los señores Piñero, se vea si pue-
den habilitarse los demás que se han propuesto.

Facturar - El probación de cuentas y facturar

Por la presidencia se expone que en la parada sesión or-
dinaria no pudieron conocerse algunas cuentas
y facturas que necesitando la aprobación para
su pago se traeen a la presente sesión.

Aprobadas que fueron por unanimidad, se acuer-
da el hacer los siguientes pagos.

al contratista Joaquín Selva Ríos por obras
realizadas en la construcción de medios segun
liquidación del Arquitecto cuatrocientas
cincuenta pesetas

Por jardines de limpiera a Milagro Perer
y Fernanda Caspar durante seis días en
locales del ex convento treinta pesetas.

A Antonio Bequejo por vasijas para el
servicio de agua en bocas de vías públicas,
seis ^{pesetas} con setenta y cinco centimos.

A Rafael Silva por suministro de siete bancos
de haya para las escuelas de nueva creación
trescientas ochenta y cinco pesetas.

A Manuel Ortíz por abrillantamiento de un in-
dividuo de la Guardia Civil una peseta y
cincuenta centimos.

A Eleuterio Piñero por suministro de varios
efectos para la cara Comisarial trece pesetas
y veinticinco centimos.

A Santiago González Machuca por suministro
de catorce bancos para las escuelas de nueva
creación, setecientos setenta pesetas.

A Elías López Brigo, por suministro de otros ca-
torece bancos para las escuelas setecientos se-
senta pesetas. Al mismo por una escalera



B2300558



para servicio del archivo, diecisiete pesetas.

A D. Luis Moreno Sanchez por operaciones como odontólogo a individuos incluidos en la beneficiencia municipal, noventa y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A la banda de musica por parte de un concierto extraordinario en las fiestas del Pilar, setenta y cuatro pesetas y quince centimos.

A la empresa Electro Minera "San Antonio", por suministro de fuera para tres motores del servicio municipal, veintisiete pesetas. A la misma por material electrico, una peseta. A la misma por suministro de alumbrado publico y de dependencias municipales fuera de contrato, quinientas dos pesetas y noventa y cuatro centimos.

Se acuerda comunicar a la empresa que instale el alumbrado necesario en las escuelas nocturnas con el fin de habilitar medios para conseguir el mayor rendimiento a este importante ramo de la enseñanza local.

Proyecto de presupuesto ordinario para el pro-
ximo ejercicio. Por el Interventor de fondos
 Se señala, se confirma la lectura del ante-
 proyecto de gastos del presupuesto ordinario
 para el proximo ejercicio, correspondien-
 do por razón de lo discutido y aprobado
 en la ultima sesión que se dedicó al pre-
 supuesto, exceptuar el capitulo segundo, or-
 dinario primero, partida setenta y ocho. Se
 discute ampliamente y se acuerda debu-





cinc mil pesetas de la cantidad consignada que
donda ^{reducida} la dotación a dos mil pesetas.

Sobre la partida setenta y nueve se establece
discusión existiendo diversidad de opiniones,
unas favorables a sostener la dotación de quin-
ce mil pesetas para alcantarillado y canaliza-
ción pluvial del arroyo y otras contrarias
por considerar que parte de la referida parti-
da debe reservarse para construcción de casas
de caridad, grupos escolares y otros servicios de
enseñanza, como instalación de cantina es-
colar y cocina económica para las épocas
de crisis. Se acuerda por unanimidad el dar
por terminada la sesión para reunirse
todos los asistentes en comisión de estudio
para armonizar los proyectos con la disponi-
bilidad económica, levantándose la sesión
por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna estau-
diadas la presente acta de que certifico - So
bre rasgado - al contratista - Entre líneas - pesetas -
reducida - Todo vale -

José Fruto

Manuel Díaz

Felipe Andrade

Eugenio Zapata Ramón Marco

Manuel García

Antonio Jones

Manuel Torre

Francisco Verjosa

L. Díaz

P. González

Díaz



las firmas

~~Jose M. Lanz~~ ~~Jose Domingo~~
~~Fernando Sanchez~~ ~~Valeriano Rose~~
~~Domingo~~

Julian Jimenez

Acta de la sesión celebrada
por el Excmo Ayuntamiento.
En el dia 2 de Noviembre de
1938.

Ses que asistieron 156
Presidente.

D. Jesus Yuste Moro
Concejales
D. Manuel Borrego Perer
" Ramon Marens Claro
" Antonio Borrego Perer
" Valeriano Rua Alvarez
" Emilio Acebo Rivas
" Antonio Torres Marin
" Jose Dominguez Robles
" Francisco Verano Gonzalez
" Luis Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Colejo
" Manuel Torres Marin
" Segundo Dier Fernandez
" Pedro Gonzalez Alvarez
" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafanea
de los Barros a los de Noviembre
de mil novecientos treinta y uno y hora de las dieci-
mive y quince se reunie-
ron en esta Sala Capitu-
lar bajo la presidencia
del Sr. Alcalde presidente
D Jesus Yuste Moro, los
señores Concejales que se
anotan al margen con
assistencia del Interventor
D Domingo Perano Solis
y asistidos de mi el in-
scripto Secretario, quedan-
do constituido el Excmo Ayun-
tamiento en mayoría le-
gal para celebrar sesión
ordinaria.

Los Concejales señores Zapata
y Villalba no asisten por
imposibilidad accidental
y los tres Duran y Vazquez

por estar en uso de licencia

Abierta la sesión por el Sr Presidente de su
orden di lectura del acta de la ordinaria del





dia veinticinco y de la extraordinaria de veintinueve de Octubre ultimo, siendo aprobadas por unanimidad y notificados los acuerdos de la extreor-dinaria; advirtiéndose la obligación de formar la una vez transcritas al libro correspondiente.

Por la presidencia se manifiesta que por el Sr. Interventor se le ha hecho la advertencia de que se está incurriendo en responsabilidad con no terminar la discusión y aprobación del presupuesto para el proximo ejercicio.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el reunirse en sesión extraordinaria el dia cinco del actual a las diecinueve y continuar la sesión en los dias siguientes habilitando el Domingo si fuera necesario con el fin de terminar la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio.

Teguidamente se pasa a tratar los demás asuntos del orden del dia.

Corporación - Extractos de acuerdo del mes anterior:

Quedan aprobados los extractos de acuerdo tomados en las sesiones celebradas en el mes de Octubre ultimo y acordado el doble la publicidad de precepto.

Obras públicas - Gestiones para la realización de obras

Se da lectura de las copias de cartas dirigidas a D Luis de Quesada y D Manuel Torres Moya, Ingenieros, interesandoles su intervención para que empiecen a la mayor brevedad las obras del camino vecinal de esta ciudad a Aceuchal. También se da lectura de la copia de otra carta dirigida al Excmo Sr Gobernador civil rogandole su intervención para conseguir la inmediata realización de las obras del camino de Aceuchal puesto



que las del tramo de carretera de enlace no solucionan el paro por el poco personal que ocupan. Además se le interesan otras ayudas económicas para solucionar la situación del paro hasta que empiece la recolección de la aceituna.

Por unanimidad se aprueba la actuación de la Alcaldía y se acuerda que continúen las gestiones hasta conseguir la realización de obras y la ayuda necesaria para solventar el conflicto.

Mdem. Mdem. Obras que se reclaman en arreglo de caminos del término municipal =

Por la presidencia se manifiesta que en virtud de lo convenido se han realizado algunas obras de arreglo de caminos en este término municipal, por parte de la Comunidad de Labradores, en los cuales se han ocupado obreros y se ha adquirido piedra para los afirmados de los referidos caminos. Para el pago de jornales y piedra, se acordó en reunión celebrada en esta Casa Consistorial y en otras que se celebraron en el concejo de la Comunidad, que los propietarios de fincas rústicas aportarían una pieza por fanega de tierra, cuya cantidad se destinaría a las obras. Han estado reuniendo la recaudación en este Ayuntamiento donde se ha hecho el pago de piedra y de jornales, pero hace dos días que no cobran los jornales devengados y como el Ayuntamiento no puede hacer anticipos y la Comunidad no paga, por que no reune dinero suficiente procedente del cobro de la cuota estipulada, se origina un conflicto de difícil solución.

Por el Concejal Sr Molano se pregunta





que si no se pueden gravar las fincas rústicas.

Por la providencia se manifiesta que eso puede hacerlo la Comunidad mediante el correspondiente proyecto de obras de conservación y entretenimiento en los caminos.

1/2

Por la misma presidencia se requiere al Sr. Interventor para que vea si hay forma de subvencionar las referidas obras de caminos.

Por el Sr. Interventor se expone que solo pueden gastarse en adquisición de piedra manejada para las calles, y pagando la piedra que se adquiera, mediante los correspondientes justificantes.

Por varios señores concejales se hacen manifestaciones en sentido de que por la Comunidad deben arreglarse los Caminos por ser su obligación, cuyos caminos están muy abandonados.

Por mí el secretario con la verba de la presidencia se informa que la Comunidad tiene cedidos los caminos vecinales por el Ayuntamiento para su mantenimiento y conservación, sin que en este sentido pueda hacer nada la Corporación municipal si antes no se reintegran las referidas vías municipales.

Después de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se oficie al Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores o se hagan otras gestiones personales por la Alcaldía para que prague inmediatamente el importe de los jornales devengados en los dos días que tienen por cobrar los obreros.

También se acuerda por unanimidad que se oficie a la Comunidad de Labradores comunicandole que de persistir en el abandono en que se encuentran los caminos vecinales de



este término municipal, que le fueron cedidos para su entretenimiento y conservación procederá este Ayuntamiento a restituirse de las referidas vías a los efectos de los servicios de obras, vigilancia y los demás que fueran necesarios, reservándose el plazo de del correspondiente tributo para sufragar el gasto de los servicios.

Beneficencia-Lactancia: Vistos los informes del médico forense municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Josefa Rodríguez García y Manuela Cobanilla, Montaño. También se acuerda concederlo por primera vez a los hijos de Leocadia García Erregera y Dolores Erregera Borrego.

Mdem-Tratamientos especiales: Reunida la comisión municipal de beneficencia, examinó la solicitud del vecino Vicente Moreno Carrido en petición de que se le facilite cantidad para adquirir un vehículo para un hijo que tiene impedido. Por unanimidad acordó informar que previa justificación facultativa de que el impedido necesita el vehículo y también una vez justificado la adquisición, el mismo se inscriban veinticinco pesetas o la cantidad que considere oportuna el Ayuntamiento.

La Corporación municipal aprueba por unanimidad el informe de la comisión y acuerda abrir la suscripción con veinticinco pesetas que serán entregadas al interesado una vez se acrediten y justifique los extremos previstos en el informe.





Tambien conviò la Comision municipal sobre el escrito del Medico Titular D Santiago Cortes Oliveros referente a la enferma Margarita Gomez Almaria, informando que conviene necesaria la admision de extremos de estar incluida en la beneficencia y sobre el estado civil de la enferma.

Por unanimidad se aprueba el informe de la Comision municipal de beneficencia.

Vista el informe emitido por la misma Comision, en quanto de hospitalizacion del enfermo Angel Matamoros Garcia, de haberse ausentado de esta localidad por estar dedicado profesionalmente a la mendicidad, se acuerda quedar sin efecto el trámite de hospitalizacion.

Vista tambien el informe encargado por la misma Comision en certificacion referente a la enferma Ignacia Chovero Oliveros, se acuerda por unanimidad el suspender el trámite de hospitalizacion en base de la referida certificacion expedida por el Medico D. Angel Rodriguez Marques.

Por la presidencia se manifiesta que con motivo de certificacion del Medico Titular D Florencio Pinero Carillo que acreditaba la urgencia de hospitalizar al enfermo Antonio Castro Cuevas para una operacion quirurgica por padecer una hernia, se tramitaron las diligencias y se le otorgo un socorro de veinte pesos para gastos de viaje.

Se aprueba la constitucion de la Obedadria y se ratifica la facultad para el mismo procedimiento en los casos urgentes.

Vista la certificacion del Medico Titular Sr. Pinero Carillo sobre la enferma Maria Romanos



Tolguero que padece cataratas en ambos ojos, se acuerda por unanimidad instruirle expediente y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje.

Mdem. Munguero de enfermo: en el hospital provincial- Nueva enterada la Corporación municipal de la circular publicada en el Boletín oficial de la provincia por el Diputado Delegado de los Establecimientos Municipales de Beneficencia, determinando que solo los enfermos en que el Médico declare la urgencia, serán admitidos de momento, pues los demás esperaran el turno correspondiente para ingresar.

Mdem. Undurrión en el padrón: Vistas las peticiones de los vecinos Manuel Vazquez Gomález y su María Lara Pilfau para que se les incluya en el padrón de la Beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad que paren los solicitados a la Junta local para después resolver lo que proceda.

Sacarre. Fagiros: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

A Jerónimo García por servicio de automóvil a Almendralejo para asuntos oficiales dieciocho pesetas. Al mismo por otro servicio a Badajoz setenta y cinco pesetas.

Suplido por el Alcalde O. Fernández en viaje y estancia en Madrid para asistir al Congreso municipalista quinientas diez pesetas.

A Angel Muñoz Barrios por suministro de efecto para la Casa Consistorial setenta y tres pesetas y setenta centavos.

A Pilar García y García por confección de uni-





forme al ordenanza Antonio Camilo Sayago para servicios de la Comioneta, diez pesetas.

A Florian García por un servicio de automóvil para conducir un enfermo en caso urgente, al hospital provincial setenta y cinco pesetas.

A José Moreno Pequeijo, por suministro de catorce bártulas de haya para las escuelas de nueva creación setecientas setenta pesetas.

A Juan Arnela por un servicio de automóvil a Almendralejo con el Sr. Alcalde para asuntos oficiales dieciocho pesetas.

A Adelaida Miguel Santiago por un socorro para gastos de viaje con motivo de su hospitalización en Badajoz veinte pesetas.

Por servicio del teléfono en el Ayuntamiento juzgado municipal y Cuartel de la Guardia civil, incluyendo las conferencias celebradas ochenta pesetas con cuarenta y cinco centimos.

Por gastos invertidos en obra de reparación de un local del ex-convento treinta y cinco pesetas.

Por reparaciones del mobiliario y materiales de la escuela nacional que dirige D. Manuel Sánchez García, doce pesetas.

Relación de socorros extraordinarios en los meses de Septiembre y Octubre, cien pesetas y cincuenta centimos.

Relación de gastos menores en los mismos meses de Septiembre y Octubre sesenta y dos pesetas y quince centimos.

Por efectos de reintegro para libros de aulas, noventa y siete pesetas y veintiuno centimos.

A D. Francisco Marquer y D. Agustín Ríos funcionarios de este Ayuntamiento por viaje a Badajoz y estancia para obtener otros



correspondientes al padrín de urbana cuatrocien-
tas veinticinco pesetas.

Personal - Declaración de responsabilidad de él por
el alcance del ex-agente G. Miguel
García Montero: Por la presidencia se mani-
 fiesca que cumpliendo lo acordado, se ha formado
 una relación de los señores que han actuado co-
 mo Concejales en esta Corporación municipal,
 en el periodo de tiempo desde el veintitrés de
 Mayo de mil novecientos veintitrés hasta fi-
 nes de abril de mil novecientos treinta. Tam-
 bién se ha formado otra relación de los señores
 Interventores de fondos que ha ejercido en es-
 te Ayuntamiento en el mismo periodo de tiempo.

De orden de la presidencia se lectorá de todos
 los nombres incluidos en las respectivas relaciones
 con expresión de cargos que ejercieron y tiem-
 po de su actuación.

Después de convenientemente deliberado sobre
 el procedimiento que haya de adoptarse para
 la declaración de presentes responsables subvi-
 sionales y sobre la cuantía que pueda corres-
 ponderles, por la presidencia se requiere el in-
 forme del Secretario.

Con la venia de la presidencia informo, que
 siendo un asunto de tanta transcendencia, del
 cual han de derivarse acciones a establecer
 ante los correspondientes tribunales, considero
 que el Ayuntamiento, para mejor cumplimien-
 to de su facultad, puede requerir al letrado mi-
 sor Sr. Bandaji para que informe sobre la for-
 magrada de responsabilidades al efecto de la
 declaración que le compone a este Ayunta-
 miento. Esto no obstante, con su acuerdo.





Tenlo puede acordar lo que estime pertinente.

Se acuerda por unanimidad el remitir el expediente al letrado Sr. Bardejí para que informe y resolver despues lo que proceda.

Purencial. Recurso de reposición: Se da lectura de un escrito que presenta el concursante al cargo de Interventor de esta Corporación D. Pedro Valero Corrales Barranquero con residencia en Alburquerque en el que pide copia del acta de nombramiento en propiedad en favor del concursante D. Domingo Soriaño Solís, con el objeto de establecer recurso contencioso administrativo contra el referido nombramiento. También se da lectura de otro escrito del mismo concursante en el que aduce mas derechos que el nombrado, pidiendo el recurso de reposición que le concede la ley para establecer el contencioso administrativo en el caso de que por este Ayuntamiento no se revocase el acuerdo nombrándole a él tal que le corresponda entre los concursantes.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo tomado en serim extraordianario del dia veintiuno del mes de Octubre ultimo, nombrando Interventor al aspirante D. Domingo Soriaño Solís, debiendo comunicarlo al reclamante a los efectos del recurso que cita, a cuyo efecto se le expedirá certificación del acta del nombramiento.

Moderndem: Se da lectura de un escrito recibido por conductor de la Alcaldía de Vigo en el que, D. Hilario Corrales Lima y D. Vicente Alonso Pérez, Interventores de fondos de la Administración local, y concursantes al cargo en esta Corporación municipal, expresan el tener mejor derecho para el nombramiento, que el



nominado D Domingo Soriaño Solís, y para defensa del mismo, interponer el previo recurso de reposición dentro del plazo legal, según lo establecido en el artº 255 del Estatuto municipal.

Convenientemente deliberado, por unanimidad se acuerda ratificar el nombramiento hecho en sesión extraordinaria del dia veintiuno de Octubre ultimo, a favor del concursante D Domingo Soriaño Solís, y desestimarse el escrito presentado por D Hilario Corrado y D Vicente Alonso, por lo expuesto y por no presentarse individualmente, que es como corresponde, en lugar de hacerlo en forma colectiva.

De este acuerdo se hará notificación a los interesados por conducto del Sr Alcalde de Vigo.

Mdern. Cargos. Pida cuenta de los oficios en que se les ha comunicado a D Odman Gomárez Gómez y a D Julio Caucero Pardo sus respectivos nombramientos de Recaudador de impuestos talonarios y Administrador de arbitrios municipales, de los cuales tomarán posesión una vez constituidas las fiuras.

Se acuerda que se comunique el cese a los que en la actualidad desempeñan los referidos cargos interinamente.

Tambien se acuerda que una vez tomada posesión del cargo de Administrador de arbitrios D Julio Caucero Pardo, al quedar vacante el cargo de Interventor de la administración que en la actualidad desempeña, se sirva interinamente por el auxiliar de la dependencia D Francisco





Hernández Sánchez y la vacante producida por este, sea ocupada interinamente por D. Isidoro Gómez Robles. La vacante de intervención de la referida dependencia corresponde proveerla por oposición y dar cuenta a la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Municipio - Recargo: A los efectos de su constancia en los documentos contributivos y de los ingresos adoptados por esta Corporación Municipal y para recurrir al repartimiento general de utilidades para enjuagar el déficit de presupuesto, se acuerda por unanimidad que además del recargo del veinte por ciento sobre las contribuciones de urbana e industriales para atenciones de enseñanza se grave lo mismo a la industria con el treinta y dos por ciento, llevando también al mismo aquello arbitrios, derechos y taras que necesiten tal grado para poder recurrir al repartimiento de utilidades.

Corporación - Responsabilidad del Alcalde - Revisión de actuación municipal: Se da lectura de un escrito del letrado asesor Sr. Barbaji en el que informa sobre el artículo publicado en el numero de "La Libertad", de Badajoz, correspondiente al martes veintisiete de Octubre último. En referido escrito da la minuta para dirigir al Ilmo Sr. Fiscal de la Audiencia provincial denunciando el referido artículo por si constituyeran delito las frases injuriosas y calumniosas para este Ayuntamiento y en especial para el Teniente de Alcalde D. Emilio Acebo Rivas.

Se aprueba el informe del letrado y se acuerda por unanimidad dirigir el escrito denunciando al Ilmo Sr. Fiscal y malver resuelva se de



cuenta al Sr. Badaaji para que se haga el cargo de la dirección del asunto.

Mádm.- Revisiones: Se da lectura de dos oficios presentados por el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Rodrigo Bobillo Benítez, el dia treinta de Octubre ultimo, uno de los oficios tiene fecha diecinueve de Octubre y esté firmado por el Gobernador de Montilla, y el otro fecha veintiocho del mismo mes firmado por el Gobernador de Alvear Ugena. La delegación es con objeto de que se persone en este Ayuntamiento y proceda a abrir una información detallada para comprobar los hechos referentes a la gestión de esta Corporación municipal, denunciados por el corresponsal de "La Libertad", en esta localidad D. Ricardo Bonilla García. En el desempeño de su misión devengará el Sr. Delegado las dietas correspondientes que serán a cargo del Ayuntamiento, así como los gastos de locomoción, sin perjuicio del reintegro en el caso de que hubiere lugar por parte de los responsables.

Se acuerda por unanimidad el dar toda clase de facilidades al Delegado Sr. Bobillo para el desarrollo de su cometido y que se le abonen las dietas y gastos de locomoción.

Mádm.- Responsabilidad de la alcaldía: Se da lectura de una circular de la Alcaldía de Figueras, dando cuenta del acuerdo tomado por aquél Ayuntamiento, referente a solicitar del Gobierno la promulgación de una Ley por la cual queda sancionado el castigo civil de inhabilitación para el ejer-





cicio de cargos públicos a los que los ejercieron durante la dictadura; y que se pida la adhesión de todos los Ayuntamientos y Diputaciones para que cursen la iniciativa al Gobierno.

Se acuerda estimar la idea, pero se considera más práctico que cada ayuntamiento y diputación por si, exijan las responsabilidades a que se hicieran acreedores todos los que ejercieron cargos en la dictadura y antes de ella con notorio perjuicio de los intereses comunales.

Vdem. - Vdem. Propuesta de la Alcaldía:

De orden de la presidencia di lectura de la siguiente propuesta que presenta el Sr Alcalde presidente

«A la Excmá Corporación municipal del Ayuntamiento que me honra en presidir, el Alcalde que suscribe tiene a bien proponer: Que como principio democrático de la República las corporaciones municipales han de poseer el maximum de facultades para aplicarlas al progresivo desenvolvimiento de los Municipios. Para ello necesita disposiciones especiales hasta que una nueva Ley Municipal venga a dotarlos de toda la autonomía necesaria a sus importantes fines - lo principal y mas importante misión del Ayuntamiento es el sanear, aumentar y fortalecer la hacienda municipal, podrida y detentada por tantos procedimientos en el régimen de la monarquía - Ya sabéis como ha llegado a nosotros la hacienda local. Para nuestro, no hemos de ver nada mas que el presupuesto con una importante carga que en herencia nos legaron, herencia que es necesario revisar, por que existe un menor de edad que es el pueblo



y hay que doble lo que le corresponde y no restarle medios para su vida local. Despues de liquidar un periodo de régimen de la monarquia y de hacer importantes deducciones en las deudas, resultó este municipio con deber al Estado trescientas ochenta mil ochocientas, sesenta y cuatro pesetas con retenta y cuatro centimos, de las que se han pagado por concierto estipulado sesenta y una mil setecientas sesenta y cuatro pesetas y noventa y cinco centimos, quedando por pagar en diez annualidades, doscientas cuarenta y siete mil noventa y nueve pesetas y setenta y nueve centimos. En la misma liquidación resultó deudor el municipio a la Diputación provincial por la cantidad de ciento noventa y once mil doscientas caborce pesetas y treinta centimos, de las que van pagadas setenta y ochenta mil ochocientas ochenta y cinco pesetas y setenta centimos, restando por pagar nueve annualidades por valor total de ciento dieciocho mil trescientas veintiocho pesetas y sesenta centimos. Ademas se tiene ya amortizada la deuda de mas de cinco mil pesetas que se pagaron por contingente carcelario a Almendraldo en cinco annualidades. Esto de lo liquidado, puesto que aun existen expedientes administrativos y penales por alcances, malversaciones, insolencias, etc uos, resueltos por los tribunales, y otros, en trámites de ejecución, pero que todos demuestran la necesidad de una instrucción para definir responsabilidades. Como el proceso de todo expediente





por responsabilidades administrativas y la tramitación de todo sumario por responsabilidad penal, se han tramitado dentro del régimen de monarquía, que salvo plausibles excepciones, de tribunales, se veían invadidos de la recomendación del cacique y muchos de ellos no tuvieron la justa conclusión por la falta de aportación de las pruebas que no se llevaban ante el miedo que infundían las represalias del cacique y también lo expresa amenara, considera el proponente que debe revisarse toda actuación municipal, no solo de las dos dictaduras, sino de diez años cuando menos, antes de la fecha de mil novecientos veintidós, pero revisión completa, tanto de procesos resueltos como los que estuvieran pendientes de orden administrativo y penal. De este modo llevaríon las responsabilidades de sus actos los que los cometieron y no que daria, como queda, el pueblo sancionado por culpas que cometieron sus administradores. Para estos fines propone el acuerdo de pedir al Ministerio de la Gobernación la disposición que nos faculta para la revisión propuesta, que no se hace nada más que inspirado en el beneficio común para la localidad y para que desaparecen cargas pesadas que asfixian nuestra economía si así lo estima procedente y beneficioso el Ayuntamiento puede revolver, como siempre, con su acertado criterio = Villafranca delos Ríos a los de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. = El Alcalde presidente"

Se aprueba con entusiasmo y por unanimi-

dad la propuesta del Alcalde presidente don Jenaro Gómez Moro y se acuerda elevar una solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con el objeto de que faculte a este Ayuntamiento para realizar una revisión de actuaciones municipales hasta diez años antes de mil novecientos veinti tres, y exigir las responsabilidades que resulten de cualquier indele que rean ante los tribunales competentes.

Mdem - Mdem. También se da lectura de los telegramas dirigidos a los Excmos. Sres. Ministro de Gobernación y Gobernador civil de la provincia el dia veintisiete de Octubre ultimo dando cuenta del artículo publicado por "La Libertad" difamatorio para estas autoridades. Se aprueba por unanimidad la actuación de la Alcaldía.

Pozito. Prestamos: Visto el informe favorable de la Comisión municipal de Pozito, se acuerda conceder los préstamos de quinientas pesetas a cada uno de los siguientes solicitantes: D. Manuel García Saubíer, D. Aduan Morales Fernández, D. Manuel Piñero Gundaliv, D. Francisco Castro Brajones y D. Antonio Guerrero Naharro.

Zueca también acordado que el resto del efectivo que existe en caja se reparta en concepto de préstamos entre los que soliciten en el mes actual.

Correspondencia: Zueca impuesta la Corporación municipal de la correspondencia habida con el Excmo. Sr. Gobernador





civil con motivo de la detención del Dr. Bonilla y también sobre algunos detenidos por hurtos de bellotas y aceitunas.

También queda enterada del telegrama de felicitación al Sr. Gobernador en el momento de tomar posesión del cargo.

Queda aprobada por unanimidad la actuación de la Alcaldía.

Militaricio. Solicitud de reclamaciones:

Se da lectura de un escrito que presenta el repulsivo interino Antonio Peñón Rodríguez, en solicitud de que se le nombre ayudante al tomar posesión del cargo el nombrado en propiedad José M. Berlín, teniendo en cuenta la avanzada edad de Valentín Lemos Benito.

Por la presidenta se manifiesta que José M. Berlín, nombrado en concurs por la junta Calificadora, por haberse declarado desierto entre los licenciados residentes en esta localidad ha tomado posesión del cargo de guarda repulsivo el día primero del octubre, y considera que al haber aumentado el cementerio, supone más trabajo para los empleados.

Se acuerda por unanimidad que el Antonio Peñón Rodríguez quede como obrero para la apertura de ranuras y otros trabajos del cementerio con el jornal de tres pezetas y cincuenta centimos.

Mdem. - Mdm. = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Justino Belda Dára en reclamación por no retirar el servicio de alcantarillado el edificio de su propiedad en la calle San Miguel, reclamación que no ha hecho a su tiempo por haber estado ausente. Pide



que se anulen los recibos que se tienen puesto al cobro por referido concepto.

Se acuerda por unanimidad que el escrito pase a informe de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

M. dem. M. dem. = También se da lectura de los informes del Maestro Alfonso municipal, Justo Corral Serna y de la Intervención de fondos en el expediente de reclamación interpuso por Juana París Llanos por no utilizar en sus edificios las obras de alcantarillado en la calle Comercio.

En virtud de los referidos informes que acreditan la no utilización del servicio y que no debe gravarse con contribuciones especiales, se acuerda por unanimidad que se anulen los recibos que por referido concepto se han puesto al cobro a nombre de la reclamante.

M. dem. M. dem. = También se da lectura de un escrito que firman los individuos que forman la banda de música de la localidad, en el que exponen las necesidades de la misma y piden un aumento de mil pesetas en el próximo presupuesto sobre la consignación que existe en el actual.

Se acuerda por unanimidad que se tenga en cuenta la petición cuando se trate el asunto en la formación del presupuesto para el próximo ejercicio.

Hacienda municipal = Distribución de fondos para atenciones del menor

colectivo = Por la Intervención de fon-





los no se ha formulando la distribución para abonos del mes actual por falta de existencias en caja, debiendo atenderse durante el mes, las obligaciones preferentes conforme lo vayan permitiendo los ingresos que se obtengan.

Sin duda así acordado por unanimidad.

Mádern. Mádern. Cobranza de contribuciones especiales y otras exacciones municipales:

Después de deliberarlo, y siendo conforme en que debe concederse otro plazo voluntario para el pago de contribuciones especiales y otras exacciones municipales, se acuerda por unanimidad que se conceda un nuevo y último plazo hasta el día veinte del actual en atención a las circunstancias excepcionales del ejercicio.

Mádern. Mádern. Vestuario para la guardia municipal y otros empleados: Por el Concejal Sr. Verjano se manifiesta que debe equiparse a la guardia municipal y a los empleados que lo necesiten de uniformes de invierno pues muchos de ellos están vestidos con el de verano que es el único que tienen.

Se discute sobre la forma de equiparlos y por mi el Secretario se informa sobre el procedimiento adoptado para la confección y adquisición del género.

Se acuerda que se gestionaría la adquisición del género por los comercios de la localidad, mediante presentación de muestras, encargando de ello al Concejal Sr. Díez Fernández por ser provechoso en el asunto.

Personal. Carraca: Por el Sr. Presidente se manifiesta que en cumplimiento a lo acordado designa para



quinta temporada de la fuente de Valdeiglesias
muy útil al vecino José Piñero Carrillo el cual
ha prestado servicios durante veintinueve
días del mes de Octubre último mediante
el jornal de tres pesetas diarias.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto
y se encienda que continue prestando
el servicio mientras sea necesario y que
se le coloque en otro cargo compatible con
sus condiciones físicas.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión por el Sr. Pre-
sidente siendo las diecinueve y treinta ex-
tendiendo la presente acta de que certifico =
Soleraspa - subvencionar - concederlo - por -
a Almendralijo - asistir dieciocho pesetas =
todo vale =

José T. Pinto Ramón Marco

~~Antonio Seco~~

M. Dorru

José Molano

Emilio Acebo

Manuel Torre

Manuel García Luis Provincia

~~Fernández~~

Felicidad

~~José Domingo~~

Torres

~~J. Díez~~

Valeriano Rosa

Francisco Fernández

Aloria

~~Julián Sánchez~~

Ele.



ta dicta sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 5 de Noviembre de 1933:

Dicen que asisten 161

Presidente

Dr. Jérus Gómez Marrero

Concejales:

- Dr. Manuel Barrego Pérez
- " Ramón Marcos Claro
- " Esteban Zapata Lara
- " Valentín Roca Alvarer
- " Antonio Torres Marín
- " José Dominguez Pobles
- " Francisco Vergaño González
- " Manuel Llerena Conejo
- " Luis Rodríguez Dominguez
- " Manuel Torres Marín
- " Félix Ministro Andalija
- " Segundo Díez Fernández
- " Pedro González Alvarer
- " José Molano Verdejo.

En la ciudad de Villanueva de los Barros a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte y veinticinco minutos, se reunieron en esta Salón Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Dr. Jérus Gómez Marrero, los señores Concejales que se esperan al margen, con asistencia del Interventor de fondos Dr. Domingo Soriano Polio y asistidos de mi el informante Secretario, quedando constituido el Exmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

Los concejales Djs. Acebo y Barrego y Antonio no asistieron por imposibilidad

accidental y los señores Durán y Vinnela por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente de acuerdo al orden de lectura de la convocatoria para la misma al objeto de continuar la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, advirtiendo que continuaron las sesiones extraordinarias en los días sucesivos hasta la terminación del trámite de aprobación, habilitando, incluso hasta el Domingo.



Seguidamente se procede a continuar la discusión del Proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio = Suspendida la discusión del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio en la sesión extraordinaria del dia veinti nueve de Octubre ultimo, al tratar sobre la partida setenta y nueve que trata de obras de conservación de alcantarillado y canalización y saneamiento parcial del arroyo, se reanuda la discusión y se acuerda por unanimidad el de ducir cinco mil pesetas en la consignación, quedando dotado el servicio con diez mil pesos.

Quedan aprobadas las cantidades que figuran para el evacuatorio, personal de limpieza en vías públicas, jornales y encargos para el mismo servicio.

En lo que afecta al servicio del Cementerio, se aprueba también la consignación del personal, si bien hay que tener en cuenta que el empleado Valentín Lemos Tenorio, por su edad no da el rendimiento que necesita el servicio por lo que será necesario el empleo casi constante de un jornalero para la apertura de tumbas y otros servicios.

Las partidas ochenta y seis y ochenta y siete quedan refundidas en una, con la titular de construcciones y reparaciones de motores y otras obras en el Cementerio en general, llevando una consignación de veinte mil pesos para el servicio, suponiendo un aumento de tres mil ochocientos pesos en la consignación que figuraba.

Las demás partidas del artículo tercero afectas al Cementerio, son aprobadas en su con-





signación de proyecto.

La partida noventa y dos que se refiere a gastos de profilaxis de epidemias, incluyendo gratificación al personal, queda reducida a doscientas cincuenta pesetas las mil que figuraban. Las partidas que en el mismo capítulo se refieren a inspección sanitaria de locales y al haber anual del Inspector de Higiene y Salubridad Pecuaria quedan aprobadas en la comisión que figuran en el proyecto.

En el capítulo octavo, artículo primero, partida cuarenta y cuatro, referente al personal para los servicios de Auxilios médico-farmacéuticos, tiene aumento de los tres Inspectores municipales farmacéuticos desde setecientos setenta y dos pesetas cada uno a dos mil quinientas, mas el diez por ciento en cumplimiento a las disposiciones de la superioridad en la formación de Partidos farmacéuticos en la provincia y en relación con esta localidad si bien han de ponerse en condiciones para la prestación del correspondiente servicio que la disposición les impone. La dotación asciende hasta ocho mil doscientas cincuenta pesetas. La partida noventa y cinco, referente al suministro de medicinas a las familias incluidas en la beneficencia municipal, que figuraba en el proyecto con veintimil pesetas, se eleva a veintiocho mil en atención al gran aumento que ha tenido el servicio. Las partidas noventa y cien, referente a auxilio para los pobres que carecen de familia y como Subvenciones para asilados queda suprimida por renuncia en una general que abarque los servicios de recogimiento, constituyendo un edificio e instituyendo una cocina económica que pueda



emplearse en las épocas de crisis por falta de trabajo, llevando como dotación al presupuesto trece mil pesetas y quedando exprimidas cuatro mil setecientos cincuenta pesetas que se conservaban para los servicios anulados y para los que se modificaron.

Quedan aprobadas, tal y como se consignan las demás partidas del capítulo octavo y también las del noveno que se refiere a los auxilios a pobres transientes, calamidades públicas, seguros sociales, retiros obreros y atenciones diversas.

En el capítulo diez referente a Instrucción pública, la partida ciento diez que se refiere al pago de alquileres de locales para la instalación de escuelas nacionales, se aumenta hasta ochomil quinientas pesetas las cinco mil trescientas cincuenta pesetas que estaban consignadas. La partida ciento trece se aumenta en quinientas pesetas en atención al aumento del número de escuelas por corresponder al material fijo y mobiliario.

Entablada discusión sobre la conveniencia de afrontar el problema de construcción de los dos grupos escolares para los cuales se ha obtenido del Estado la subvención de ciento veinte mil pesetas, se emiten varias opiniones coincidiendo todos los señores Concejales en la necesidad de la construcción y que debe hacerse en seguida, habiendo alguna disparidad sobre el procedimiento a seguir, por lo que la propuesta de la presidencia, se queda pendiente de estudio para continuar la discusión





en el dia de mañana a la misma hora, quedan
los convocados los señores concurrentes y acordan-
do que se pase aviso a los que no han compare-
cido, levantando la sesión por el Sr Presidente,
siendo las veras, extendiendo la pre-
sente acta de que certifico = Entre líneas resumidas =
que rasgado = amilados = del numero = construcción =
todo vale = Ramón Marro

Jesús Gómez

M. Díaz

José Molano

Manuel Torre

Manuel García

Luis Rodríguez

Antonio Torre

José Domínguez

Valeriano Román

J. Diaz

G. y Zapata

François Verjano

Atentos

Julian Sanchez

Elección extraordinaria celebrada por el Gobierno
Ayuntamiento el dia 6 de Noviembre de 1931.

Dice que asisten
Presidente



Jesús Gómez Marro

En la ciudad de Villafranca
de los Barros a seis de Noviem-
bre de mil novecientos trein-
ta y uno y hora de las dieci-
mive y veinte minutos,
se reunieron en esta Sala
Capitular, previa convoca-

Concejalas.

- Q. Manuel Borrego Pérez
 " Ramón Marcos Claro
 " Esteban Zapata Lora
 " Emilio Acebo Rivas
 " Valeriano Pina Alvarer
 " Antonio Torres Marin
 " José Domingo Robles
 " Luis Rodríguez Dominguez
 " Manuel Gómez Conde
 " Manuel Torres Marin
 " Félix Jiménez Candalaña
 " Pedro González Alvarer
 " José Molano Verdejo

tonia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesús Justo Marro, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Domingo Sorianos Solis y asistidos de mi Oficialísimo Secretario, quedando constituido el Exmo. Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

Los Concejales señores Borrego D. Antonio, Veijano y Díez Fernández no asistieron por imposibilidad occidental; y los señores Durán y Víñuela por hallarse en

mo de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifiesta que se va a continuar la discusión del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, suspendida en el día de ayer.

Hechos ya un estudio de las altas y bajas en las partidas respectivas y también un avance sobre las pendientes de ejecución, se procede a la que ha de corresponder a la construcción de grupos escolares por ser unánime la estimación de que debe acometerse inmediatamente la construcción de las obras.

Examinados los proyectos, sin contar con las mejoras de subasta importa uno de ellos, sobre ciento ochenta mil pesetas y otro ciento dos mil pesetas aproximadamente, correspondiendo a cada uno sesenta mil pesetas





de la subvención concedida por el Estado. Se acuerda por unanimidad consignar la partida de cincuenta mil pesetas para construcción cuando menos de uno de los grupos en lo que afecta a la aportación municipal, pudiendo utilizar la referida consignación para pago de intereses o principal si se llega a concertar operación de empréstito con casa constructora o Banco, cuyas gestiones deben iniciarse. También se acuerda que se hagan gestiones para cumplir los trámites necesarios a esperar las obras. La partida ciento catorce para atenciónes de enseñanza industrial queda aprobada en la consignación propuesta.

Suficientemente disintido y por unanimidad aprobado se lleva, al mismo capítulo diez, una partida de doce mil pesetas para creación y sostenimiento de una Caleta escolar.

En el capítulo once, referente a edificaciones, se reduce la partida ciento diecisiete dedicada a reparaciones y blonqueos de edificios municipales, en dos mil pesetas, quedando otras dos mil en la consignación. La partida ciento dieciocho para atenciónes de obras de empedrados, pavimentos, alcantarillado y otras obras se realicen en vías urbanas y caminos, considerada de gran utilidad como medio de adopción para los épocas de crisis de trabajo, se disiente y se acuerda elevarlo hasta treinta mil pesetas.

Las demás partidas son aprobadas con la consignación propuesta; como también la que corresponde al concreto para aumentar el fondo del fondo local. Las partidas que en el capítulo deci-



mo tercero corresponden a ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos se aprueban tal y como están consignadas en el proyecto excepto la subvención a la banda de música que se eleva en mil pesetas mas de lo consignado y la de subvención a la sociedad Coral e Instrumental Santa Cecilia que se eleva en quinientos pesetas mas de lo consignado. La banda debe tocar gratuitamente en los actos a que asista el Ayuntamiento y en los conciertos de verano y en los de las veladas que se festejan. El Orfeón Santa Cecilia dará también dos conciertos en el otoño en los días que señale la Corporación.

Las partidas de agrupación forroa y de imprevisto, son aprobadas tal y como figuran en el proyecto.

Vistas las bajas introducidas por acuerdo del Ayuntamiento en las partidas de los distintos capítulos del proyecto de presupuesto de gastos, y teniendo en cuenta las cantidadades aumentadas y las nuevas partidas creadas para distintos servicios, queda formado el proyecto de presupuesto ordinario de gastos para el próximo ejercicio en la cantidad global de quinientos setenta y siete mil setecientos setenta y tres pesetas con treinta y un centavos.

Habidas algunas consideraciones sobre el aumento en relación con el presupuesto actual, se estima que está justificado en los importantes servicios que se crean y el incremento que se lleva a otros para su mayor be-





eficio al interés local.

Terminado el estudio y aprobación de los gastos, por la Intervención se invita a discutir las modificaciones de las tarifas de exacciones municipales, y de las ordenanzas para su ejecución con el fin de proceder después al estudio y aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos.

Las tarifas han sido estudiadas por la Comisión municipal de Hacienda, habiendo informado sobre modificaciones de varios extremos para someterlos a la aprobación del Ayuntamiento. Se da lectura de las ordenanzas de "cañon sobre filos," que se modifican. De la correspondiente a "licencias de construcciones," que también sufre alteraciones. De la que corresponde a "Maquinarias y motores," que también se modifica. Sobre la que corresponde a Cementerios, se hace un detenido estudio y se aprueban las modificaciones propuestas y se eligen otras particulares para aumentar el rendimiento y dar facilidades a los que carecen de medios económicos. En lo que afecta a "servicios especiales de vigilancia," también se introducen modificaciones para dar facilidades a los industriales.

Siendo la hora acordada se cuerda por unanimidad suspender la sesión hasta mañana a la misma hora, levantando se por el Sr. Presidente siendo las veintidós, extendiéndose la presente vota de que certifico

Aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día diez



de Noviembre certifico = Sobre rasgado = estúdio =
 del todo vale = Ramón Maruz
José Turk

III Dorrego José Collano
Emilio Acedo Mamet Dorreg
Mamet García Cruz Frechiqu
Federico Gómez S. Frey
Antonio Vives Francisco Vázquez
Valeriano Roca J. Gómez
D. Briam Julian Sanchez

Obligencia: Por ella se acredita que en el dia de hoy siete
 de Noviembre, siendo las veinte horas y treinta
 minutos y no existiendo nadamas que dier señores
 Concejales no se puede celebrar sesión extraordinaria
 convocada para continuar la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto
 para el proximo ejercicio y para su constitución
 se resiona la presente que firmo
 el Sr Alcalde en Villanueva de los Barros
 a siete de Noviembre de mil novecientos
 treinta y uno.



El Alcalde acc^P
III Dorrego

Julian Sanchez

Cl.



ta de la sesión celebrada por el
Gobierno Municipal el dia 2 de Noviembre de
1831.

Tres que asisten 183-

Presidente

D. Jérus Munte Marro
Concejales

D. Manuel Berenguer Perer
 " Ramon Marcos Claro
 " Esteban Zapata Lara
 " Emilio Acedo Rivas
 " Antonio Berenguer Perer
 " Valenzuela Porte Álvarez
 " Antonio Torres Martín
 " José Dominguez Robles
 " Francisco Verano González
 " Luis Rodríguez Domínguez
 " Manuel García Cuenca
 " Manuel Torres Martín
 " Félix Membreo Candalija
 " Segundo Giner Fernández
 " Pedro González Álvarez
 " José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca
de los Barros a nueve de Novem-
bre de mil novecientos
treinta y uno y hora de los die-
cinueve y veinte minutos, se
reunieron en esta Sala Consi-
stilar bajo la presidencia del
Sr. Alcalde presidente D. Jérus
Munte Marro, los señores Con-
cejales que se expresan al mar-
gen, con asistencia del Subre-
visor de fondos D. Domingo So-
riano Solís y asistidos de mi-
el infrascrito Secretario, que-
dando constituido el Exmo
Ayuntamiento en mayoría
legal para celebrar sesión
ordinaria.

Los Concejales Lrs. Duran y
Vimuela no asisten por hallar-
se en uso de licencia.

Abierta la sesión por el pre-
sidente de su orden el lectura del
acta de la ordinaria del dia dos
del actual siendo por unanimi-
dad aprobada advirtiéndose la obligación que
tiene de firmarla una vez transcrita al libro
correspondiente.

Por mí el Secretario, se manifiesta que la oc-
casión de las extraordinarias de los días cinco y seis
del actual sobre discusión del proyecto de que
se ha puesto está en bozal la primera, y al termi-
nar la segunda por no haber habido tiempo ma-
terial para terminarla y tiene que esperar uno



datos de la Intervención. Se acuerda eliciar lectura en la proxima que se celebre para continuar la discusion del presupuesto.

Por el Sr Díez Fernández se piden aclaraciones sobre los recargos municipales, especialmente sobre el tramo y dos por ciento con que se grava la contribución industrial.

Por la Intervención de fondos se hacen las aclaraciones que solicita el Sr Díez exponiendo en sentido general para todos aquellos medios de adopcion que hay que llevar al maximum para poder adoptar el repartimiento general de utilidades.

Seguidamente se para a tratar los demás asuntos del orden del dia.

Obras públicas - Obras del Estado: Por el Presidente comunista que habiéndole interesado la sugerión para que se realizaran por administración las obras de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres a la de Villafanca a Oliva, atendió la invitación y recibió una carta del diputado D. Diego Hidalgo a la que acompañaba otra del Director General de Obras públicas, manifestando que se ha correspondido lo que se solicitaba. Se da lectura de las cartas de referencia quedando aprobada la gestión de la Alcaldía, acordándose comisional en sucta el reconocimiento a los señores que han intervenido en el asunto.

Beneficencia - Lactancia. Vistos los informes del Medico Socólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonia Rubio Gaspar, Antonio Piñero Cadillo, Dolores Gallardo Ramírez.





M. dem. Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación del Médico Tocólogo D. Angel Rodríguez sobre la enfermedad padecida por Guadalupe Sanchez Ruiz esposa de Miguel Calle Benallo, determinando el caso de urgencia suma para hospitalizarse y someterse a operación se le instruyó el expediente y se le dieron cuarenta pesetas de socorro para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad la actuación de la Alcaldía.

Tambien se expone por la presidencia que visto una certificación expedida por el Médico Titular D. Florencio Piñón Carrillo interesando la urgente hospitalización de Joaquina Pachos Pérez de veintidós años de edad soltera por padecer estrechez exofógica, se procedió a instruir el expediente, y pidiendo la enferma el ser llevada Badajoz por no poder tragar ni agua, se hizo comparecer al Médico y testimonió la necesidad de que inmediatamente se llevara al hospital. Para ello se procuró un automóvil y además se le facilitó el socorro de veinte pesetas en metálico.

Por el Cementerio de Alcalá D. Manuel Borrero, se expone que sospechando pudiera constituir un abuso por que la enferma no pudo tener entrada en el hospital a los efectos de tratamiento hasta bien entrada la mañana, se han gestionado informes para si juzgaban derivarle responsabilidades en el asunto motivadas por la certificación e informe personal del Médico.

Se acuerda por unanimidad el abrir expediente para depurar los hechos.

M. dem. Inclusiones en el padrón. Vistas las solicitudes que presentan para inclusiones en el padrón



de la beneficencia municipal, se acuerda que
poren la junta local, para resolver lo que pro-
ceda las de los vecinos Manuel Recera Lechón,
Federico Antúnez Ortega, Fernando Burquillo
Lomaler, Fernando Morales Hernández, Antonio
Navarro Murillo y Esteban Pérez Hernández.

Teneda enterada la Corporación de que la Jun-
ta local está citada para reunirse en el día de
mañana con el fin de resolver sobre la so-
licitudes pendiente.

Dactilar. Pagos: Aprobadas las correspondientes fac-
turas, se acuerda por unanimidad el hacer
los siguientes pagos

A Angel Medel por suministro de pintu-
ra y efectos para blanqueo y otros servicios del
Cementerio, sesenta y seis pesetas y veinte centí-
mos.

A Ju Cordero Domínguez por suministro
de cinco metros y medio de arena para las obras
de alcantarillado de las calles Francisco Mif-
ent y Tarifa cincuenta y cinco pesetas.

A Félix Moreno por suministro de un
varo de chapa para servicio del depósito mu-
nicipal dos pesetas y cincuenta centímos.
Almismo por suministro de ciento nueve
placas para zócalos metálicos en el Cementerio,
ciento veinticinco pesetas con treinta y cinco ce-
nímos.

A Horian García por servicio en dos viajes
de automóvil a Almenar de los para visitos
oficiales treinta pesetas.

A Santos Hernández López por suministro
de doce lámparas para alumbrado de las erue-
las Nacionales en las clases nocturnas, veinte
pesetas y cuarenta centímos. Almismo por





Tres lámparas para las oficinas, siete pesetas.

A Pedro Vazquez por un cepillo para limpieza de pisos diez pesetas.

A Juan Amela Miro por un servicio de automóvil para asuntos oficiales a Almendralejo dieciocho pesetas. Almismo por un viaje a Badajoz para conducir un coche de señora y cinco pesetas.

A Manuel Dominguez Gil por arreglo de pisos para las oficinas y de regilla para los zafones del alcantarillado, ochenta y noventa céntimos.

A Bayer H^{no} por suministro de volúmenes para la biblioteca municipal diez pesetas.

Al Interventor Sr. Soriano por sus gastos en viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales sesenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Al Alcalde D. Jesus Gutiérrez por sus gastos en un viaje a Badajoz con una comisión para asuntos oficiales setenta y ocho pesetas.

A Antonio López Sauchez por suministro de dos metros de cal de construcción para el alcantarillado de las calles Francisco Silvela y Torrijos noventa pesetas. Al mismo por suministro de dos metros y medio de cal para las obras de el alcantarillado de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Fernando Paragüemada ciento doce pesetas y cincuenta céntimos.

A Miguel Calle Benallo por socorro para gastos de hospitalización de su esposa Guadalupe Sánchez Ruiz como caso urgente, cuarenta pesetas.

A Isidro Pérez Chafano por socorro para hospitalizar a su hija Joaquina Sauchez veinte pesetas.

A Elias López Chico por suministro de cuatro buñuelos para sostener la camioneta, ochos pesetas.



Al mismo por reparaciones en portería del Mota
dero, tres pesetas y cincuenta centimos. Al mismo
por un vaso para enterramiento del cadáver del
pobre Diego Castro Mellado, treinta y siete pere-
tas y cincuenta centimos. Al mismo por una ho-
raria y anejo de una cesadura en la dependencia
del archivo diecisiete pesetas.

Pers. - Cargos: Se da cuenta de que existe una va-
cante de Jefe de Negociado de entrada en estas ofi-
cinas reservada al auxiliar y se tiene acordado el
proveerla mediante oposición restringida entre
los auxiliares de las oficinas municipales. También
se da cuenta de que existe otra vacante de
auxiliar que ha de proveerse por oposición gene-
ral para lo cual ha de anunciarse el nombra-
miento y dar cuenta a la Junta Calificadora de
aspirantes a destinos públicos para que decida
más el turno a que corresponda.

Por la prudencia se manifiesta que es necesa-
rio ver como se hacen las cosas en forma y que
no vaya a ocurrir lo que en los concursos
de Recaudador y Administrador se arbitri,
que se dijó que eran concursos libres, y
resulta que no lo son.

Por mi el Secretario se informa de que
los cargos de Jefe de Negociado y de auxili-
lar han de ser necesariamente, el primero
está ya acordado que corresponde al auxilio
y se proveerá mediante oposición restringida
entre funcionarios de menor categoría, cuan-
do lo estime conveniente el Ayuntamiento,
y el cargo de auxiliar, una vez oprobado
el nombramiento dar cuenta a la Junta Cali-
ficadora. Respecto al anuncio de los concursos,





para nombramientos de Recaudador y administrador de arbitrios, considera la Secretaría que se han cumplido los requisitos y se ha hecho en la forma acostumbrada.

Por la presidencia se manifiesta que se dijo que el concurso sería libre y se ha anunciado con preferencia de méritos.

Por el Interventor se refuerza lo expuesto por la presidencia y también manifiesta que en las sesiones donde se trató sobre los nombramientos indicó que el concurso era ilegal tanto por la forma como por la condición de la fianza, que después se requirió del letrado Dr. Badaíji en el que manifestó que el Ayuntamiento podía acordar la nulidad del concurso o hacer el nombramiento.

Algunos señores concejales se manifiestan en sentido de haber recibido la advertencia del Interventor y otros, como el Sr. Dominguez, que no oyó lo de ilegal.

El Sr. Díez Fernández dice que no quiere hablar más del asunto puesto que la mayoría tuvo lo que tenía pensado hacer en los nombramientos.

Por el Interventor se manifiesta que considera ilegal el concurso porque deben proveerse por la oposición.

Por mí el secretario con la venia de la presidencia, se manifiesta que el concurso está de acuerdo con el Reglamento orgánico de funcionarios de esta Corporación y que existe precedentemente al tratarse del cargo de depositario municipal, hoy constituido en cuerpo especial, que también se proveía por concurso y se elevó



a oposición teniendo en cuenta la importancia del mismo y los libros y documentos que tenía que llevar y formular, por los cuales de recaudación y administrador con distintos, para la oposición debía proceder el acuerdo modificando el Reglamento, respecto a los nombramientos nados, pude decir pues no asistí a la sesión.

Por la presidencia se hace comparecer el Jefe de Negociado Sr Marqués Rubio que asistió como Secretario accidental. Se da lectura por el mismo de los particulares referentes al dictamen del Sr Bardaji y a los nombramientos, sin que se hicieran constar advertencias de ilegalidad del concurso y de que se había recordado que fuera libre.

Manifiesta quien oyó esas advertencias y que no se hubo comisionar la falta al dar lectura de las actas.

También se da lectura de acuerdos sobre el concurso de referencia, informándose por mi el Secretario que el Ayuntamiento pudo anularlo y no nombrar a ninguno de los concursantes, y que ha nombrado dentro de sus facultades y estimación, y que tanto un acuerdo como otro podía haber sido objeto de recurso por los interesados que se hubiesen considerado perjudicados.

Por varios señores concejales se manifiesta que declinaron la responsabilidad sobre el asesor Sr Bardaji por decir en su informe que el Ayuntamiento podía nombrar.

Por el Sr Ministro se expone que el asesor quedaba en libertad al Ayuntamiento





para recordar.

Por el Interventor se informa sobre que el letrado debió hacerlo categoricamente y no en un asunto decir las cosas opuestas.

Por la prudencia se pide la constancia en acta de las manifestaciones hechas y que formaron el acuerdo por considerar que podían hacerlo y declinando la responsabilidad en el Abogado acoraz en lo que afecta a la garantía. Todos los demás señores Concejales encubren las palabras de la presidencia.

Terminado lo que afecta a este incidente se acuerda por unanimidad que la provisión de la vacante de Jefe de negociado se estudiará y la de auxiliar puede esperarse para ver si resuelve algo el Gobierno sobre funcionarios.

Por mi el Secretario se informa de que cumplidos los requisitos pueden sostenerse de acuerdo con el Estatuto, las interviencias hasta seis meses y conforme a la ley municipal no determine tiempo si bien entiende que debe darse cuenta a la junta calificadora de los cargos interinos cuando no está terminado el turno.

En este momento entra en el salón el Concejala D. Emilio Acebo Rivas.

M. dem M. dem: Se da cuenta de haber notificado al administrador interino D. Francisco Lara Vargas el nombramiento en propiedad a favor de D. Julio Canseco Pardo.

Igual notificación se ha hecho al recordador interino D. Eusebio Ruiz Blanco sobre el nombramiento en propiedad a favor de D. Damian



Ronvalver Gómez.

Por la presidencia se manifiesta que ronvalver constituyan las fiestas se dará posesión a los nombrados en los respectivos cargos.

Suena enterada la Corporación municipal-

M. dem Comisión para azote de vinos: Para proceder al servicio del azote de los vinos elaborados y existentes en las bodegas de esta localidad y del término municipal se acuerda nombrar una comisión compuesta de los señores D. Esteban Capataz Sára, D. Valentino Rosa Alvarado, D. Segundo Cíes Fernández como concejales. Por los fabricantes de vinos se nombra a D. Manuel Gallego Godoy y por la Administración de arbitrios a D. Francisco Hernández Sanchez. Al Sr. Administrador de arbitrios se le dará conocimiento del acuerdo a los efectos de su cumplimiento.

M. dem. Licencias: Por el médico titular D. Manuel Bozal Amor se notifica que en fecha tres del octubre emprende a disfrutar el permiso que le fue concedido el día veintiseis de Octubre último.

M. dem M. dem: Se da lectura de un escrito por el que el concejal D. Antonio Bonete Pérez solicita licencia de miércoles para no asistir a las sesiones de este Ayuntamiento. Por unanimidad se concede el permiso que se solicita.

M. dem. Pago de dietas y gastos de locomoción al Delegado D. Rodrigo Bobillo: Por la presidencia se manifiesta que por el Delegado D. Rodrigo Bobillo Bernáldez, se está al terminar





los trabajos del expediente formulado y tendrá que cubrir las dietas y gastos de locomoción correspondientes.

Se acuerda por unanimidad que se le obrene la minuta que presenta sobre referidos conceptos.

Documentos contributivos: Se da autorización a la Corporación municipal de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día cuatro del actual se publique el anuncio de exposición al público del pueblo de urbana sobre efectos de las reclamaciones que procedan.



También se impone de que se haga constar al Boletín oficial para su publicación, el edicto de estar expuesto al público la Matrícula industrial formada para el próximo ejercicio, con el fin de que los interesados puedan interponer las reclamaciones pertinentes.

Hacienda municipal: Exacciones municipales: Por la prudencia se manifiesta que es necesario solicitar del Mtro. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización para prescindir de las exacciones comprendidas en el artº 53º del Estatuto por no existir en este término municipal el objeto de gravamen. Esta solicitud se hará al amparo del artº 55º del Reglamento de la Hacienda municipal.

En su virtud la Corporación acuerda por unanimidad el diligir en solicitud al Mtro. Sr. Delegado de Hacienda para que autorice el prescindir de los siguientes:

Primera: Recargo municipal sobre la contribución del tres por ciento del producto bruto de las minas. artº 380 apartado A) del Estatuto.

Segundo: Arbitrios sobre propias funerarias por ser improductivos artº 380 apartado j) del Estatuto.

De este acuerdo se remitirá copia a los efectos.



consiguentes.

En el primer ejercicio podrá gravarse con el tributo correspondiente a la sociedad anónima Olivera Estremena Miro; con arreglo al artº 38º, letra C) del Estatuto, de lo cual como existió en años anteriores, se solicitaba autorización para prescindir.

También se acuerda el realizar una investigación sobre postes, palomillas, tendido de cables y otros a los efectos de los arbitrios municipales.

Patronato de formación profesional de Badajoz:

Se da lectura de lo circular que publica el Boletín oficial de la provincia del día seis del actual, relacionando cuáles cantidades que corresponden a los pueblos para el mantenimiento de Patronatos de formación profesional de Badajoz, correspondiendo a este municipio la cantidad de dos mil quinientos noventa y ocho pesetas con ochenta centimos, a los efectos de su convocatoria en el presupuesto del próximo ejercicio.

Como ya se ha tenido en cuenta esta obligación al formular la aprobación del proyecto de presupuesto, no se hace necesario nada más que comisionar el que la Corporación quedó enterada y precuar que algunos obreros de la localidad se beneficien con la enseñanza industrial.

Servicio de policía de mercado: Por la presidencia se manifiesta que según informes quedan pocas existencias de precios para la inspección de la leche que se vende en el mercado y se hace necesario el hacer nuevo pedido.

Se acuerda por unanimidad encargar





los presentes que sean necesario para el servicio.
Corporación - Reuniones para el estudio del presupues-
to del próximo ejercicio: Visto que se hace nece-
 sario el continuar la discusión y aprobación del
 proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio,
 se acuerda por unanimidad convocar la sesión
 extraordinaria para el día diez del actual y
 hora de las diecinueve con el referido fin.

Instancias - Solicituds - Reclamaciones: Se da lec-
 tura de un escrito que presenta el vecino José Ro-
 nero Bragera en solicitud de que se le autorice
 para instalar un puesto de refrescos en la rinconada
 de la Alquería o en lo explanada que ocupaba
 la antigua fuente.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión
 de Fomento para de nuevo resolver lo que proceda.

También se da lectura de un escrito que presenta
 Antonio Galindo Gallardo en el que solicita se declare
 la prescripción de unos impuestos que se le recla-
 man por concepto de repartimiento de utilidades.

Se acuerda por unanimidad que pase a infor-
 me de la Intervención de fondos para resolver
 después lo que proceda.

También se da lectura del informe encua-
 do por la intervención de fondos en instancia
 presentada por el vecino Ignacio Pérez Cortés
 para que se le reconozca un crédito de no-
 vecientas noventa y nueve pesetas y trece cen-
 timos por error de liquidación de una obra mu-
 nicipal de la que fué contratista. Por el In-
 terventor Se doniano se hacen algunas declaracio-
 nes sobre el error de liquidación subsanado
 y aclarado por el Arquitecto D. Francisco Vaca.
 Por mí el Secretario con la venia de la presi-



dencia se informa de que este asunto se trató en la Corporación y se procedió a la liquidación, por no existir la aclaración suficiente en la primera presentada por el Arquitecto, más no detallaba partidas que del primitivo proyecto se habían suprimido y no tenido en cuenta. Tiende que debe tener enlace la presente liquidación con las diligencias anteriores para mayor abundamiento en demas traz el error y el perjuicio sufrido por el contratista Ignacio Perer Cortés.

Convenientemente discutido y teniendo en cuenta el informe de la Intervención de fondos se acuerda por unanimidad el atender lo solicitado por Ignacio Perer Cortés y reconocerle el crédito de quincecientas noventa y nueve pesetas y trece céntimos y que se haga efectiva en su día.

También se da lectura de un escrito presentado por mi el Secretario y suscrito por el Deportuario D. Germundo Espinosa Corberó, exponiendo a la Corporación lo exiguo de la subvención de doscientas pesetas recibida por la Delegación de representar a Ayuntamiento en el Congreso municipalista celebrado en Madrid teniendo en cuenta los días invertidos en la capital con tal objeto. Se solicita el aumento de cantidad para amortizar los gastos que se han pagado particularmente por los reclamantes.

Por mi el secretario, con la venia de la presidencia, se solicita que le sustituya el jefe de Negocios Sr. Marqués Rubio en la delibera-





ración y acuerdo de la Corporación en la solicitud presentada.

El Sr. Marqués se hace cargo accidentalmente y por mí se abandona el Salón de sesiones.

Diliberado sobre el aumento se conviene por unanimidad que la subvención ha sido excesiva teniendo en cuenta los días de estancia desde el día once que emprendió el congreso municipalista al día veinte en que regresó la corporación acordando que se abonen cien pesos al Secretario y otras cien al Depositario con cargo al capítulo de viajes y representaciones.

Trasladado el asunto me reintegro al Salón de sesiones, expresando el reconocimiento debido a la Corporación por su acuerdo.

Correspondencia: Se manda entregar la Corporación de la correspondencia habida con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia referente al aumento del pago de obreos por la Comunidad de labradores; y también sobre la detención de los vecinos José Capilla Rosón y Alonso Chacón. Se ruega por tanto su aceptación.

Por el Concejal Dr. Molano se manifiesta que los trabajos de la carretera de enlace entiende que los hacen en forma que puede causar grandes perjuicios a edificios lindantes, pues quedan en un desnivel que impiden dejarlos a los servicios que hoy se utilizan y hasta considera que también se perjudica lo comunitario de los arquitectos.

Se acuerda telegrafiar a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia rogándole que vea la forma de impedir toda clase de perjuicio



en la realización de las referidas obras.

Hacienda municipal. Transferencia de créditos:

Se da lectura del expediente de transferencia de crédito numero cinco, por valor de dos mil trescientas veintiocho pesetas y veinticinco centimos; el cual ha estado expuesto al público durante el plazo de precepto sin que se haya interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

Se acuerda por unanimidad que habiendo cumplido los trámites reglamentarios queda aprobado definitivamente y se proceda a su ejecución.

Mdem Mdem - Cuenta del Agente en Badajoz

Q. Fulgencio Bruijillo correspondiente al tercer trimestre del ejercicio:

Se da lectura de las partidas que comprende el debe y el haber de la cuenta presentada por el Agente en Badajoz Q. Fulgencio Bruijillo, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, acusando un saldo a favor de este Ayuntamiento de doscientas treinta pesetas y siete centimos.

Se aprueba por unanimidad las partidas que comprende la referida cuenta en virtud de favorable informe de Intervención, acordándose que se formalicen en los correspondientes capítulos.

Por el Interventor Sr. Soriano se informa que no debe existir contradicciones en poder de los Agentes, pero al tratarse de una cantidad insignificante que pueda ser necesaria para un servicio municipal de momento, se acuerda que no la remita y atienda con ella el pago de cualquier obligación de este Ayuntamiento.





M. dem. M. dem. Reconocimiento de credito: Nueva recono-
cida a D Macario Mateos Galan el credito de dos-
cientas cincuenta pesetas, como gratificacion
por los trabajos de confeccion de listas de oratoria
y matrices de recibos en el año mil novecientos trein-
tos por el concepto de matricula correspondiente al
año actual, acordandose que se le haga el proce-
dente pago.

M. dem M. dem. - Proyecto de presupuesto ordinario

para el proximo ejercicio = visto que la hora
está avanzada por la presidencia se propone la discusión
del proyecto de presupuesto ordinario para la sesión
extraordinaria que se ha convocado para el dia
diez del actual, acordándose enj por unanimidad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
vantó la sesión por el Sr Presidente siendo las vein-
tiodos horas y veinte minutos extendiéndose la pre-
sente acta de que certifico - Solícitos a su do-
quier e hablar - Vale -

~~Jenis Gunter~~ in Dorago.

Ramón María del Río y Zoyata
Emilio Acebo S. Díez

S. Dyer

Valeriano Rosa

Felix Münker

R. B. W.

Conrad Preeligan

Psiciana

Some Reclining

Manuel Garcia

Franisco Veciana

Manuel Garcia

Wm. H. Young

B *John C. W.*

Manuel Forero José Dávila

Domingo

Signon la



firmos = Antonio Zorrilla
Domingo Soriano Julián Sánchez

Cédula de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Clm.
en la ciudad de Villafanca de los Barros a diez de Noviembre
corriente el dia 10 de Noviembre.
bre de 1935.

187

Dicen que asisten
Presidente

- ① Jms Justo Marro
Concejales:
- ② Manuel Bonégo Pérez
- " Ramón Marcos, Claro
- " Esteban Zapata Cara
- " Emilio Acedo Rivas
- " Antonio Bonégo Pérez
- " Valenzano Rosal Alvarer
- " Antonio Torres Marín
- " José Dominguez Robles
- " Francisco Verjano Gómez
- " Juan Rodríguez Domínguez
- " Manuel García Conejo
- " Manuel Torres Marín
- " Félix Ministro Candulio
- " Segundo Díez Fernández
- " Pedro González Alvarer
- " José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafanca de los Barros a diez de Noviembre
delen dieciocho y uno, y siendo las diecinueve
horas y veinte minutos, se
reunieron en esta Sala Capital
previa convocatoria y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Jms Justo
Marro, los señores Concejales que
se expresan al margen, con asis-
tencia del Interventor de fondo,
D. Domingo Soriano Solís, y
asistió de mi el infraicto
secretario, quedando consti-
tuido el Exmo. Ayuntamien-
to en mayoría legal para
celebrar sesión extraordinaria.

No asisten los Concejales señores Duran y Viñuela por ha-
llarse en pleno de licencia.

Abierta la sesión por el Sr.
Presidente de su orden dícese
que de las actas de las sesiones
extraordinarias de los días em-
presa y seis del octavo, siendo por unanimidad

aprobadas, advirtiéndose la obligación de fir-
marlas una vez se trasladen al libro correspondiente.

Por la presidencia se manifiesta que el día





ciete no pudo celebrarse sesión extraordinaria para continuar la discusión del proyecto de presupuesto por falta de numero de Concejales asistentes y por acuerdo de sesión de ayer se celebra la presente.

Por la Intervención de fondos se da lectura de la tarifa y ordenanza que se refiere a las exacciones sobre servicios afectos al derrame y se conviene en aumentar el tipo de gravamen a lo que afecta a canalones por las molestias y perjuicios que producen y servicios de edificios importantes. También se modifica en sentido de beneficiar con exacciones y tipo de gravamen mas bajos que corresponden a viviendas modestas.

Las tarifas que corresponde a Apertura de establecimientos y a Reconocimiento de productos, que dan signos que en el actual ejercicio.

La que corresponde a "Servicios de Alcantarillado" se modifica en sentido de aumentar el tipo de recargo municipal en atención a los importantes beneficios que reporta a los que los utilizan.

Sobre la ordenanza de ocupación de vía pública con escombreras, y otros servicios relacionados con las distintas clases de obras en la población urbana, se hace un detenido estudio y se lleva también un aumento en el tipo de gravamen.

La tarifa que afecta a Postes, palomillas, alambres y otros efectos de tendido sobre el vía pública, se encienda previa discusión y deliberación, el aumentar considerablemente para que rinda lo que debe este importante concepto, debiendo hacer una investigación y exigir una declaración o la empreza del alumbrado y a todo centro u entidad que ocupe la vía



pública para los servicios extramuros.

El impuesto sobre rodaje se acuerda modificar en baja de algunos tipos de los que figuran en la tarifa. También se acuerda rebajar los tipos en la tarifa sobre industrias callejeras en casi todas sus partidas.

La tarifa sobre equiparates y muestras, queda igual, si bien se aumenta un arbitrio de nueva creación sobre escudos en las fachadas de edificios o que por otro procedimiento estén al exterior.

La tarifa que afecta a Puestos en la vía pública, también se modifica, rebajando los tipos de imposición.

La tarifa de Rejas, balcones etc, es objeto de un detenido estudio acordando llevar un aumento considerable en atención a los medios que se necesita adoptar para el presupuesto de gastos aprobados y por ser un servicio que beneficia a los propietarios y por la utilidad que a los mismos supone.

También se aumenta la tarifa sobre inspección de acuerdos por entender que es un servicio que debe gravarse en mayor cantidad por beneficiar particularmente al contribuyente con molestias del público.

Por la presidencia se manifiesta que queda el estudio de la ordenanza sobre Inquilinato y otras que se supone no han de modificarse, y como la de Inquilinato ha de estudiarse bien, propone que se suspenda la sesión para continuarla en el día de mañana.

Así se acuerda por unanimidad levantándose la sesión por el Sr Presidente siendo las veintiuna, extendiéndose la presente acta de que certifico lo que rasparon - Aceptura - Vale -

Juan Fraga

M. Díaz





S. Kapata Ramón Muñoz
 J. Díez Fabián Jiménez
 Salviano Rosa Tomás Rodríguez
 José Molano Francisco Verjina
 Manuel García José Domingo
 Emilio Acedo Manuel Flores
 D. Bonal Antonio Zorrilla
 Federico Sánchez
 Alfonso Julian Jiménez

Acta de la sesión extraordinaria
 celebrada por el Excmo. Ayunta-
 miento el día 22 de Noviembre de
 1931.

Síes que asisten 189

Presidente

D. Juan Gómez Marzo
Concejalas

D. Manuel Borego Pérez
 " Ramón Marcos Claro
 " Esteban Kapata Cara
 " Emilio Acedo Rivas
 " Valeriano Rosa Álvarez
 " Antoni Torres Marín
 " José Dominguez Robles
 " Francisco Neyra Gómez
 D. Manuel García Concejo

En la ciudad de Villafamés de los
 Potos a once de Noviembre de mil
 novecientos treinta y uno, siendo
 las diecisiete horas y treinta
 minutos, se reunieron en esta
 sala Capitular, previa convoca-
 toria y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde presidente D. Juan
 Gómez Marzo, los señores Conce-
 jales que se anotan al margen,
 con asistencia del Interventor
 D. Domingo Serrano Solís y asis-
 tidos además el infrascrito Se-
 cretario, quedando constitui-
 do el Excmo. Ayuntamiento
 en mayoría legal para celebrar
 sesión extraordinaria.

D. Manuel Torres Marín
 " Segundo Díaz Fernández
 " Pedro González Álvarez
 " José Molano Verdejo

Los concejales Sres Rodríguez y Muñoz no asistieron por imposibilidad accidental y los señores Domínguez Vimbela y Borrego D. Antonio por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Dr Presidente de su orden, por el Dr Interventor se procede a la lectura de las tarifa y Ordenanza para la exacción del impuesto sobre inquilinato.

Detalladamente se estudia la tarifa que ha reido en el año actual y se examinan varias fichas correspondientes a distintos tipos de edificios, clasificados por la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares, y después de convenientemente deliberado, se acuerda ampliar el tipo de renta en los efectos de la exención de edificios dedicados a humildes viviendas, llevando sus elementos un aumento proporcional en relación con su importancia y renta.

También queda acordado el establecer el arbitrio a que se refiere el apartado C) del artº 380 del Estatuto por existir el objeto de su aplicación.

Impuesta la corporación de la ordenanza del repartimiento y de otros que no tienen modificación por estar aplicados los tipos maximum, necesarios para poder recibir el repartimiento de utilidades para ensanchar el déficit, se acuerda por unanimidad que todas las tarifas y ordenanzas para su exacción tengan vigor para el próximo año de mil novecientos treinta y dos, prorrogables por otro año, salvo el caso de convenir su modificación para otro ejercicio o bien por las modificaciones que pueda im-





poner la nueva ley municipal que se promulgue. Por la presidencia se manifiesta que una vez terminada la aprobación de las Ordenanzas procede recordar la fecha en que haya de reunirse el Ayuntamiento para el estudio y aprobación del proyecto de ingresos en el presupuesto.

Se acuerda por unanimidad el reunirse en sesión extraordinaria el día veinticuatro del octubre y hora de las diecinueve al fin expuesto.

Si no hubiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte y treinta minutos, exten-
diéndose la presente acta de que certifico-

Jesús Fernández

M. Dorrujo



Ramón Marcos

J. Pérez

J. C. Gómez
E. Raya

Eduardo Rodríguez

Valeriano Rosa

José Molano

Francisco Vázquez

Manuel García

José Domínguez

Emilio Aceña

Manuel Gómez

Antonio Torre

José Domínguez

Domingo

Julian Láinez

de-



ta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 24 de Noviembre de 1931 por el Excmo Ayuntamiento.

Sesión ordinaria
extraordinaria

194

- D. Joaquín Gómez Marrero
Concejal
D. Manuel Borrero Pérez
" Ramón March Claro
" Valeriano Rosa Álvarez
" Antonio Torres Martín
" Francisco Verjano González
" Luis Rodríguez Domínguez
" Manuel García Conesa
" Manuel Torres Martín
" Segundo Díez Fernández
" Pedro González Álvarez
" José Molano Verdugo

Sala ciudad de Villafranca de los Baños a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno siendo la hora de las veinte, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde presidente D Joaquín Gómez Marrero, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D Domingo Soriano Solís y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Exmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

Los concejales Señores Zapata Acebo, Domínguez y Minchero no asistieron por invisibilidad occidental y los señores Borrero D. Antonio, Duran y Vipmela por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente de acuerdo al orden di lectura de los correspondiente convocatoria.

Por el Interventor de fondos se informó de que dará lectura de las relaciones que integran los respectivos capítulos de ingresos formulados a base del presupuesto anterior, ingresos fiscales habido en el actual y los aumentos o rebajas introducidas en las tarifas para extracciones





municipales.

Dada lectura de las referidas relaciones son aprobadas por unanimidad, tanto la deducción que figuran en relación con las del presupuesto actual, por la baja sufrida en los conceptos que las nutren, como las que quedan en iguales condiciones. También se aprueban las relaciones que sufren aumento, después de una detallada discusión. Terminada la lectura y aprobadas por unanimidad las relaciones de mujeres dan un total de trescientas setenta y cinco mil cincuenta y dos pesetas con setenta y cuatro centimos.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de gastos asciende a la cantidad de quinientas setenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesetas y treinta y nueve centimos, es hace necesario recurrir al repartimiento general de utilidades para enjugar el deficit en el proyecto de presupuesto ordinario de gastos que para el ejercicio proximo se ha aprobado resultando la cantidad de doscientas dos mil seiscientas veinte pesetas con sesenta y siete céntimos, a cuya cantidad del repartimiento hay que agregar el recargo legal para fallidos y administración de colección.

En su consecuencia reforma el siguiente resumen que es aprobado por unanimidad, como también las bases de su aprobación.

Resumen

<u>Gastos</u>	<u>Brutos</u>	<u>2ºtas Cr. 5%</u>	<u>Mujeres</u>	<u>2ºtas Cr.</u>
Obligaciones generales	99.774,30	1º Reservas		18.883,34

2º Representación municipal	3.750	2º Aprovechamientos comunales	"
3º Vigilancia y seguridad	30.685	3º Subvenciones	"
4º Policía urbana y rural	43.460,58	4º Derecho municipalizado	"
5º Recaudación	25.100	5º Eventuales y extraordinarios	19.600
6º Personal y material de oficinas	84.401,55	6º Arbitrios con fines no fiscales	"
7º Salubridad e higiene	26.612,50	7º Contribuciones especiales	10.100
8º Beneficencia	85.218,10	8º Derechos y taras	132.800
9º Asistencia social	5.735	9º Cuotas, recargos y gratificaciones	^{Partida 12}
10º Instancia pública	80.660	cantidades en tributos nacionales	65.719,30
11º Obras públicas	50.825	10º Impresión municipal	329.420,67
12º Montes	"	11º Multas	1.250
13º Fomento de intereses comunales	15.000	12º Mancomunidades	"
14º Servicios municipales	"	13º Entidades menores	"
15º Mancomunidades	"	14º Agrupación foral de municipios	"
16º Entidades menores	"	15º Rendimientos	"
17º Agrupación foral de Municipio	25.31,38		
18º Imprevistos	4.000		
19º Resultados	"		

Totales 577.773,31 Total = 577.773,31.

Acusando el anterior resumen un proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y dos, en total privado de ingresos y gastos de quinientas setenta y siete mil setecientos setenta y tres pesos y treinta y un céntimos.

Se acuerda por unanimidad que por el Alcalde se gestione el cumplimiento de los trámites necesarios para su aplicación en primer de quinto proximo, debiendo remitir a tal efecto el correspondiente anuncio al Boletín oficial de la provincia para conocimiento de quedan expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días, con el fin de





que los interesados presenten las reclamaciones que estimen procedentes, anunciando lo también en los sitios públicos de costumbre; remitiéndolo en su día a la Delegación de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo previsto en el artº 6º del Reglamento de la Hacienda municipal en armonía con los artículos 301 y 302 del Estatuto municipal y demás disposiciones atinentes para su aprobación definitiva.

Repartimiento general de utilidades. Autorización para aplicarlos Sucedido justificada y aprobada la necesidad de recurrir al repartimiento general de utilidades para enjugar el déficit en presupuesto ordinario del próximo ejercicio y concretada la cantidad de ~~Corrientes~~ doce mil veinticinco veinte pesos con sesenta y siete centavos, mas el recargo legal para fallidos y administración de cobranza, se acuerda por unanimidad el solicitar la necesaria autorización del Mº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo previsto en el artº 520 del Estatuto municipal vigente en este caso, a cuyo efecto se autoriza expresamente al Sr Alcalde para que con certificación de este acuerdo, muestre la esperada autoridad cuanto necesario sea al cumplimiento y aplicación de lo acordado.

Uno habiendo suscrito de que tratar se levantó la sesión por el Presidente siendo las veintiuna y quince, extendiéndose la presente acta de que certifico

Aprobada en sesión del dia diecisés de Noviembre y ratificadas las queydos certifico - Sobre rasgado - Renta = se senta - Vale =

Jerónimo Gutiérrez

M. Dorrego

Ramón Muñoz

S. Pérez



<u>Valeriano Rosa</u>	<u>Manuel García</u>
<u>Cruz Rodríguez</u>	
<u>José Molano</u>	<u>Francisco Verja</u>
<u>Antonio Domínguez</u>	<u>Emilio Acevedo</u>
<u>Antonio Torre</u>	<u>Manuel Torregrosa</u>
	<u>Pascual</u>

AbrilJulian Sardón

Elección celebrada
por el Excmo Ayuntamiento
el dia 16 de Noviembre de
1932.

Sac: que consten nº 5.

Presidente

①. Jesús Yuste Marrero

Concejales

- ②. Manuel Borrero Pérez
- " Ramón Marcos Claro
- " Esteban Tapata Lara
- " Emilio Acevedo Rivas
- " Valeriano Rosa Álvarez
- " Antonio Torres Merino
- " José Dominguez Robles
- " Francisco Verja González
- " Cruz Rodríguez Domínguez
- " Manuel Gómez Conesa
- " Manuel Torres Morán
- " Félix Mimbreno Candahia
- Segundo Díez Fernández

En la ciudad de Villanueva
de los Barros a diecisiete
de Noviembre de mil no-
vecientos treinta y uno,
siendo las diecisiete y
cuarenta minutos, se reu-
nieron en esta Sala Ca-
pitular bajo la presiden-
cia del Sr Alcalde preven-
te D Jesus Yuste Marrero,
los señores Concejales que
se expresan al margen, con
asistencia del Interventor
de fondos D Domingo Soria
y Solís y asistidos de mi
el informado Secretario,
quedando constituido el
Exmo Ayuntamiento
en mayoría legal para
celebrar sesiones ordinaria.
Los señores Concejales

D. Pedro Cosmeález Alvarer
" Jen Molano Verdejo



Don Antonio Benego Pérez, D. Francisco Durán Fernández y D. Antonio Víñuela Madrid se
resisten por la lluvia en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, de su orden d'lectura del acta de la ordinaria del dia
mismo del actual y de los correspondientes a las
extraordinarias de los días diez, once y doce
de, siendo aprobados por unanimidad y
ratificados los acuerdos de los extraordinarios,
advirtiéndose la obligación que tienen de quedar
más una vez satisfeita al lleno correspondiente.

Por mi el Secretario, en la venia de la presi-
dencia se informa, sobre el trabajo que impone
la redacción de los actas leidas, correspondientes a
sesiones celebradas dentro de una semana, tra-
bajo que unido al ordinario de Secretaría y
tambien al extraordinario de las reuniones
por asuntos sociales es casi imposible de
abordar aunque se le aplique horas extraor-
dinarias, por falta material de tiempo,
que no siempre se podrá suplir con el es-
fuerzo del funcionario.

Por el Concejal Sr Ríos Fernández se pregunta
a la presidencia si han hecho algo para colocar
a D. Eusebio Ruiz en la vacante que existe como
interino.

Por la presidencia se manifiesta que verá con
gusto si es posible colocar a D. Eusebio Ruiz Blasco
por ser un funcionario que ha estado mucho tie-
no en las oficinas. Se hará el estudio sobre la va-
cante de Jefe de Negociado reservando el acuerdo
entre los funcionarios.

El Sr Ríos responde que se estudié y que se
tenga en cuenta al Sr Ruiz Blasco.



Seguidamente se pasa a tratar los asuntos del orden del día.

Obras públicas. Carretera de enlace:

Se manifiesta que ante las quejas formuladas por varios vecinos, dueños de edificios lindantes al tramo de carretera en construcción para enlazar la de San Juan del Puerto a Cañeros con la de Villafra-
ca a Oliva de Mérida, por que consideran per-
judicados los servicios a que dedican sus respec-
tivas propiedades, por el desnivel en que quedan
y por el exceso temido de que disponen, se envió
un telegrama al Sr. Ingeniero Jefe de obras
públicas en la provincia, rogando una visita
urgente para evitar los perjuicios expresados:
La visita se llevó a efecto y verbalmente parece
ser que indicó la realización de algunas obras
en los edificios, y considerando que no es su-
iciente, los interesados elevan un escrito, por
conducto de esta Alcaldía, al Sr. Ingeniero
Jefe de la provincia en ruego de que se atien-
da su justa petición.

Se da lectura del referido escrito que es apro-
bado por unanimidad, acordando el Ayunta-
miento hacerlo suyo y enviarlo a su destino.

Mdem Mdem. Críticas sobre realización de obras:

Se da lectura de una carta del Ingeniero D. Luis de Au-
cerona en la que comunica a esta Alcaldía su in-
tervención particular para que se atienda a la req-
uiración de las obras del camino de Aceuchal, y tam-
bién para el queamiento del personal en las obras
de los kilómetros uno y dos de esta ciudad a Cam-
pillo. También dice que interpondrá sus rela-
ciones en la Dirección General en su próximo viaje
a Madrid.





Se acuerda enterada la Corporación y acuerda consignar en agradecimiento al Sr. Almohena.

Idem Idem. Construcción de nichos - Corporación de los muertos: Por la presidencia se manifiesta que en los grupos de nichos que se construyen en el segundo piso del Cementerio, por estar ocupados todos los corrientes que se construyeron por subasta, ha habido necesidad de emplear a utileros.

Se acuerda enterada la corporación y acuerda por unanimidad que se procure por todos los medios que no faltén nichos para las inhumaciones.

Idem Idem - Piedra macarrón: Para reservar la atajia construida en la calle Cañada, se acuerda por unanimidad el aplicar los metros de piedra macarrón que necesite y tenerla en la zona de la atajia para evitar los perjuicios que pudieran originar los camuajes.

Idem Idem Alcarría de enlace desde la Plaza de Fernando Ceballos a la calle Calatrava:

Por el concejal y teniente de alcalde Sr. Marcos Claro se manifiesta que para auxilio del desague en los casos de lluvias torrenciales conviene construir un ramal de alcantarilla que enlace el servicio de la Plaza de Fernando Ceballos con la calle Calatrava por la esquina del edificio de D Monelino Cossillas.

Se acuerda por unanimidad que se investa que el que exista en la calle Calatrava por si está en condiciones de recibir el colector que se haya de construir.

Idem Idem. Local del ex-convento: Por el Concejal Sr. Marcos se expone que por los individuos que componen el Orfeón y la banda de música



se le ha hecho la petición de que se amuele un salón que existe en la parte alta del que se le tiene cedido, para dedicarlo a encayos y otros servicios necesarios a los referidos organismos. Manifiesta que el amueble es de poca importancia. Se acuerda realizar las obras por ser de poca importancia y hacer la revisión temporal mientras el Ayuntamiento no lo necesite para servicio o para realizar obras en relación con otros locales del exconvento o bien para la general que está proyectada.

También se acuerda que el local que se cedió temporalmente a Manuel Sayago Hernández, se reintegre para servicio de la guardia municipal y otros de inspección despedado.

Beneficencia - Lactancia = Visto los informes del Medico Sociólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Juana Delgado Ortiz y Luisa Cañas Olivero.

También se acuerda por primera vez a una hija de Concepción Gamón Asparicio.

Mdem. Tratamiento especial = se acuerda conceder un socorro de veinte pesetas al enfermo Domingo Hernández Capatar para su ingreso en el Monicomio provincial de Mérida.

También se acuerda instaurar expediente de hospitalización a la enferma Margarita Gómez Jiménez, según certificación del Médico Titular D Santiago Cortés Olivero, y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Igual acuerdo se toma respecto al enfermo Francisco Navarro González hijo de Antoni





Necuaro Murillo, según certificación del Ilmo. Dr. Luis Marquier García, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Estos enfermos tendrán que esperar el turno correspondiente para su ingreso en el hospital provincial.

Mdem. Incluirse en el padrón: Vistas las solicitudes presentadas en petición de que se les incluya en el padrón de la Beneficencia municipal, a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda que pasen a la Junta local las de los vecinos Juliana Piomer Villena, Joaquín García Piomer, José Castro Delgado y Pedro Rosa Lara.

Dactinas. - Pago: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

Pago de gastos de reconocimiento y dietas al Delegado D. Miguel Vigoles el día cuarenta del actual, cien pesetas. Al mismo por igual concepto el día diecisiete setenta y cinco pesetas. Se aumentará el importe del desuento y timbre.

A Manuel Carrillo por gastos de gasolina para la Camioneta, y de un bidón vacío para servicio de la misma, mas el desuento y timbre cien pesetas y quince centimos.

A Juan J. Bolanos por material e impresos para la Alcaldía cuarenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Arnela Miron por un servicio de autorrotil con los señores Alcaldes para asuntos oficiales a Almendralejo, dieciocho



pesetas.

A José Blanco y Blanco por trapos para servicios de limpieza en la Caja Consistorial veintidós pesetas y ochenta centimos. Al mismo por igual concepto para el servicio del Matadero siete pesetas y veinte centimos.

A Adolfo Castellano por colocar y recoger el trozo de la banda de música en las fiestas de la Coronación veintiuna peseta, y diez centimos.

A Joaquín Sánchez de Badajoz por un fíjero y otros impresos para estadísticas cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Lummertindo Portero por suministro de veinticinco sacos de pícon de leña para calefacción de dependencias municipales treinta y una pesetas y veinticinco centimos.

A Joaquín Arias por dos mil ochocientos ladrillos para la azotea de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Faraguemada ciento cuarenta pesetas.

A Manuel Moyó Guinero, por suministro de mil docecientos ladrillos para la obra de aclararazillado en la calle Francisco Silvela sesenta pesetas.

A Antonio Macías Domínguez por suministro de cuatro metros de arena para los obras de alcantarillado en la calle Francisco Missens y Tarifa cuarenta pesetas.

A Antonio García Nieto por suministro de cinco metros y medio de arena para las obras de aclararillado en la Plaza de Fernando Ceballos y calle Faraguemada cincuenta y cinco pesetas.

A José Calderón Fernández, por sumi-



200

117

83

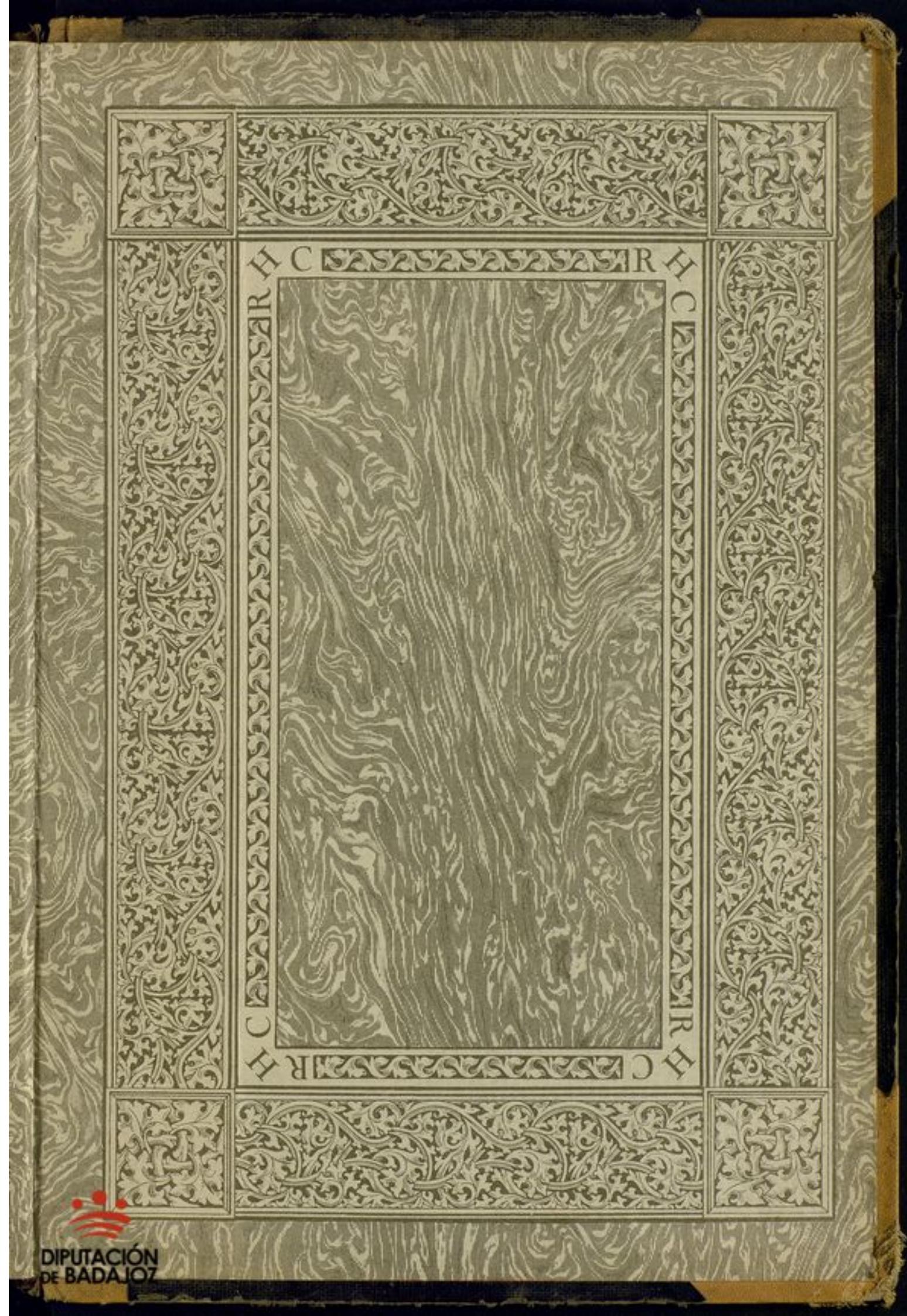
42

13 prba



The image shows a vertical panel of marbled paper with a prominent wavy, organic pattern in shades of brown and tan. The pattern resembles water or flowing liquid. This central panel is surrounded by a decorative border consisting of a repeating geometric or scroll-like motif in a light color, possibly gold or silver, against a dark background.





14

16

20

1